

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Sebastián, en La Paz, Estado de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezhualcóyotl, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Nuestra Señora de la Salud, en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezhualcóyotl, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezhualcóyotl, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, en Virgencitas, Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezhualcóyotl, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Resurrección de Cristo de México, para constituirse en asociación religiosa.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2019-27804 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Oficio 500-05-2019-27835 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Oficio 500-05-2019-27836 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Circular CONSAR 19-23, Modificaciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la

Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 3ª y Avenida Cuauhtémoc número 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas del Conchos, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado Delegación Estatal de la SAGARPA en Tlaxcala, con superficie de 5,817.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 02, Localidad de San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el inmueble federal denominado DDR y CADER CASAS GRANDES, con superficie de 1,770.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 17 número 306, de la Manzana 341, Colonia Dublán, Localidad y Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.

Nota Aclaratoria a la Declaratoria por la que se establece que el inmueble denominado “Aduana Fronteriza y/o Bodega”, con superficie de 48,518.39 metros cuadrados, ubicado en Calle 14 sin número y Galeana, colonia Ferrocarril, código postal 87320, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, forma parte del patrimonio de la Federación, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para uso del Servicio de Administración Tributaria, de fecha 2 de mayo de 2013, publicada el 29 de mayo de 2013.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo por el que se establecen las tallas mínimas de captura y porcentajes máximos permitidos por debajo de la talla mínima de captura de las diferentes especies de peces pelágicos menores que se capturan con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.

Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para el Premio a la Pesca y Acuacultura Sustentables 2019.

Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga disposiciones del que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo en relación con las atribuciones en materia pericial; con el informe anual de labores del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública; y con las atribuciones del titular de la Secretaría General de la Presidencia.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con su estructura organizacional.

Acuerdo General 11/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 26/2015, que regula el trámite al que se sujetarán las solicitudes de concentración de los juicios de amparo en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como su procedencia y declaración.

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Sebastián, en La Paz, Estado de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE SAN SEBASTIÁN, EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE SAN SEBASTIÁN, EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Plaza Principal s/n, Colonia San Sebastián Chimalpa, La Paz, Estado de México, C.P. 56520.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Plaza Principal s/n, Colonia San Sebastián Chimalpa, La Paz, Estado de México, C.P. 56520, manifestado unilateralmente como inmueble propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "... la propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio...".

IV.- Representantes: Pedro Manzanero Estrella y/o Luis Reyna Gutiérrez.

V.- Relación de asociados: Héctor Luis Morales Sánchez y Pedro Manzanero Estrella.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por la persona y cargo siguiente: Pedro Manzanero Estrella, Párroco.

VIII.- Ministro de Culto: Pedro Manzanero Estrella.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Nuestra Señora de la Salud, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida 4ª Número 64, Colonia Pirules, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57510.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Avenida 4ª Número 64, Colonia Pirules, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57510, manifestado unilateralmente como inmueble propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "... la propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio...".

IV.- Representantes: Rafael Navarrete López y/o Luis Reyna Gutiérrez.

V.- Relación de asociados: Héctor Luis Morales Sánchez y Rafael Navarrete López.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por la persona y cargo siguiente: Rafael Navarrete López, Párroco.

VIII.- Ministro de Culto: Rafael Navarrete López.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente

de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Avenida Dr. Gustavo Baz, Número 48, Colonia Benito Juárez, 1ª Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Avenida Dr. Gustavo Baz, Número 48, Colonia Benito Juárez, 1ª Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57000, manifestado unilateralmente como inmueble propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "... la propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio...".

IV.- Representantes: Gerardo Sarabia Lujano y/o Luis Reyna Gutiérrez.

V.- Relación de asociados: Héctor Luis Morales Sánchez y Gerardo Sarabia Lujano.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por la persona y cargo siguiente: Gerardo Sarabia Lujano, Párroco.

VIII.- Ministro de Culto: Gerardo Sarabia Lujano.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta

publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, en Virgencitas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Nezahualcóyotl, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., DENOMINADA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EN VIRGENCITAS, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EN VIRGENCITAS, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO para constituirse en asociación religiosa; derivada de DIÓCESIS DE NEZAHUALCÓYOTL, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Av. Morelos número 14, Colonia Virgencitas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57300.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Av. Morelos número 14, Colonia Virgencitas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57300, manifestado unilateralmente como inmueble propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "... la propagación de la verdad Evangélica en todo su territorio...".

IV.- Representantes: Antonino Armendariz Calderón y/o Luis Reyna Gutiérrez.

V.- Relación de asociados: Héctor Luis Morales Sánchez y Antonino Armendariz Calderón.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por la persona y cargo siguiente: Antonino Armendariz Calderón, Párroco.

VIII.- Ministro de Culto: Antonino Armendariz Calderón.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera

jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Resurrección de Cristo de México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos.- Unidad de Asuntos Religiosos, Prevención y la Reconstrucción del Tejido Social.- Dirección General de Asuntos Religiosos.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. NICOLÁS PÉREZ PÉREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA RESURRECCIÓN DE CRISTO DE MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA RESURRECCIÓN DE CRISTO DE MÉXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asuntos Religiosos, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: El Crucero del Barrio Malé I, Carretera que conduce al centro Malé y Carretera que conduce al Barrio Capilla, Ejido El Malé, Municipio del Porvenir, Estado de Chiapas, Código Postal 30970.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en: El Crucero del Barrio Malé I, Carretera que conduce al centro Malé y Carretera que conduce al Barrio Capilla, Ejido El Malé, Municipio del Porvenir, Estado de Chiapas, Código Postal 30970, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos de adoración al único Dios verdadero, en los cuales los congregantes pueden expresar su fe, mediante alabanzas, conciertos, testimonios, estudios de la Biblia, manifestaciones de júbilo y los ritos propios de nuestra liturgia".

IV.- Representante: Nicolás Pérez Pérez.

V.- Relación de asociados: Nicolás Pérez Pérez, Vicelda Odemi Roblero Trigueros, Erasmino Elidio Pérez González, Eliodoro Pérez Pérez, Jehu Pérez Pérez y Antonino Ramírez Díaz.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Administración", integrado por las personas y cargos siguientes: Nicolás Pérez Pérez, Presidente; Vicelda Odemi Roblero Trigueros, Vicepresidente; Erasmino Elidio Pérez González, Secretario; Eliodoro Pérez Pérez, Tesorero; Jehu Pérez Pérez, Primer Vocal; y Antonino Ramírez Díaz, Segundo Vocal.

VIII.- Ministro de Culto: Nicolás Pérez Pérez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General Adjunto de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, **Jorge Lee Galindo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2019-27804 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-27804

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo Segundo transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso d) de la Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACC1308203Y0	AKAMI CONSULTORA CORPORATIVA, S.C. (FUSIONANTE DE MULTISERVICIOS LITUM, S.A. DE C.V.)	500-04-00-00-00-2018-17019 de fecha 14 de junio de 2018			19 de junio de 2018	20 de junio de 2018		
2	ASE091126AK5	ARCANE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-01-2017-5034 de fecha 27 de					16 de mayo de 2017	17 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
			abril de 2017						
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	500-04-00-00-00-2018-13176 de fecha 26 de abril de 2018					09 de mayo de 2018	10 de mayo de 2018
4	BCC140324IAA	BFF CASA DE LOS CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7279 de fecha 14 de febrero de 2019					25 de febrero de 2019	26 de febrero de 2019
5	CCH110517U43	CENTRO COMERCIAL 2H, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-6422 de fecha 08 de febrero de 2018					09 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018
6	CGR130307650	CONSORCIO GRANSEC, S.A. DE C.V.	500-32-00-03-01-2017-10407 de fecha 08 de marzo de 2017					16 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
7	CIE1002042L8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V.	500-47-00-06-00-2017-016592 de fecha 01 de agosto de 2017					11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017
8	CSU9303249L4	COMERCIALIZADORA SUNSET, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-01-2017-000813 de fecha 11 de enero de 2017					16 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
9	DPR1307169T3	DISEÑO Y PROYECTOS RED4, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-20523 de fecha 26 de mayo de 2017					01 de agosto de 2017	02 de agosto de 2017
10	EAR160316C25	ESCON ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27088 de fecha 20 de septiembre de 2018					27 de septiembre de 2018	28 de septiembre de 2018
11	GGN081202I59	GRUPO GLOBAL DE NEGOCIOS GML, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-01-2017-5634 de fecha 06 de junio de 2017			08 de junio de 2017	09 de junio de 2017		
12	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38791 de fecha 14 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017	23 de enero de 2018				
13	JHA070226EV6	JOLUEN HARVEST, S.A. DE C.V.	500-38-00-04-02-2017-12319 de fecha 27 de junio de 2017					07 de julio de 2017	10 de julio de 2017
14	LJJ1006073G8	LOGÍSTICA JURÍDICA JM, S.C.	500-36-06-04-03-2017-26884 de fecha 10 de julio de 2017	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
15	MMP160705P75	MANHATTAN MASTER PLAN DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-05-2017-27204 de fecha 08 de diciembre de 2017					13 de diciembre de 2017	14 de diciembre de 2017
16	MRB131028KD0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAHIA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2469 de fecha 03 de febrero de 2017					14 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017
17	MSA120811G20	MAI SAAC, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-12859	27 de abril de 2017	24 de mayo de				

			de fecha 31 de marzo de 2017		2017				
18	VIC130820JW0	VENTUS IDEAS COMERCIALES, SAPI DE C.V.	500-43-03-07-03-2018-4429 de fecha 05 de julio de 2018			11 de julio de 2018	12 de julio de 2018		
19	ZCF120210Q53	ZIMMA CORPORATE FINANCE, S.A. DE C.V.	500-36-04-04-02-2017-52591 de fecha 08 de diciembre de 2017					14 de diciembre de 2017	15 de diciembre de 2017

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACC1308203Y0	AKAMI CONSULTORA CORPORATIVA, S.C. (FUSIONANTE DE MULTISERVICIOS LITIUM, S.A. DE C.V.)	500-05-2018-27059 de fecha 19 de septiembre de 2018	08 de octubre de 2018
2	ASE091126AK5	ARCANE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16301 de fecha 14 de julio de 2017	26 de julio de 2017
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	500-05-2018-20842 de fecha 12 de julio de 2018	21 de agosto de 2018
4	BCC140324IAA	BFF CASA DE LOS CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7376 de fecha 15 de abril de 2019	14 de mayo de 2019
5	CCH110517U43	CENTRO COMERCIAL 2H, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018
6	CGR130307650	CONSORCIO GRANSEC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16088 de fecha 16 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017
7	CIE1002042L8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2017-38611 de fecha 26 de octubre de 2017	21 de noviembre de 2017
8	CSU9303249L4	COMERCIALIZADORA SUNSET, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
9	DPR1307169T3	DISEÑO Y PROYECTOS RED4, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
10	EAR160316C25	ESCON ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32751 de fecha 22 de noviembre de 2018	31 de diciembre de 2018
11	GGN081202159	GRUPO GLOBAL DE NEGOCIOS GML, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32168 de fecha 26 de septiembre de 2017	26 de octubre de 2017
12	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8181 de fecha 23 de marzo de 2018	17 de abril de 2018
13	JHA070226EV6	JOLUEN HARVEST, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
14	LJJ1006073G8	LOGÍSTICA JURÍDICA JM, S.C.	500-05-2017-38731 de fecha 27 de noviembre de 2017	14 de diciembre de 2017
15	MMP160705P75	MANHATTAN MASTER PLAN DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-5921 de fecha 16 de febrero de 2018	26 de febrero de 2018
16	MRB131028KD0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAHIA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2736 de fecha 12 de abril de 2017	27 de abril de 2017
17	MSA120811G20	MAI SAAC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16355 de fecha 14 de julio de 2017	16 de agosto de 2017
18	VIC130820JW0	VENTUS IDEAS COMERCIALES, SAPI DE C.V.	500-05-2019-7235 de fecha 28 de enero de 2019	20 de febrero de 2019
19	ZCF120210Q53	ZIMMA CORPORATE FINANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluye con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACC1308203Y0	AKAMI CONSULTORA CORPORATIVA, S.C. (FUSIONANTE DE MULTISERVICIOS LITUM, S.A. DE C.V.)	Juicio de Nulidad 5965/18-06-01-6	27 de mayo de 2019	Primera sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-17019 de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
2	ASE091126AK5	ARCANE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 26678/17-17-12-8	13 de septiembre de 2018	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-22-00-02-2017-4755 de fecha 25 de septiembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2".
3	ATB121226HW7	ASESORES TÉCNICOS BETÓN, S.C.	Juicio de Nulidad 1891/18-13-01-3	13 de noviembre de 2018	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2018-13176 de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
4	BCC140324IAA	BFF CASA DE LOS CORTES, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2019003086	31 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-05-2019-7279 de fecha 14 de febrero de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
5	CCH110517U43	CENTRO COMERCIAL 2H, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1671/18-12-02-2	21 de febrero de 2019	Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-46-00-00-00-2018-2733 de fecha 29 de mayo de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Puebla "2"
6	CGR130307650	CONSORCIO GRANSEC, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 9924/17-07-03-3-OT	05 de octubre de 2018	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-32-00-03-01-2017-10407 de fecha 08 de marzo de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
7	CIE1002042L8	CENTRO DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS PARA LA EDIFICACIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.P.I. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5060/17-09-01-2-OT	24 de enero de 2019	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-47-00-06-00-2017-016592 de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1". Así mismo
8	CSU9303249L4	COMERCIALIZADORA SUNSET, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 534/17-20-01-5	01 de julio de 2019	Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-49-2017-1651 de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Quintana Roo "2".
9	DPR1307169T3	DISEÑO Y PROYECTOS RED4, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2017011380	17 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-04-00-00-00-2017-20523 de fecha 26 de mayo de 2017, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
10	EAR160316C25	ESCON ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8889/18-06-03-2-ST	19 de junio de 2019	Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2018-27088 de fecha 20 de septiembre de 2018, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
11	GGN081202I59	GRUPO GLOBAL DE NEGOCIOS GML, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6127/17-06-01-1	29 de junio de 2018	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-43-2017-4174 de fecha 25 de agosto de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Jurídica de Nuevo León "3".
12	GIN120409SA5	GRUPO INVIS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 243/18-20-01-6	05 de abril de 2019	Sala Regional del Caribe del Tribunal Federal de Justicia	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2017-38791 de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por la Administración

					Administrativa	Central de Fiscalización Estratégica.
13	JHA070226EV6	JOLUEN HARVEST, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 7078/17-07-03-1	18 de mayo de 2019	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-38-00-04-02-2017-12319 de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "2".
14	LJJ1006073G8	LOGÍSTICA JURÍDICA JM, S.C.	Juicio de Nulidad 4239/18-17-03-1	10 de septiembre de 2018	Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-36-06-04-03-2017-26884 de fecha 10 de julio de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".
15	MMP160705P75	MANHATTAN MASTER PLAN DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 556/18-09-01-5-OT	19 de junio de 2019	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-47-00-02-05-2017-27204 de fecha 08 de diciembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".
16	MRB131028KD0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAHIA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 990/17-12-02-2	17 de junio de 2019	Segunda Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2017-2469 de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
17	MSA120811G20	MAI SAAC, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4047/17-10-01-1-OT	06 de agosto de 2018	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-04-00-00-00-2017-12859 de fecha 31 de marzo de 2017, emitido por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal.
18	VIC130820JW0	VENTUS IDEAS COMERCIALES, SAPI DE C.V.	Juicio de Nulidad 5560/18-06-01-7	28 de marzo de 2019	Primera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-43-03-07-03-2018-4429 de fecha 05 de julio de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
19	ZCF120210Q53	ZIMMA CORPORATE FINANCE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 18/166-24-01-01-07-OL	12 de junio de 2018	Sala Especializada en Juicio en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-36-04-04-02-2017-52591 de fecha 08 de diciembre de 2017, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018 seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México a, 09 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aídee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2019-27835 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-27835

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y Artículo Transitorio Séptimo, inciso b) de la *Primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2019, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes

para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 17 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-27835** de fecha 17 de septiembre de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó

el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-03297 de fecha 14 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
2	CAGV790706LD5	CASTRO GAMIÑO VICTOR QUETZALCOATL	500-24-00-07-01-2018-5662 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1"	5 de junio de 2018	28 de junio de 2018				
3	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2018-5813 de fecha 8 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	12 de julio de 2018	20 de agosto de 2018				
4	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO	500-36-06-04-02-2017-11181 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					6 de mayo de 2019	7 de mayo de 2019
5	CTJ111107LR9	COMERCIALIZADORA DE TODO JACIMA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43513 de fecha 15 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	17 de enero de 2018	12 de febrero de 2018				
6	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-16712 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	31 de enero de 2019	26 de febrero de 2019				
7	RCO120204UY4	RESPALCOMP COORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-15676 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	27 de abril de 2017	24 de mayo de 2017				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
2	CAGV790706LD5	CASTRO GAMIÑO VICTOR QUETZALCOATL	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
3	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
4	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO	500-05-2019-18079 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	03 de junio de 2019	04 de junio de 2019
5	CTJ111107LR9	COMERCIALIZADORA DE TODO JACIMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
6	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
7	RCO120204UY4	RESPALCOMP COORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019
2	CAGV790706LD5	CASTRO GAMIÑO VICTOR QUETZALCOATL	500-05-2018-29869 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
3	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019
4	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO	500-05-2019-18079 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de junio de 2019	01 de julio de 2019
5	CTJ111107LR9	COMERCIALIZADORA DE TODO JACIMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
6	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de marzo de 2019	29 de marzo de 2019
7	RCO120204UY4	RESPALCOMP COORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2019-3896 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					9 de julio de 2019	10 de julio de 2019
2	CAGV790706LD5	CASTRO GAMIÑO VICTOR QUETZALCOATL	500-26-00-05-02-2019-06174 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"	16 de mayo de 2019	10 de junio de 2019				
3	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-3374 de fecha 5 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					11 de junio de 2019	12 de junio de 2019
4	CPE1212146D6	CONSEJO DE PYMES DEL ESTADO DE MÉXICO // En cumplimiento a la Sentencia de fecha 31 de agosto de 2018 dictada por la Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México dentro del Juicio de Nulidad No. 926/18-11-02-5-OT	500-36-06-04-02-2019-24275 de fecha 8 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					12 de julio de 2019	29 de julio de 2019
5	CTJ111107LR9	COMERCIALIZADORA DE TODO JACIMA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-17112 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	13 de junio de 2019	8 de julio de 2019				
6	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-8292 de fecha 30 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	24 de mayo de 2019	18 de junio de 2019				
7	RCO120204UY4	RESPALCOMP COORPORATIVO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-40709 de fecha 10 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de junio de 2019	1 de agosto de 2019				

OFICIO 500-05-2019-27836 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-27836

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes

que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 17 de septiembre de 2019.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-27836** de fecha 17 de septiembre de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAS121012RA5	ADMINISTRACION Y ASESORIA SKIMONO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-1534 de fecha 5 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					12 de marzo de 2019	13 de marzo de 2019
2	ACA121129AA1	ASESORIA, SERVICIOS Y CAPACITACION A EMPRESAS LAGOON, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-1535 de fecha 5 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					12 de marzo de 2019	13 de marzo de 2019
3	ACI091013EN3	ASESORES CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-13-00-04-01-2018-4414 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2"					25 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018
4	ADE040709R19	ALTA DIRECCION EMPRESARIAL JALISCO, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-2450 de fecha 5 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					15 de abril de 2019	16 de abril de 2019
5	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2018-29076 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	26 de noviembre de 2018	19 de diciembre de 2018				
6	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6067 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					11 de febrero de 2019	12 de febrero de 2019
7	BSA1107215P5	BUSINESS SOLUTIONS & INTEGRATED SERVICES, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-001191 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					16 de abril de 2019	17 de abril de 2019
8	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-73-05-11-04-2018-7076 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	17 de diciembre de 2018	25 de enero de 2019				
9	CACC700327H57	CANUL COSGALLA CHRISTIAN	500-67-00-02-01-2019-070 de fecha 28 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"			11 de febrero de 2019	12 de febrero de 2019		
10	CAS130416FR9	CORPORATIVO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS VENUS, S.C.	500-10-00-06-02-2018-47639 de fecha 26 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	14 de enero de 2019	7 de febrero de 2019				
11	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-35-00-06-01-2018-29210 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	26 de noviembre de 2018	19 de diciembre de 2018				
12	CLA1711214L9	COMERCIALIZADORA LANDGEN, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2019-0123 de fecha 28 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					3 de abril de 2019	4 de abril de 2019

13	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2018-12708 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	15 de octubre de 2018	8 de noviembre de 2018				
14	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-09064 de fecha 17 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"	18 de enero de 2019	13 de febrero de 2019				
15	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-50-00-04-02-2018-12550 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
16	CSC130304G76	CONSUTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15144 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	12 de noviembre de 2018	6 de diciembre de 2018				
17	CSI1610112R6	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES OSIS, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-5383 de fecha 28 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					6 de marzo de 2019	7 de marzo de 2019
18	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2018-15142 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	12 de noviembre de 2018	6 de diciembre de 2018				
19	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-14061 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	16 de octubre de 2018	9 de noviembre de 2018				
20	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-10756 de fecha 12 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	19 de diciembre de 2018	29 de enero de 2019				
21	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3433 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2018	28 de enero de 2019				
22	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-35-00-06-01-2018-30865 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	28 de noviembre de 2018	8 de enero de 2019				
23	EIAJ820401FK3	ESPINOSA ALVARADO JESÚS	500-17-00-02-00-2019-1438 de fecha 14 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					29 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
24	EMS160509CC0	EMSERPA, S.A. DE C.V.	500-29-00-05-01-2019-1158 de fecha 4 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					08 de marzo de 2019	11 de marzo de 2019
25	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2018-13439 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					4 de octubre de 2018	5 de octubre de 2018
26	FLY151112J60	FLYTEGO, S.C.	500-67-00-06-02-2019-2222	Administración Desconcentrada					17 de abril de 2019	22 de abril de 2019

			de fecha 4 de abril de 2019	de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"						
27	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-39-00-06-01-2018-11372 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	3 de diciembre de 2018	11 de enero de 2019				
28	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2018-3422 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	23 de noviembre de 2018	18 de diciembre de 2018				
29	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3440 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					25 de enero de 2019	28 de enero de 2019
30	GEO71004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C.	500-21-00-04-02-2018-4517 de fecha 29 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	18 de diciembre de 2018	28 de enero de 2019				
31	GMP1202292J7	GRUPO MULTICOMERCIAL PICASSO, S.A. DE C.V.	500-29-00-04-01-2018-6473 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					14 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018
32	GMS140530M82	GRUPO MSERV, S. DE R.L. DE C.V.	500-54-00-04-01-2018-3420 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					1 de noviembre de 2018	5 de noviembre de 2018
33	GOT130508Q73	GRUPO OPTIMUN TREATMENT, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-02-2019-001195 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					16 de abril de 2019	17 de abril de 2019
34	GSE160205256	GRUPO SEPORT, S.A. DE C.V.	500-32-00-05-06-2019-01717 de fecha 26 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					4 de marzo de 2019	5 de marzo de 2019
35	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-63-00-05-03-2019-1072 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	18 de enero de 2019	13 de febrero de 2019				
36	IAFG490924SX1	ISLAS FRANCO GERARDO	500-29-00-04-01-2019-215 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"			7 de febrero de 2019	8 de febrero de 2019		
37	IDA130524FL6	"IGV DATOS", S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2018-2473 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"			15 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018		
38	IPH1311157L0	INDUSTRIAL PETROLERA HOFFMAN, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-02-2019-2237 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					22 de abril de 2019	23 de abril de 2019
39	JAHC5012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-39-00-06-01-2018-11374 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	22 de noviembre de 2018	17 de diciembre de 2018				
40	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-25-00-05-03-2018-12602 de fecha 21 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018

			2018							
41	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3432 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2018	28 de enero de 2019				
42	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-04-2018-29790 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	27 de noviembre de 2018	7 de enero de 2019				
43	MI110216RHA	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES AR-CAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-07-02-2018-6472 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	31 de octubre de 2018	27 de noviembre de 2018				
44	MPE1409032T9	MOSER PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-1427 de fecha 21 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	29 de enero de 2019	22 de febrero de 2019				
45	MTA110427FQ0	MULTIOBRAS TAMAHOLIPA, S.A. DE C.V.	500-58-00-03-00-2018-2053 de fecha 13 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	20 de septiembre de 2018	15 de octubre de 2018				
46	NOM150508656	NOMARK, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-1410 de fecha 6 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	22 de febrero de 2019	20 de marzo de 2019				
47	OGE100811MH2	OPERACIONES GLOBALES EMPRESARIALES LMGY, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2019-9328 de fecha 4 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"					22 de marzo de 2019	25 de marzo de 2019
48	OIFJ700421VC5	OLIVAS FUERTE JUAN DE DIOS	500-54-00-02-01-2018-3417 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			12 de diciembre de 2018	13 de diciembre de 2018		
49	OOHG5802073Z8	OROZCO HERNANDEZ GUILLERMINA	500-39-00-04-01-2018-11996 de fecha 25 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	17 de diciembre de 2018	25 de enero de 2019				
50	OSM090504CRA	OIL SUPLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-1151 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					21 de enero de 2019	22 de enero de 2019
51	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3419 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					31 de enero de 2019	1 de febrero de 2019
52	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-50-00-01-2018-13074 de fecha 5 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
53	PEOO650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-63-00-04-01-2018-10209 de fecha 23 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	3 de diciembre de 2018	11 de enero de 2019				
54	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-43-03-08-01-2018-7268 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					4 de diciembre de 2018	5 de diciembre de 2018
55	SBP160524LG1	SERVICIOS BEJAR PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-1223	Administración Desconcentrada	31 de enero de 2019	26 de febrero de 2019				

			de fecha 17 de enero de 2019	de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"						
56	SCJ1007163R2	SERVICIOS CORPORATIVOS JAIMAR, S.C.	500-33-00-04-01-2018-4675 de fecha 19 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"					10 de enero de 2019	11 de enero de 2019
57	SDC150422AF0	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION BUENOS AIRES, S.A DE C.V.	500-26-00-05-01-2018-10426 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"					15 de octubre de 2018	16 de octubre de 2018
58	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3405 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018
59	SEC1307314B1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA TRAFFI-TAB, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-001196 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					16 de abril de 2019	17 de abril de 2019
60	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-05328 de fecha 18 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	11 de octubre de 2018	6 de noviembre de 2018				
61	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6065 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	3 de diciembre de 2018	11 de enero de 2019				
62	SIM1408047SA	SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FULTON, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2019-00457 de fecha 21 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	8 de febrero de 2019	5 de marzo de 2019				
63	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-03-01-01-2018-6062 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	28 de noviembre de 2018	8 de enero de 2019				
64	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-3418 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			31 de enero de 2019	1 de febrero de 2019		
65	STT080613JM6	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS TERRACEROS Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CTM	500-54-00-02-01-2018-3416 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					22 de noviembre de 2018	23 de noviembre de 2018
66	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-01-2018-11376 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	5 de diciembre de 2018	15 de enero de 2019				
67	VADM701030N62	VALDEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	500-09-00-08-02-2018-4679 de fecha 26 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	1 de febrero de 2019	27 de febrero de 2019				
68	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-54-00-02-01-2018-3439 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de diciembre de 2018	28 de enero de 2019				

69	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2018-12551 de fecha 12 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	3 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018				
70	ZAVJ780709F9A	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-16-00-00-00-2018-15348 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	19 de octubre de 2018	14 de noviembre de 2018				
71	ZPU121001KJ7	ZIVA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-26-00-05-01-2018-10427 de fecha 12 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"					18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAS121012RA5	ADMINISTRACION Y ASESORIA SKIMONO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
2	ACA121129AA1	ASESORIA, SERVICIOS Y CAPACITACION A EMPRESAS LAGOON, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
3	ACI091013EN3	ASESORES CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32719 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018
4	ADE040709R19	ALTA DIRECCION EMPRESARIAL JALISCO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
5	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
6	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
7	BSA1107215P5	BUSINESS SOLUTIONS & INTEGRATED SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
8	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
9	CACC700327H57	CANUL COSGALLA CHRISTIAN	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
10	CAS130416FR9	CORPORATIVO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS VENUS, S.C.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
11	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
12	CLA1711214L9	COMERCIALIZADORA LANDGEN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
13	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
14	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
15	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019

16	CSC130304G76	CONSULTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
17	CSI1610112R6	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES OSIS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
18	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
19	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
20	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
21	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
22	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
23	EIAJ820401FK3	ESPINOSA ALVARADO JESÚS	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
24	EMS160509CC0	EMSERPA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
25	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
26	FLY151112J60	FLYTEGO, S.C.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
27	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
28	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
29	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
30	GEA071004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
31	GMP1202292J7	GRUPO MULTICOMERCIAL PICASSO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
32	GMS140530M82	GRUPO MSERV, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
33	GOT130508Q73	GRUPO OPTIMUN TREATMENT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
34	GSE160205256	GRUPO SEPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
35	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
36	IAFG490924SX1	ISLAS FRANCO GERARDO	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
37	IDA130524FL6	"IGV DATOS", S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de diciembre de 2018	05 de diciembre de 2018
38	IPH1311157L0	INDUSTRIAL PETROLERA HOFFMAN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019

39	JAHC5012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
40	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
41	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
42	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
43	MII110216RHA	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES ARCAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
44	MPE1409032T9	MOSER PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
45	MTA110427FQ0	MULTIOBRAS TAMAHOLIPA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
46	NOM150508656	NOMARK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
47	OGE100811MH2	OPERACIONES GLOBALES EMPRESARIALES LMGY, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
48	OIFJ700421VC5	OLIVAS FUERTE JUAN DE DIOS	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
49	OOHG5802073Z8	OROZCO HERNANDEZ GUILLERMINA	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
50	OSM090504CRA	OIL SUPLIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
51	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
52	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
53	PEO0650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
54	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
55	SBP160524LG1	SERVICIOS BEJAR PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
56	SCJ1007163R2	SERVICIOS CORPORATIVOS JAIMAR, S.C.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
57	SDC150422AF0	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION BUENOS AIRES, S.A DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
58	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
59	SEC1307314B1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA TRAFFI-TAB, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2019	3 de mayo de 2019
60	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
61	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019

			de 2019	Estratégica		
62	SIM1408047SA	SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FULTON, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
63	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
64	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
65	STT080613JM6	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS TERRACEROS Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CTM	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019
66	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
67	VADM701030N62	VALDEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2019	2 de abril de 2019
68	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2019	4 de marzo de 2019
69	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
70	ZAVJ780709F9A	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de febrero de 2019	06 de febrero de 2019
71	ZPU121001KJ7	ZIVA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2019	10 de enero de 2019

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de presunción global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAS121012RA5	ADMINISTRACION Y ASESORIA SKIMONO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
2	ACA121129AA1	ASESORIA, SERVICIOS Y CAPACITACION A EMPRESAS LAGOON, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
3	ACI091013EN3	ASESORES CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32719 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de diciembre de 2018	07 de enero de 2019
4	ADE040709R19	ALTA DIRECCION EMPRESARIAL JALISCO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
5	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
6	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
7	BSA1107215P5	BUSINESS SOLUTIONS & INTEGRATED SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
8	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
9	CACC700327H57	CANUL COSGALLA CHRISTIAN	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
10	CAS130416FR9	CORPORATIVO	500-05-2019-7349	Administración Central de	26 de abril de 2019	29 de abril de

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
		ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS VENUS, S.C.	de fecha 1 de abril de 2019	Fiscalización Estratégica		2019
11	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
12	CLA1711214L9	COMERCIALIZADORA LANDGEN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
13	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
14	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
15	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
16	CSC130304G76	CONSULTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
17	CSI1610112R6	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES OSIS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
18	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
19	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
20	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
21	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
22	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
23	EIAJ820401FK3	ESPINOSA ALVARADO JESÚS	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
24	EMS160509CC0	EMSERPA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
25	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
26	FLY151112J60	FLYTEGO, S.C.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
27	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
28	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
29	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
30	GEA071004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
31	GMP1202292J7	GRUPO MULTICOMERCIAL PICASSO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019

32	GMS140530M82	GRUPO MSERV, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
33	GOT130508Q73	GRUPO OPTIMUN TREATMENT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
34	GSE160205256	GRUPO SEPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
35	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
36	IAFG490924SX1	ISLAS FRANCO GERARDO	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
37	IDA130524FL6	"IGV DATOS", S.A. DE C.V.	500-05-2018-32765 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de enero de 2019	21 de enero de 2019
38	IPH1311157L0	INDUSTRIAL PETROLERA HOFFMAN, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
39	JAHC5012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
40	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
41	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
42	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
43	MII110216RHA	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES ARCAL, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
44	MPE1409032T9	MOSER PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
45	MTA110427FQ0	MULTIOBRAS TAMAHOLIPA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
46	NOM150508656	NOMARK, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
47	OGE100811MH2	OPERACIONES GLOBALES EMPRESARIALES LMGY, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
48	OIFJ700421VC5	OLIVAS FUERTE JUAN DE DIOS	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
49	OOHG5802073Z8	OROZCO HERNANDEZ GUILLERMINA	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
50	OSM090504CRA	OIL SUPLIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
51	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
52	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
53	PEOO650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
54	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019

55	SBP160524LG1	SERVICIOS BEJAR PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
56	SCJ1007163R2	SERVICIOS CORPORATIVOS JAIMAR, S.C.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
57	SDC150422AF0	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION BUENOS AIRES, S.A DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
58	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
59	SEC1307314B1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA TRAFFI-TAB, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7389 de fecha 2 de mayo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2019	24 de mayo de 2019
60	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
61	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
62	SIM1408047SA	SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FULTON, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
63	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
64	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
65	STT080613JM6	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS TERRACEROS Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CTM	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
66	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
67	VADM701030N62	VALDEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	500-05-2019-7349 de fecha 1 de abril de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de abril de 2019	29 de abril de 2019
68	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-05-2019-7302 de fecha 1 de marzo de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	30 de marzo de 2019	1 de abril de 2019
69	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
70	ZAVJ780709FA	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-05-2019-7255 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2019	15 de marzo de 2019
71	ZPU121001KJ7	ZIVA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-2519 de fecha 9 de enero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAS121012RA5	ADMINISTRACION Y ASESORIA SKIMONO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-4500 de fecha 19 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					26 de junio de 2019	27 de junio de 2019

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
2	ACA121129AA1	ASESORIA, SERVICIOS Y CAPACITACION A EMPRESAS LAGOON, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-4501 de fecha 19 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					26 de junio de 2019	27 de junio de 2019
3	ACI091013EN3	ASESORES CORPORATIVOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-12-00-04-02-2019-02752 de fecha 7 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"					10 de mayo de 2019	13 de mayo de 2019
4	ADE040709R19	ALTA DIRECCION EMPRESARIAL JALISCO, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-04808 de fecha 1 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					5 de julio de 2019	8 de julio de 2019
5	ALV150909TB5	ALVESO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2019-04319 de fecha 20 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	27 de junio de 2019	5 de agosto de 2019				
6	BLS150123ED8	BARANDAS LABORAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2019-6114 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
7	BSA1107215P5	BUSINESS SOLUTIONS & INTEGRATED SERVICES, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-002581 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
8	BZE1007213L0	BUSINESS ZERAVIL, S.A. DE C.V.	500-73-05-12-02-2019-4758 de fecha 13 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	6 de junio de 2019	1 de julio de 2019				
9	CACC700327H57	CANUL COSGALLA CHRISTIAN	500-67-00-02-01-2019-194 de fecha 9 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"			10 de julio de 2019	11 de julio de 2019		
10	CAS130416FR9	CORPORATIVO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS VENUS, S.C.	500-10-00-06-02-2019-44743 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	10 de junio de 2019	3 de julio de 2019				
11	CEGF7603192U3	CERROBLANCO GARCIA FELIX	500-35-00-06-01-2019-9109 de fecha 30 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	2 de mayo de 2019	27 de mayo de 2019				
12	CLA1711214L9	COMERCIALIZADORA LANDGEN, S.A. DE C.V.	500-08-00-03-00-2019-11128 de fecha 17 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"					20 de junio de 2019	21 de junio de 2019
13	CMG091217B55	CONSTRUCCIONES MINERAS GOGUI, S.A. DE C.V.	500-25-00-05-03-2019-7722 de fecha 27 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	6 de junio de 2019	1 de julio de 2019				
14	CNV1504135M6	CORPORACION NUEVA VISION FUTURISTA, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-04637 de fecha 30 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de	21 de mayo de 2019	13 de junio de 2019				

				Guerrero "1"						
15	CPP1110316P3	CORPORATIVO PROFESIONAL PRISTINA, S.C.	500-50-00-04-02-2019-5012 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	24 de mayo de 2019	18 de junio de 2019				
16	CSC130304G76	CONSUTORIAS Y SERVICIOS COOK, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2019-2698 de fecha 25 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de mayo de 2019	5 de junio de 2019				
17	CSI1610112R6	CORPORATIVO DE SERVICIOS INTEGRALES OSIS, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2019-13447 de fecha 18 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					19 de junio de 2019	20 de junio de 2019
18	CSM130305741	CONSULTORIAS Y SERVICIOS MAJAO, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2019-2697 de fecha 25 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	13 de mayo de 2019	5 de junio de 2019				
19	CTA1110319D4	CORPORATIVO TAMAS, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2019-5013 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	21 de mayo de 2019	13 de junio de 2019				
20	CUJ1305284V5	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JUVICTOR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-3152 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	30 de mayo de 2019	24 de junio de 2019				
21	DEA960816445	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO Y ARTICULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1177 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	4 de junio de 2019	27 de junio de 2019				
22	EASJ930307PH4	ESTRADA SANTILLAN JUAN CARLOS	500-35-00-06-01-2019-9110 de fecha 30 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"			3 de mayo de 2019	6 de mayo de 2019		
23	EIAJ820401FK3	ESPINOSA ALVARADO JESÚS	500-17-00-02-00-2019-3172 de fecha 27 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					3 de julio de 2019	4 de julio de 2019
24	EMS160509CC0	EMSERPA, S.A. DE C.V.	500-29-00-04-02-2019-2904 de fecha 21 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					27 de junio de 2019	28 de junio de 2019
25	EPR1308016G3	"EVOLUCION PROPROM", S.A. DE C.V.	500-50-00-01-2019-5669 de fecha 20 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					28 de mayo de 2019	29 de mayo de 2019
26	FLY151112J60	FLYTEGO, S.C.	500-67-00-06-02-2019-2408 de fecha 24 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
27	GAMG790814311	GARCIA MARTINEZ GABRIELA	500-39-00-06-01-2019-4153 de fecha 3 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	10 de junio de 2019	3 de julio de 2019				
28	GCD140918C32	GRUPO COMERCIAL DRESLER, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1049 de fecha 7 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	14 de mayo de 2019	6 de junio de 2019				
29	GCO140909RM6	GRAYO CONSTRUCCION,	500-54-00-02-	Administración					3 de julio de	4 de julio de

		S.A. DE C.V.	01-2019-1539 de fecha 25 de junio de 2019	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					2019	2019
30	GEO71004M73	GESTORIA ESTRATEGICA AGROPECUARIA, S.C.	500-21-00-04- 02-2019-1296 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	7 de mayo de 2019	30 de mayo de 2019				
31	GMP1202292J7	GRUPO MULTICOMERCIAL PICASSO, S.A. DE C.V.	500-29-00-04- 01-2019-2905 de fecha 21 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					27 de junio de 2019	28 de junio de 2019
32	GMS140530M82	GRUPO MSERV, S. DE R.L. DE C.V.	500-54-00-02- 01-2019-0942 de fecha 24 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					10 de mayo de 2019	13 de mayo de 2019
33	GOT130508Q73	GRUPO OPTIMUM TREATMENT, S.A. DE C.V.	500-57-00-05- 01-2019-002624 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					27 de junio de 2019	28 de junio de 2019
34	GSE160205256	GRUPO SEPORT, S.A. DE C.V.	500-32-00-05- 06-2019-04923 de fecha 8 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					12 de julio de 2019	29 de julio de 2019
35	HELA901004GS5	HERNANDEZ LOPEZ ANTONIO DE JESUS	500-63-00-05- 03-2019-3333 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	7 de junio de 2019	2 de julio de 2019				
36	IAFG490924SX1	ISLAS FRANCO GERARDO	500-29-00-04- 01-2019-2793 de fecha 4 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"			6 de junio de 2019	7 de junio de 2019		
37	IDA130524FL6	"IGV DATOS", S.A. DE C.V.	500-58-00-02- 00-2019-0834 de fecha 23 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"			24 de abril de 2019	25 de abril de 2019		
38	IPH1311157L0	INDUSTRIAL PETROLERA HOFFMAN, S.A. DE C.V.	500-67-00-06- 02-2019-2409 de fecha 21 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					1 de julio de 2019	2 de julio de 2019
39	JAHC5012087H0	JAIMES HERNANDEZ JOSE CONCEPCION	500-39-00-06- 01-2019-4154 de fecha 3 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	10 de junio de 2019	3 de julio de 2019				
40	JAMA671220271	JASSO MARTINEZ ARTURO	500-25-00-05- 03-2019-7723 de fecha 27 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					4 de junio de 2019	5 de junio de 2019
41	JCO150126TC4	JOLUGER CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02- 01-2019-1178 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			30 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019		
42	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04- 03-2019-2938 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	14 de junio de 2019	9 de julio de 2019				
43	MII110216RHA	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS INDUSTRIALES AR-CAL, S.A. DE C.V.	500-43-03-05- 03-2019-3347 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	7 de junio de 2019	2 de julio de 2019				
44	MPE1409032T9	MOSER PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03- 03-2019-11320 de fecha 3 de	Administración Desconcentrada de Auditoría	11 de junio de 2019	4 de julio de 2019				

			junio de 2019	Fiscal de Yucatán "1"						
45	MTA110427FQ0	MULTIOBRAS TAMAHOLIPA, S.A. DE C.V.	500-58-00-03-00-2019-0846 de fecha 25 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "1"	16 de mayo de 2019	10 de junio de 2019				
46	NOM150508656	NOMARK, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-4144 de fecha 28 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	20 de junio de 2019	29 de julio de 2019				
47	OGE100811MH2	OPERACIONES GLOBALES EMPRESARIALES LMGY, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2019-22669 de fecha 27 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"				4 de julio de 2019	5 de julio de 2019	
48	OIFJ700421VC5	OLIVAS FUERTE JUAN DE DIOS	500-54-00-02-01-2019-0645 de fecha 21 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			29 de abril de 2019	30 de abril de 2019		
49	OOHG5802073Z8	OROZCO HERNANDEZ GUILLERMINA	500-39-00-04-01-2019-05667 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	6 de junio de 2019	1 de julio de 2019				
50	OSM090504CRA	OIL SUPLES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-3372 de fecha 5 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"				11 de junio de 2019	12 de junio de 2019	
51	PAS981013CA1	PASSCO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1366 de fecha 6 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"				25 de junio de 2019	26 de junio de 2019	
52	PEAG571114L48	PEREZ ANDRADE GERARDO	500-50-00-01-2019-6076 de fecha 23 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"				27 de mayo de 2019	28 de mayo de 2019	
53	PEO0650523175	PEREZ OROZCO OLIVERIO ROBERTO	500-63-00-04-01-2019-2955 de fecha 23 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	29 de mayo de 2019	21 de junio de 2019				
54	ROA090421HD7	ROADLINK, S. DE R.L. DE C.V.	500-43-03-05-03-2019-4087 de fecha 10 de julio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"				29 de julio de 2019	30 de julio de 2019	
55	SBP160524LG1	SERVICIOS BEJAR PENINSULAR, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-11044 de fecha 30 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	14 de junio de 2019	9 de julio de 2019				
56	SCJ1007163R2	SERVICIOS CORPORATIVOS JAIMAR, S.C.	500-31-00-00-00-2019-1602 de fecha 28 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"				4 de julio de 2019	5 de julio de 2019	
57	SDC150422AF0	SOLUCIONES EN DISEÑO Y CONSTRUCCION BUENOS AIRES, S.A DE C.V.	500-26-00-05-01-2019-06175 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"				15 de mayo de 2019	16 de mayo de 2019	
58	SDI0304286I2	SISTEMAS Y DESARROLLOS INTEGRA MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1538 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"				27 de junio de 2019	28 de junio de 2019	

59	SEC1307314B1	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CARGA TRAFFI-TAB, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2019-002582 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"				2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
60	SEQ160315QD3	SERVICIOS EMPRESARIALES, QUOTE, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2019-2907 de fecha 28 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"				4 de julio de 2019	5 de julio de 2019
61	SGR121024T59	SERVIADMINISTRACIÓN GRAV, S.A. DE C.V.	500-74-03-01-01-2019-6115 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"				2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
62	SIM1408047SA	SERVICIO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL FULTON, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-03-2019-3280 de fecha 11 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	21 de junio de 2019	30 de julio de 2019			
63	SLH1507241C1	SERVICIOS LOGISTICOS HMC NEGRETE, S. DE R.L. DE C.V.	500-74-03-01-01-2019-6113 de fecha 25 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"				2 de julio de 2019	3 de julio de 2019
64	SMC971125JU6	SIGNS MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-1180 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"		31 de mayo de 2019	3 de junio de 2019		
65	STT080613JM6	SINDICATO DE TRANSPORTISTAS TERRACEROS Y AGUA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CTM	500-54-00-02-01-2019-0646 de fecha 21 de marzo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"				3 de mayo de 2019	6 de mayo de 2019
66	TOK100910UH7	TOKOMA, S.A. DE C.V.	500-39-00-06-01-2019-4689 de fecha 7 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	22 de mayo de 2019	14 de junio de 2019			
67	VADM701030N62	VALDEZ DELGADO MIGUEL ANGEL	500-09-00-08-02-2019-1769 de fecha 3 de junio de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1"	17 de junio de 2019	10 de julio de 2019			
68	VEGR811208NN1	VEGA GONZALEZ RODOLFO ELIAS	500-54-00-02-01-2019-1179 de fecha 22 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"		5 de junio de 2019	6 de junio de 2019		
69	WIB111031S13	WS IBEROAMERICANA, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2019-5531 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"	20 de mayo de 2019	12 de junio de 2019			
70	ZAVJ780709F9A	ZAMAGO VARGAS JUAN CARLOS	500-16-00-00-00-2019-5540 de fecha 9 de abril de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2"	22 de abril de 2019	16 de mayo de 2019			
71	ZPU121001KJ7	ZIVA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	500-26-00-05-01-2019-06176 de fecha 9 de mayo de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"				15 de mayo de 2019	16 de mayo de 2019

CIRCULAR CONSAR 19-23, Modificaciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 19-23

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I, II, VII y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI, 88, 89, 90 fracciones II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 140 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

TERCERO.- Se **MODIFICA** la fracción X del Artículo Transitorio Primero de la Circular CONSAR 19-21 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019, de la Circular CONSAR 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro", modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21 y CONSAR 19-22 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019 y 31 de mayo de 2019 respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

"PRIMERA.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación con excepción de lo siguiente:

I. a IX. ...

X. Los anexos 114, 115, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 entrarán en vigor el día **9 de marzo de 2020**, con información de la semana previa a esa fecha."

TRANSITORIA

PRIMERO.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Abraham E. Vela Dib.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 3ª y Avenida Cuauhtémoc número 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas del Conchos, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-006/2019.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado “DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga”, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 3ª y Avenida Cuauhtémoc número 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas del Conchos, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

MAURICIO MARQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el Inmueble Federal denominado “DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga”, con una superficie de 1,250.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 3ª y Avenida Cuauhtémoc número 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas del Conchos, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 8-8744-8;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Título de Propiedad número 13,882 de 19 de marzo de 2010, ratificado y convalidado mediante Acuerdo número 084/2014 de 4 de julio de 2014 inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los Folios Reales número 145134 y 145134/1, ambos de fecha 20 de agosto de 2014;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico, elaborado a escala 1:250, aprobado y registrado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, bajo el número DRPCPF-3253-2010-T/, el 12 de mayo de 2010, y certificado el 20 de octubre de 2017;

CUARTO.- Que mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018, se modificó la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

QUINTO.- Que mediante oficio 512.- 0953 de 25 de septiembre de 2018, el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el Considerando Primero, para oficinas administrativas del “DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga”;

SEXTO.- Que mediante oficio 401.3S.14-2017/TSL/202 de 10 de julio de 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través del Centro INAH Chihuahua emite Dictamen resolviendo que el inmueble no está considerado como monumento Histórico y no es colindante a uno. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número LUSCOBA/2015, de fecha 20 de julio de 2015 el Municipio de Ojinaga a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, expide Licencia de Uso de Suelo, en el cual

señala que según los lineamientos establecido en el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, y por la ubicación del predio, se considera un uso de suelo permitido de Habitacional Media (H30), por el que la solicitud hecha para el aprovechamiento del desarrollo de instalaciones dedicadas a Oficinas de Gobierno se considera procedente;

OCTAVO.- Que mediante oficio de fecha 18 de julio de 2017, el Municipio de Ojinaga a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología extiende Constancia de Alineamiento, donde se hace constar que el predio ubicado en Calle 3ª y Av. Cuauhtémoc No. 1335 (antes número 1327), Colonia Las Lomas, Manzana I-3, Lote s/n, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua;

NOVENO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Primer Considerando de este Acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para Oficinas Administrativas del “DDR Bajo Río Conchos y CADER Ojinaga.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El destino únicamente confiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Marquez Corona**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado Delegación Estatal de la SAGARPA en Tlaxcala, con superficie de 5,817.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 02, Localidad de San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-014/2019.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el Inmueble Federal denominado “Delegación Estatal de la SAGARPA en Tlaxcala”, con superficie de 5,817.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 02, Localidad de San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

MAURICIO MARQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11, fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X y 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble denominado “Delegación Estatal de la SAGARPA en Tlaxcala”, con superficie de 5,817.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 02, Localidad de San Diego Metepec, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 29-2218-7;

SEGUNDO.- Que la propiedad de la fracción de terreno se acredita mediante Escritura Pública número 471 de fecha 16 de diciembre de 1998, mediante la cual se hace constar la donación a favor del Gobierno Federal a través de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 98909 del 16 de diciembre de 2011;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número SAG-TLAX-02-2017, elaborado a escala 1:300, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/6225/29-2218-7/2018/T(1 de 1) de 05 de junio de 2018 y certificado el 13 de junio de 2018, el antecedente de propiedad en su mejor ajuste arroja una superficie de 5,813.176 metros cuadrados, mientras que el levantamiento topográfico arroja una superficie de 5,813.076 metros cuadrados, lo que da una diferencia de 0.100 metros cuadrados de menos, equivalente al 0.0017%, en decremento, misma que se encuentra dentro de la tolerancia aceptada por el área técnica del INDAABIN y es motivada por los diferentes métodos y equipos de medición utilizados;

CUARTO.- Que mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018, se modificó la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

QUINTO.- Que mediante oficio número 512.-1135 del 30 de noviembre de 2018, el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando

Primero, a efecto de que lo continúe utilizando como oficinas administrativas de la Delegación Estatal de la SADER en Tlaxcala;

SEXTO.- Que mediante oficio número 401.F(6)50.2016/1215 del 21 de septiembre de 2016, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por conducto de la Delegación del Centro INAH Tlaxcala, manifestó que el inmueble descrito en el considerando primero, no se encuentra ubicado dentro del perímetro de alguna de las Zonas de Monumentos Históricos del Estado de Tlaxcala;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número MTLX/DOPDU/DU/046-UCM/2018 del 06 de noviembre de 2018 el Municipio de Tlaxcala por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, considera procedente el uso de suelo el cual es compatible para oficinas administrativas con atención al público;

OCTAVO.- Que mediante oficio número MTLX/DOPDU/DU/134-AN/2017, del 04 de agosto de 2017, el Municipio de Tlaxcala, por conducto de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, informó que al inmueble se le asignó el número oficial 02 (DOS);

NOVENO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina la fracción del inmueble descrito en el Considerando Primero a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de que lo continúe utilizando como Oficinas Administrativas de la "Delegación Estatal de la SADER en Tlaxcala".

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural diere a la fracción del inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El destino únicamente confiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Marquez Corona**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el inmueble federal denominado DDR y CADER CASAS GRANDES, con superficie de 1,770.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 17 número 306, de la Manzana 341, Colonia Dublán, Localidad y Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DTS-013/2019.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), el inmueble federal denominado “DDR y CADER CASAS GRANDES”, con superficie de 1,770.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 17 número 306, de la Manzana 341, Colonia Dublán, Localidad y Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua.

MAURICIO MARQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI; 11 fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o. Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X, 4 fracción I, inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal con superficie de 1,770.00 metros cuadrados, ubicado en Calle 17 número 306, de la Manzana 341, Colonia Dublán, Localidad y Municipio de Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 8-8589-1;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Título de Propiedad de fecha 7 de julio de 2005, relativa a la Donación celebrada por el Municipio Nuevo Casas Grandes Chihuahua, a favor de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ratificado y convalidado mediante Acuerdo folio número 040/2015 del 24 de junio del 2015 inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los Folios Reales número 145889 y 145889/1, ambos de fecha de 30 de junio de 2015;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número 1 DE 1, elaborado a escala 1:200, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/8-8589-1/5550/2015/T de 10 de septiembre de 2015 y certificado el 21 de septiembre de 2015, cabe señalar que el levantamiento topográfico arroja una superficie de 1,770.266 metros cuadrados, para lo cual existe una diferencia de 0.266 metros cuadrados en incremento, lo que equivale al 0.013% la que se encuentra dentro de la tolerancia permitida por el área técnica del INDAABIN y es derivada de los diferentes métodos de medición;

CUARTO.- Que mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2018, se modificó la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

QUINTO.- Que mediante oficio número 512.1075 del 9 de octubre de 2017, el Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando Primero, a efecto de que lo continúe utilizando como oficinas administrativas de la “DDR y CADER CASAS GRANDES”;

SEXTO.- Que mediante oficio 401.3S.14-2017/TSL/202 de 10 de julio de 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia a través del Centro INAH Chihuahua emite Dictamen resolviendo que el inmueble no está considerado como monumento Histórico y no es colindante a uno. De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas;

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número 69/2017 de fecha 22 de septiembre del 2017, el Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, otorgó Licencia de Funcionamiento a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación hoy Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para operar oficinas;

OCTAVO.- Que mediante oficio de fecha 20 de junio de 2017, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, encontró que el número oficial que le corresponde a la Fracción de la manzana 341 es el 306 por la calle 17 de la Colonia Dublán;

NOVENO.- Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 fracción V, del Reglamento de este Instituto, conoció y revisó desde el punto de vista técnico jurídico, la operación que se autoriza. La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, obra en el expedientillo de trámite integrado por dicha Dirección General y fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 9 fracción XIV del Reglamento del Instituto, la Unidad Jurídica emitió opinión procedente respecto del presente Acuerdo.

Por lo anterior y de conformidad a las disposiciones que establece el artículo 62, 66 y 68 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Considerando Primero de este Acuerdo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a efecto de que lo continúe utilizando como Oficinas Administrativas del “DDR y CADER CASAS GRANDES”.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, diera el inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y acciones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural deberá gestionar ante las autoridades locales y federales y obtener las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El destino únicamente confiere a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el derecho de aprovechar el inmueble destinado para el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo ni otorga derecho real alguno sobre él.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Mauricio Marquez Corona**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria a la Declaratoria por la que se establece que el inmueble denominado "Aduana Fronteriza y/o Bodega", con superficie de 48,518.39 metros cuadrados, ubicado en Calle 14 sin número y Galeana, colonia Ferrocarril, código postal 87320, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, forma parte del patrimonio de la Federación, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para uso del Servicio de Administración Tributaria, de fecha 2 de mayo de 2013, publicada el 29 de mayo de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

NOTA ACLARATORIA A LA DECLARATORIA POR LA QUE SE ESTABLECE QUE EL INMUEBLE DENOMINADO "ADUANA FRONTERIZA Y/O BODEGA", CON SUPERFICIE DE 48,518.39 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE 14 SIN NÚMERO Y GALEANA, COLONIA FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 87320, MUNICIPIO DE MATAMOROS, ESTADO DE TAMAULIPAS, FORMA PARTE DEL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA USO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2013.

Con fecha 29 de mayo de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de fecha 02 de mayo del 2013, por la que se establece que el inmueble denominado "Aduana Fronteriza y/o Bodega", con superficie de 48,518.39 metros cuadrados, ubicado en Calle 14 sin número y Galeana, Colonia Ferrocarril, Código Postal 87320, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, forma parte del patrimonio de la federación, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para uso del Servicio de Administración Tributaria, de fecha 02 de mayo de 2013, cuyo Tercer Párrafo del Considerando establece lo siguiente.

Dice:

CONSIDERANDO

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 48,518.39 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se consignan en el plano número PLT-012, elaborado a escala 1:500, de fecha septiembre de 2006 y con actualización de junio de 2011, aprobado y registrado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, bajo el número DRPCPF-3833-2012-T, de fecha 12 de enero de 2012.

Debe decir:

CONSIDERANDO

Que el inmueble materia del presente ordenamiento tiene una superficie de 48,518.39 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias, se consignan en el plano número PLT-012, elaborado a escala 1:500, de fecha septiembre de 2006 y con actualización de junio de 2011, aprobado y registrado por la entonces Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal, actualmente Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCPF-3833-2012-T, de fecha 12 de enero de 2012, de acuerdo con la descripción poligonal que a continuación se describe:

POLIGONAL DE LINDERO						
LADO		DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
EST	PV				X	Y
				1	650,116.7722	2,864,873.8185
1	2	N 82°45'57.83" E	269.759	2	650,384.3840	2,864,907.7870
2	3	S 11°30'31.90" E	5.649	3	650,385.5110	2,864,902.2520
3	4	N 75°04'23.75" E	52.841	4	650,436.5690	2,864,915.8630
4	5	N 19°24'58.65" W	1.071	5	650,436.2130	2,864,916.8730
5	6	N 81°54'15.24" E	50.736	6	650,486.4430	2,864,924.0180
6	7	N 82°20'14.43" E	20.541	7	650,506.8010	2,864,926.7570

7	8	S 12°36'41.46" E	23.518	8	650,511.9360	2,864,903.8060
8	9	S 60°38'35.06" W	22.715	9	650,492.1380	2,864,892.6700
9	10	N 50°49'34.83" E	0.035	10	650,492.1650	2,864,892.6920
10	11	S 81°32'18.70" W	27.105	11	650,465.3519	2,864,888.7032
11	12	S 09°42'49.97" W	18.705	12	650,468.5080	2,864,870.2660
12	13	S 62°23'59.99" W	15.772	13	650,454.5310	2,864,862.9590
13	14	S 61°45'04.51" W	6.865	14	650,448.4840	2,864,859.7100
14	15	S 61°43'58.45" W	4.035	15	650,444.9300	2,864,857.7990
15	16	S 62°03'59.75" W	7.997	16	650,437.8650	2,864,854.0530
16	17	S 68°17'27.50" W	5.183	17	650,433.0500	2,864,852.1360
17	18	S 72°52'31.42" W	66.432	18	650,369.5630	2,864,832.5750
18	19	S 72°48'37.94" W	38.466	19	650,332.8150	2,864,821.2070
19	20	S 74°45'32.74" W	20.154	20	650,313.3700	2,864,815.9090
20	21	S 78°37'05.46" W	5.158	21	650,308.3130	2,864,814.8910
21	22	S 81°03'14.19" W	49.555	22	650,259.3610	2,864,807.1850
22	23	S 81°33'38.26" W	10.663	23	650,248.8130	2,864,805.6200
23	24	S 81°24'36.22" W	24.370	24	650,224.7160	2,864,801.9800
24	25	S 81°40'34.74" W	44.997	25	650,180.1930	2,864,795.4660
25	26	S 81°35'28.77" W	114.284	26	650,0678.1380	2,864,778.7540
26	27	S 81°26'34.24" W	45.519	27	650,022.1260	2,864,771.9810
27	28	S 69°17'36.19" W	19.953	28	650,003.4620	2,864,764.9260
28	29	S 54°14'34.00" W	14.979	29	649,991.3060	2,864,764.1740
29	30	S 46°36'05.92" W	62.336	30	649,946.0130	2,864,713.3450
30	31	S 46°14'34.00" W	25.886	31	649,927.3160	2,864,695.4420
31	32	N 86°05'32.35" W	19.707	32	649,907.6550	2,864,696.7850
32	33	N 03°28'55.55" W	68.114	33	649,903.5180	2,864,764.7730
33	35	N 13°35'55.57" E CENTRO DE CURVA DELTA =34°36'12.72" LONG CURVA=38.607 RADIO= 63.925 SUB.TAN= 19.912	38.23	35 34	649,942.4580 649,967.3092	2,864,801.6410 2,864,768.9015
35	36	N 38°45'24.25" E	8.862	36	649,918.0060	2,864,808.6410
36	37	N 50°47'21.87" E	19.999	37	649,933.5020	2,864,821.2840
37	38	N 62°28'52.61" E	4.729	38	649,937.6960	2,864,823.4690
38	39	N 62°50'38.22" E	10.059	39	649,946.6460	2,864,828.0600
39	40	N 69°39'15.84" E	24.983	40	649,970.0700	2,864,836.7460
40	41	N 76°08'38.10" E	26.302	41	649,995.6070	2,864,843.0450
41	42	N 80°10'09.07" E	33.946	42	650,029.0550	2,864,848.8410
42	43	N 42°30'07.57" W	0.422	43	650,028.7700	2,864,1520
43	44	N 10°19'56.94" W	10.013	44	650,026.9740	2,864,859.0030
44	45	N 80°49'36.85" E	74.515	45	650,100.5360	2,864,870.8820
45	46	N 08°56'22.43" W	3.333	46	650,100.0180	2,864,874.1750
46	47	N 80°59'12.91" E	16.495	47	650,116.3096	2,864,876.7592
47	1	S 08°56'22.43" E	2.977	1	650,116.7722	2,864,873.8185

SUPERFICIE= 48, 518.391 m²
--

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, a los 24 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO por el que se establecen las tallas mínimas de captura y porcentajes máximos permitidos por debajo de la talla mínima de captura de las diferentes especies de peces pelágicos menores que se capturan con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 35, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 4o., fracción XLVII; 8o., fracciones I, III, IV, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX, XL y XLII; 10, 17, 29, fracciones I, II y XII; 133 y 143 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1o., 2o., apartado "D", fracción III; 3o., 5o., fracción XXII; 44 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con los artículos 37 y 39, fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001; Primero, Segundo y Tercero del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2013; de conformidad con los numerales 4.2 y 4.2.4, así como con el Artículo Tercero Transitorio de la "NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SAG/PESC-2018, para regular el aprovechamiento de las especies de peces pelágicos menores con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California.", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que en el litoral del Noroeste de México incluyendo el Golfo de California se lleva a cabo el aprovechamiento comercial de las especies de pelágicos menores con embarcaciones de cerco en aguas de jurisdicción federal;

Que la pesquería de pelágicos menores es una actividad de importancia económica-social para el país, debido a que cuenta con la mayor flota industrial para estas especies y la planta procesadora más importante en México, cuyas actividades están sustentadas por doce especies;

Que el Centro Regional de Investigaciones Pesqueras y Acuícolas de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), ha mantenido un monitoreo y estudio permanente de la pesquería de pelágicos menores en el sur del Golfo de California y tiene como objetivo primordial realizar recomendaciones que permitan una adecuada administración y manejo de la pesquería;

Que las características particulares de la pesquería de sardina monterrey (*Sardinops sagax*), sardina crinuda (*Opisthonema spp*) y anchoveta norteña (*Engraulis mordax*), mostraron que no hay efecto negativo con respecto a la situación actual y se pueden establecer porcentajes por debajo de la talla mínima mayores al 20%, debido a que en las tres especies tendrían poca disminución con respecto a los niveles actuales de mortalidad por pesca y la tasa de explotación;

Que la modificación de las tallas mínimas de captura y los porcentajes máximos permitidos por debajo de la talla mínima de captura establecida, son una medida de manejo y administración dinámica y adaptativa que contribuyen al aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros y que para el caso de los pelágicos menores, en función de los resultados de las evaluaciones biológico-pesqueras a nivel regional;

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 4.2 y 4.2.4 de la "NOM-003-SAG/PESC-2018, para regular el aprovechamiento de las especies de peces pelágicos menores con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la facultad de

modificar de las tallas mínimas y los porcentajes máximos de captura permitidos por debajo de la talla mínima de captura establecida;

Que el INAPESCA por conducto de la Dirección General Adjunta de Investigación Pesquera en el Pacífico, a través de la Opinión Técnica emitida en el oficio de número RJL/INAPESCA/DGAIPP/1312/2019, de fecha 18 de julio de 2019, recomienda las tallas mínimas y los porcentajes máximos que deberán aplicarse para las diferentes especies de pelágicos menores, con la finalidad de contribuir a la protección los organismos juveniles y permitirles reproducirse por lo menos una vez antes de encontrarse disponibles a la pesca;

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS TALLAS MÍNIMAS DE CAPTURA Y PORCENTAJES MÁXIMOS PERMITIDOS POR DEBAJO DE LA TALLA MÍNIMA DE CAPTURA DE LAS DIFERENTES ESPECIES DE PECES PELÁGICOS MENORES QUE SE CAPTURAN CON EMBARCACIONES DE CERCO, EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL OCÉANO PACÍFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la CONAPESCA y con base en la opinión técnica del INAPESCA, establece una talla mínima de captura de sardina crinuda (*Opisthonema spp*) de 140 milímetros de longitud patrón, en la región sur del Golfo de California.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las tallas mínimas de captura para sardina monterrey, (*Sardinops sagax*), sardina crinuda (*Opisthonema spp*) y anchoveta (*Engraulis mordax*) en todas las aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico incluido el Golfo de California, se mantienen como lo establecen los numerales 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SAG/PESC-2018, Para regular el aprovechamiento de las especies de peces pelágicos menores con embarcaciones de cerco, en aguas de jurisdicción federal del Océano Pacífico, incluyendo el Golfo de California, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Se establecen los siguientes porcentajes máximos permitidos por debajo de las tallas mínimas de captura aplicables al volumen total de la captura nominal anual de cada una de las especies:

- a) 33% para sardina monterrey (*Sardinops sagax*)
- b) 38% para sardina crinuda (*Opisthonema spp*)
- c) 46% anchoveta (*Engraulis mordax*)

ARTÍCULO CUARTO.- Las personas que incumplan o contravengan el presente Acuerdo, se harán acreedoras a las sanciones que para el caso establece la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y demás disposiciones legales aplicables.

Las disposiciones del presente Acuerdo son obligatorias para los permisionarios, concesionarios, capitanes y/o patrones de pesca, motoristas, operadores, técnicos, pescadores, tripulantes y demás sujetos que realizan actividades de pesca en aguas marinas de jurisdicción federal

ARTÍCULO QUINTO.- La vigilancia del cumplimiento de este Acuerdo estará a cargo de la SADER, por conducto de la CONAPESCA y de la Secretaría de Marina, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las tallas mínimas y porcentajes máximos permitidos por debajo de esas tallas a que se hace alusión en los Artículos Primero y Tercero del presente Acuerdo, podrán modificarse con base en los

resultados de las evaluaciones que en su momento presente el INAPESCA, lo que se notificará mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2019.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se emite la Convocatoria para el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

VÍCTOR MANUEL VILLALOBOS ARÁMBULA, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 17, 26 y 35, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 4o., 8o., fracciones I, II, XV, XLI y XLII, 29, 151 y 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., apartado D, fracción III, 5o., fracción XXII, 17, fracción XVI y XXIII, 44, 45 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación vigente, en correlación con el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2001; y 1o., 2o., fracciones I y XXXIV, y 7o., fracción XXXI del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2001, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8o. fracción XLI, 151 y 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, adicionados mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2018, es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgar el Premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables y de organizarlo, por conducto de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, las Comisiones de Pesca de las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión y demás instancias públicas y privadas que estime pertinente, para reconocer anualmente a personas físicas y morales, cuyo esfuerzo destaque en la realización de acciones trascendentales de innovación, impacto, mejora o buenas prácticas desarrolladas en la pesca o acuicultura sustentables;

Que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, formuló invitación a Comunidad y Biodiversidad, A.C. (COBI), con base al amplio conocimiento que tiene en el sector pesquero y acuícola, a fin de que participe en la coordinación y colaboración en las acciones tendientes a la organización, ejecución y entrega del premio a la Pesca y Acuicultura Sustentables, manifestando su interés mediante escrito dirigido al Titular de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca;

Que en consecuencia, para que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, en coordinación y colaboración con el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, las Comisiones de Pesca de las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, y COBI, otorgue el premio, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO A LA PESCA Y ACUICULTURA SUSTENTABLES 2019

A las personas físicas y morales, cuyo esfuerzo destaque en la realización de acciones trascendentes, de innovación, impacto, mejora o buenas prácticas desarrolladas para la pesca o acuicultura sustentables, incluyendo el ordenamiento, conservación, protección, aprovechamiento y restauración de los ecosistemas acuáticos pesqueros y acuícolas, así como la generación e intercambio de conocimiento y la comercialización de productos sustentables, conforme a las siguientes:

BASES

1. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y APORTACIONES

Podrán participar mujeres y hombres de nacionalidad mexicana, organizaciones públicas y privadas constituidas en nuestro país, en las categorías siguientes:

- 1.1. **Acuicultura rural.** Personas físicas y sociedades cooperativas que realizan programas y proyectos de acuicultura sustentable de pequeña escala, que aseguran la salud y sanidad de la especie, minimizan el impacto a las poblaciones y ecosistemas y/o aseguran la responsabilidad social, la salud, seguridad de los trabajadores y equidad de género, generando beneficios a nivel comunitario, regional y nacional, con prácticas más allá del cumplimiento de las obligaciones legales en materia acuícola correspondientes.
- 1.2. **Acuicultura comercial e industrial.** Personas físicas y sociedades cooperativas que realizan programas y proyectos de acuicultura sustentable a gran escala, que aseguran la salud y sanidad de la especie, minimizan el impacto a las poblaciones y ecosistemas, aseguran la responsabilidad social, la salud, seguridad de los trabajadores y equidad de género y/o aplican innovación tecnológica, generando beneficios a nivel municipal, estatal, regional y/o nacional, con prácticas más allá del cumplimiento de las obligaciones legales en materia acuícola correspondientes.
- 1.3. **Pesca comercial de pequeña escala.** Personas físicas y sociedades cooperativas que realizan programas y proyectos de pesca sustentable de pequeña escala, que aseguran la salud de las especies objetivo, minimizan el impacto al ecosistema, garantizan un sistema de manejo funcional y transparente, aseguran la responsabilidad social, salud, seguridad de los trabajadores y equidad de género y/o aplican innovación tecnológica, generando beneficios a nivel municipal, estatal, regional y/o nacional, con prácticas más allá del cumplimiento de las obligaciones jurídicas en materia pesquera correspondientes.
- 1.4. **Pesca comercial de gran escala.** Personas físicas, sociedades cooperativas y empresas de producción pesquera a gran escala que realizan programas y proyectos de manejo sustentable de los recursos y ecosistemas, incluyendo prácticas que aseguran la salud de las especies objetivo, el menor impacto al ecosistema, un sistema de manejo funcional y transparente, aseguran la responsabilidad social, salud, seguridad de los trabajadores y equidad de género, aplican innovación tecnológica, generando impactos y beneficios a nivel municipal, estatal, regional y/o nacional, con prácticas más allá del cumplimiento de las obligaciones jurídicas en materia pesquera correspondientes.
- 1.5. **Investigación pesquera o acuícola.** Personas físicas, centro de investigación y organizaciones de la sociedad civil, cuyas contribuciones a la ciencia hayan impulsado prácticas de pesca y acuicultura sustentables, incluyendo investigación básica o aplicada, que contribuyan a la recuperación de las especies objetivo y ecosistemas, sistemas de manejo funcional y transparente, responsabilidad social e innovación tecnológica. Se reconocerán esfuerzos sobresalientes a nivel municipal, estatal, regional y/o nacional.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CANDIDATOS

- 2.1. Las y los candidatos deberán ser postulados por una organización pública, privada o social relacionada con el sector pesquero y acuícola. No se aceptarán auto propuestas;
- 2.2. En la postulación se deberá acreditar una trayectoria en el sector pesquero o acuícola mínima de tres años de la o el candidato en la categoría a participar;
- 2.3. No podrán ser postulados como candidatos las y los servidores públicos del Congreso de la Unión, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados sectorizados a la propia Secretaría;

- 2.4.** No procederán las postulaciones de quienes estén sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa y/o penal o con procedimientos ante la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente u otras instancias gubernamentales federales o locales; y
- 2.5.** No podrán participar quienes hayan recibido algún otro premio con el mismo trabajo otorgado por el Congreso de la Unión, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, sus órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados sectorizados a la propia Secretaría.

3. REGISTRO Y ENVÍO Y/O ENTREGA DE DOCUMENTOS

- 3.1. Registro.** El registro será a través de los medios siguientes:

3.1.1. Registro en línea. A través del correo electrónico de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca: pesca.acua@conapesca.gob.mx; se deberán llenar todos los campos con la información requerida. En dicho correo electrónico, el sistema proporcionará el número de folio correspondiente;

3.1.2. Registro en domicilio físico. En las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de la Ciudad de México, ubicadas en Municipio Libre No. 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310, o en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, ubicada en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100.

3.1.3. Registro vía correo certificado. En la oficina de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca de la Ciudad de México, ubicada en Municipio Libre No. 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03310.

En este caso se aceptarán aquellas que, pese a su recepción extemporánea, la fecha del sello en el documento físico coincida con el límite de la presente convocatoria.

- 3.2. Envío o entrega de documentos.** Para registrar las candidaturas será necesario enviar o entregar debidamente firmada en forma física y/o en archivo digital: la carta de postulación y ficha técnica del proyecto.

3.2.1. Carta de postulación. La o el postulante deberá incluir los datos personales del candidato, señalando el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico; la categoría en la que participará; así como el programa o proyecto que reflejen la innovación, impacto y trascendencia de sus esfuerzos en la sustentabilidad pesquera y/o acuícola. La carta deberá contener el nombre, firma, teléfono y correo electrónico del o la postulante. El postulante solamente podrá nominar a un candidato.

3.2.2. Ficha técnica. Documento no mayor a cinco cuartillas tamaño carta, el cual contendrá la información requerida del proyecto conforme la categoría en la que participará.

Estos formatos están a disposición en la siguiente liga electrónica: https://conapesca.gob.mx/wb/cona/premio_2019 y se deberán llenar todos los campos con la información requerida.

El registro de candidaturas deberá realizarse dentro de los 15 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

La inscripción al Premio a la Pesca y Acuacultura Sustentables implica estar de acuerdo con los requisitos de participación y la verificación de la información presentada.

4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información presentada por las y los candidatos y la que se genere durante el proceso de evaluación, será considerada como reservada, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y será utilizada, únicamente, para fines del proceso de evaluación y selección.

5. GANADORES DEL PREMIO

La persona física o moral ganadora del premio en cada una de las categorías, para ser acreedor al premio, deberá enviar los siguientes documentos:

5.1. Personas físicas

- 5.1.1.** Identificación oficial vigente;
- 5.1.2.** Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- 5.1.3.** Clave Única del Registro de Población (CURP), y
- 5.1.4.** Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE).

5.2. Personas morales

- 5.2.1.** Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- 5.2.2.** Acta constitutiva y última modificación, en su caso;
- 5.2.3.** Poder notarial del representante legal;
- 5.2.4.** Identificación oficial vigente del apoderado o representante legal;
- 5.2.5.** Recibo telefónico como comprobante de domicilio de la persona moral, no mayor a un mes.
No se aceptan recibos de luz o predial;
- 5.2.6.** Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE), y
- 5.2.7.** En el caso de organizaciones de la sociedad civil presentar:
 - 5.2.7.1.** Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El incumplimiento de la entrega de estos documentos exime a las instituciones organizadoras para entregar el premio.

6. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador del premio es independiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de las instancias o instituciones organizadoras. Estará integrado por al menos 3 y máximo 5 expertos en la materia correspondiente a cada una de las categorías siguientes: **I)** Acuacultura rural y comercial e Industrial; **II)** Pesca comercial de pequeña y gran escala y **III)** de Investigación pesquera o acuícola, y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del premiado.

En caso de empate en la selección del ganador, el Jurado Calificador de las categorías correspondientes, por mayoría de votos, decidirá al ganador del premio.

7. EVALUACIÓN

El Jurado Calificador evaluará las aplicaciones con base en la documentación remitida y bajo un sistema de puntaje de uno a cinco con base en los siguientes criterios:

- 7.1. Verificación del cumplimiento de requisitos;
- 7.2. Contribución al estado de salud de la especie objetivo;
- 7.3. Contribución a minimizar el impacto en el ecosistema y especies asociadas;
- 7.4. Contribución a mejorar el sistema de manejo;
- 7.5. Contribución a la responsabilidad social;
- 7.6. Beneficios a niveles local, regional o nacional;
- 7.7. Originalidad y creatividad del proyecto; e
- 7.8. Integración de los diferentes sectores de la cadena de valor.

Será motivo de descalificación, aquellos casos en que se detecte que se ha falseado información y/o documentación presentada.

El fallo del Jurado Calificador será de carácter inapelable e irrevocable, se notificará al premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página electrónica de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca <https://www.gob.mx/conapesca>.

El premio será único e indivisible y el Jurado Calificador otorgará un primer, un segundo y un tercer lugar a cada una de las categorías. Si fuera el caso, el Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio si las o los candidatos no reúnen los méritos suficientes, en caso de que no haya participación en las categorías o no haya participación en ninguna de las categorías o así lo determine el propio Jurado Calificador.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador.

8. PREMIOS

- 8.1. La ganadora o ganador del primer lugar en cada categoría recibirá un reconocimiento y un estímulo económico de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- 8.2. Los segundos y terceros lugares serán acreedores a un reconocimiento consistente en un diploma.

9. CEREMONIA DE PREMIACIÓN

- 9.1. A las y los ganadores del premio se les notificará vía correo electrónico, los resultados se darán a conocer a través de la página de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca: <https://www.gob.mx/conapesca>; por el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura: <https://www.gob.mx/inapesca/> y por COBI: www.cobi.org.mx.
- 9.2. El acto de premiación tendrá verificativo en la fecha y lugar que determine la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en la Ciudad de México, los cuales se harán del conocimiento público a través de las páginas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca: <https://www.gob.mx/conapesca>; del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura: <https://www.gob.mx/inapesca/> y de COBI: www.cobi.org.mx.

10. INFORMES

Para aclaración de dudas y para obtener más información contactar en el correo electrónico: pesca.acua@conapesca.gob.mx y/o en los teléfonos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca: (669)

915 6900 y (55) 3871 1000, extensiones 33524, 33535, 33528 y 59774, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 18:00 horas.

“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político y no persigue lucro alguno. Se prohíbe su uso con fines distintos a los establecidos en esta convocatoria”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019.- El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, **Víctor Manuel Villalobos Arámbula**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de México.

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA “SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. VÍCTOR MANUEL ONTIVEROS ALVARADO, SUBDELEGADO AGROPECUARIO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA “SECRETARÍA” EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA “REPRESENTACIÓN”; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE EL “GOBIERNO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL C. LIC. DARÍO ZACARÍAS CAPUCHINO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS “PARTES”, CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las “PARTES” celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2023, en lo sucesivo identificado como el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2023”, cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las “PARTES”, con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de México.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2023”, la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”.

Dicho instrumento, tiene como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de México determinados en el “Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el “DPEF 2019”, conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”.

- III. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2018-2023", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.
- B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio 2019, publicado en el "DOF" el 28 de febrero de 2019.
- IV. Que en la Cláusula Decimosegunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2023", las "PARTES" designaron a un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por lo que a la firma del presente instrumento comparecen:
- A. Por parte de esta Secretaría, el Representante en el Estado de México, cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Ing. Víctor Manuel Ontiveros Alvarado; y
- B. Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el Secretario de Desarrollo Agropecuario cargo que a la presente fecha lo ostenta el C. Lic. Darío Zacarías Capuchino.
- V. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", que las modificaciones o adiciones que se realicen, se pactarán de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, el cual surtirá sus efectos al momento de su suscripción, por lo que además a su firma deberá concurrir el Coordinador General de Delegaciones.
- VI. Las "PARTES" acordaron en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", relativa a la aportación de recursos, lo siguiente:

"Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$109,250,000.00 (Ciento nueve millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de 87,400,000.00 (Ochenta y siete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$21,850,000.00 (Veintiún millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México publicado en fecha 31 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2023".

Para que la "SADER" efectuó la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2023", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México, en adelante referido como el "FACEM", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019".

VII. Las "PARTES" acordaron en los Apéndices I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019", y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo siguiente:

"En el Apéndice I del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", denominado "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", las "PARTES" acordaron en específico el apartado B, lo siguiente: Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas; en el Apéndice II, denominado "Calendario de Ejecución 2019", las "PARTES" acordaron en específico el apartado B, lo siguiente: Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas y en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2019", las "PARTES" acordaron en específico el apartado de Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas".

VIII. En razón de, incrementar la productividad del triticale y a su vez combatir el teocintle de manera indirecta en la región Centro, origen del maíz en nuestro país, particularmente en el Estado de México, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019", y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de México del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar la Cláusula Segunda y los Apéndices I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019", y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio la Cláusula Segunda y los APÉNDICES I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019", y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes a los Componentes de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Las "PARTES" acuerdan que la "SECRETARÍA" adicionará un monto de hasta \$25,000,000.00 (Veinticinco Millones de pesos 00/100 M.N.) y el "GOBIERNO DEL ESTADO" un monto de hasta \$6,250,000.00 (Seis Millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a los recursos presupuestales previamente pactados en la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

En razón de lo anterior, se modifica el contenido de la Cláusula Segunda del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" denominada APORTACIONES DE RECURSOS, para quedar en los siguientes términos:

"Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS" y en las demás disposiciones legales aplicables, la "SADER" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que para el ejercicio fiscal 2019, realizarán una aportación conjunta para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas hasta por un monto de \$140,500,000.00 (Ciento cuarenta millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. Hasta la cantidad de \$112,400,000.00 (Ciento doce millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); a cargo de la "SADER", correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de la aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF 2019"; y
2. Hasta la cantidad de \$28,100,000.00 (Veintiocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 20% (veinte por ciento) de la aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de México publicado en fecha 31 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019" y "Calendario de Ejecución 2019", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2019", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES" y en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2023".

Para que la "SADER" efectué la ministración acordada en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a efectuar previamente la aportación de los recursos a su cargo, en los términos establecidos en la Cláusula Quinta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2023", a la cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del Fideicomiso Fondo Alianza para el Campo del Estado de México, en adelante referido como el "FACEM", que se aperture para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

De conformidad con lo establecido en artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7 % (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, los cuales serán depositados en su totalidad en la primer ministración establecida en el Apéndice II "Calendario de Ejecución 2019", debiendo atender lo dispuesto en los Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SADER" emitidos por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la "SADER" que se encuentren vigentes para el ejercicio fiscal 2019".

TERCERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I, II y III denominados "Recursos Convenidos Federación-Estado 2019", "Calendario de Ejecución 2019", y "Cuadro de Metas y Montos 2019" del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

ESTADO DE MÉXICO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De la SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	112,400,000	28,100,000	140,500,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.

No.	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	112,400,000	28,100,000	140,500,000
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	87,400,000	21,850,000	109,250,000
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	25,000,000	6,250,000	31,250,000
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales			

Apéndice II

ESTADO DE MÉXICO

Calendario de Ejecución 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		112,400,000	28,100,000	87,400,000	21,850,000										25,000,000	6,250,000	

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2019.

[illegible]

Apéndice III
ESTADO DE MÉXICO

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Incentivo/1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total
Totales					3,662	3,662	112,,400,000	28,100,000	133,005,100	273,505,100
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,579	1,579	1,579	83,292,200	20,823,050	101,755,100	205,870,350
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	377	377	377	19,001,031	4,750,258	23,751,289	47,502,577
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	264	264	264	19,935,354	4,983,838	24,919,192	49,838,384
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	15	15	15	2,491,216	622,804	3,114,020	6,228,040
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)			656	656	656	41,427,600	10,356,900	51,784,501	103,569,001
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	429	429	429	19,201,464	4,800,366	24,001,830	48,003,659
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	479	479	479	20,145,642	5,036,411	25,182,053	50,364,105
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	15	15	15	2,517,494	629,373	786,717	3,933,584
	Proyectos productivos (Subtotal)			923	923	923	41,864,600	10,466,150	49,970,599	102,301,349
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto							
	Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)									
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				20,833	2,083	2,083	25,000,000	6,250,000	31,250,000	62,500,000
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	20,833	2,083	2,083	25,000,000	6,250,000	31,250,000	62,500,000
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete							
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete							
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete							
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)										
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)									
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento							
			Hora							
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento							
			Hora							
	Pesca y Acuícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción	Evento							
Hora										

[illegible]

Gasto Asociado del Programa /3	4,107,800	1,026,950	5,134,750
Gasto de Operación hasta el 4 %	3,496,000	874,000	4,370,000
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	611,800	152,950	764,750

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Representación	Instancia Ejecutora	FACEM
	4.7%	5,134,750	2,185,000	2,185,000	764,750
Operación, Seguimiento, y Supervisión	2.0%	2,185,000	2,185,000		
Operación y Seguimiento	2.0%	2,185,000		2,185,000	
Evaluación Externa	0.7%	764,750			764,750

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

CUARTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

El presente Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", al que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

QUINTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN"

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 24 días del mes de julio de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría en el Estado de México, **Víctor Manuel Ontiveros Alvarado**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de México: el Secretario de Desarrollo Agropecuario, **Dario Zacarías Capuchino**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga disposiciones del que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo en relación con las atribuciones en materia pericial; con el informe anual de labores del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública; y con las atribuciones del titular de la Secretaría General de la Presidencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DISPOSICIONES DEL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO EN RELACIÓN CON LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA PERICIAL; CON EL INFORME ANUAL DE LABORES DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA; Y CON LAS ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. Corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer la normatividad y los criterios para modernizar sus estructuras orgánicas, de conformidad con el artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

QUINTO. En sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración de la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación; el Transitorio Octavo del citado instrumento normativo establece que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del citado Acuerdo, deberá realizar las adecuaciones necesarias para armonizar la normativa del Consejo;

SEXTO. Mediante oficio SEPLE./GEN./007/3901/2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal acordó modificar el lugar para la presentación del informe anual de labores del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, para que lo rinda en el auditorio "José Vicente Aguinaco Alemán" del edificio espejo, ubicado en Avenida Revolución 1886, en la Ciudad de México, por lo que se instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que presente la adecuación normativa correspondiente; y

SÉPTIMO. Mediante oficio SGP/1594/2019 el Secretario General de la Presidencia, solicitó reformas al artículo 75 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, con el propósito de que tenga la posibilidad de delegar en los servidores públicos adscritos a esa área administrativa la atribución de tramitar y responder los oficios y escritos relacionados con la atención de peticiones de magistrados de Circuito, jueces de Distrito, trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de particulares, autoridades e instituciones.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforman los artículos 35, fracción XXXI; 40, fracción XVII; 75, fracciones XI y XII; 112; 160, fracción XXIII; se adiciona la fracción XIII al artículo 75; y se derogan las fracciones X y XII del artículo 84 del

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 35. ...

I. a **XXX.** ...

XXXI. Aprobar el arancel para el cálculo de los honorarios de los peritos;

XXXII. a **XXXV.** ...

Artículo 40. ...

I. a **XVI.** ...

XVII. Aprobar la Lista anual de las personas que puedan fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación;

XVIII. a **XXIV.** ...

Artículo 75. ...

I. a **X.** ...

XI. Asistir, en su caso, como invitado a las sesiones de Pleno, Comités, Comisiones y grupos de trabajo y demás reuniones institucionales e interinstitucionales que determine el Presidente;

XII. Las atribuciones previstas en las fracciones V, VI, VII y VIII, podrá delegarlas en los servidores públicos adscritos a la Secretaría General de la Presidencia, sin perjuicio de que la ejerza directamente; y

XIII. Las demás que establezcan el Pleno y las Comisiones.

Artículo 84. ...

I. a **IX.** ...

X. Derogada.

XI. ...

XII. Derogada.

XIII. a **XXXVIII.** ...

Artículo 112. El Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública en términos de los artículos 32, fracción XI, de la Ley Federal de Defensoría Pública; y 5, fracción XIII, de las Bases Generales de Organización del Instituto Federal de Defensoría Pública rendirá ante el Pleno un informe anual de labores.

Artículo 160. ...

I. a **XXII.** ...

XXIII. Elaborar la propuesta de integración de la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación; y demás atribuciones que en materia pericial le confiere el Acuerdo General aplicable; y

XXIV. ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga disposiciones del que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo en relación con las atribuciones en materia pericial; con el informe anual de labores del Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública; y con las atribuciones del titular de la Secretaría General de la Presidencia, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2019, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea,

Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Alejandro Sergio González Bernabé, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Alfonso Pérez Daza.- Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con su estructura organizacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. Corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer la normatividad y los criterios para modernizar sus estructuras orgánicas, de conformidad con el artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

QUINTO. En sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General que reforma, adiciona y deroga el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura Federal.

En el Transitorio Séptimo del citado Acuerdo se instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, presentar a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal los proyectos de acuerdos generales para adecuar los instrumentos normativos; y

SEXTO. En sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2019, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga disposiciones del que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, por el que se crea la Dirección de Gestión Judicial y se incorpora ésta, así como la Dirección General de Archivo y Documentación y la Dirección General de Estadística Judicial, a la Coordinación de Asesores de la Presidencia del Consejo.

En este sentido, este Acuerdo General, armoniza con la nueva estructura organizacional las denominaciones de las áreas administrativas, la integración de Comités y las suplencias, con algunos ajustes en los procedimientos que permitirán la operatividad oportuna para los trámites administrativos internos.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforman los artículos 1, fracción II incisos c) y f); la denominación del Capítulo Segundo del Título Único del Libro Primero; 2; 29, párrafo primero; 36; 37; 38; 39; 41; 42; 47, párrafo primero; 56; 57; 58; 59, párrafo primero; 61, último párrafo; 62, párrafo primero; 64; 65, párrafo primero; 66; 68; 110; 123; 127; 128; 128 Quater; 148 Bis, último párrafo; 151; 192, último párrafo; 224; 227 Sexies, párrafo primero; 227 Undecies, párrafo segundo; 242, párrafos primero, cuarto y último; 243, párrafo segundo y las fracciones I y III; 249, último párrafo; 257, párrafo quinto; 266; 267, fracción VI; 270, fracciones II, X y XI; 271, fracciones II a IV; 272, párrafo primero; 284, fracción I y último párrafo; 292, párrafos segundo y último; 294, fracciones III y IV; 297; 302, párrafos primero, segundo, tercero y último; 303; 338, último párrafo; 356, último párrafo de la fracción IV; 368, último párrafo; 408; 420, párrafo tercero; 457; 458, fracciones VII, VIII, XII y XVII; 463,

fracción II; 464; 465, fracciones I y III; 466; 467, último párrafo; 471, párrafo primero; 473; 474, fracción IV; 475, párrafo primero; 476, último párrafo; 479; 480; 482, párrafos primero, segundo y quinto; 483; 486; 491; 492, fracción IV, V y último párrafo; 493, último párrafo; 494, fracciones IV, V y párrafo segundo de la fracción X; 496, párrafo primero; 498; 499 Bis; 502, fracciones II y IV; 505; 512, párrafo primero; 514, último párrafo; 515, párrafo segundo; 516; 517; 519, párrafo primero; 522, párrafos primero y segundo; 524; 526; 527; 530; 532, párrafos primero y tercero; 533; 534; 535; 561; 567, fracción II; 569, fracción VI; 673; la denominación del Título Tercero y de su Capítulo Primero; 682; 683; 684; 685; 688; 689, párrafo primero y fracción IV; 690; 691, párrafo primero; 692, párrafo primero; 694, fracción XVI; 699, fracción IV; 700, párrafos tercero y quinto; 701, último párrafo; 701 Bis, párrafos primero y último; 702, párrafo primero; 703, párrafo primero; 704, párrafos primero y cuarto; 705, último párrafo; 709; 710; 711; 714; 717, fracción III; 719; 725, párrafo primero; 730 Bis, fracción II; 731; 741, párrafo primero; 748, párrafos segundo y último; 754, último párrafo; 755, párrafo primero; 758, último párrafo; 768, párrafos primero y último; 769, párrafo primero; 770; 774, párrafo primero; 781; 783; 785; 786; 787, último párrafo; 788; 791, párrafo segundo; 793; 793 Ter; 794; 795; 797; 798; 798 Bis, párrafo primero; 801; 801 Bis; 802; 803; 804; 805; 806; 807; 808; 809; 812, fracción I; 830; 831; 835 Novodecies; 835 Decies, fracción I; 835 Undecies, último párrafo; 835 Duodecies; 835 Quaterdecies; 835 Quindecies, párrafo primero; 835 Vicies; 835 Unvicies; 835 Tervicies; 835 Quatervicies, fracciones I y II; 835 Septvicies, párrafo primero; 835 Untricies; 835 Duotricies; 835 Tetricies; 835 Quatertricies, párrafo primero; 835 Quintricies, párrafos primero y último; 835 Octotricies, párrafo primero; 838; 839, fracción VI; 843, fracción XIV; 847, fracción III; 851, fracción IV; 852, último párrafo; 882, último párrafo; 885; 887; 888; 893, párrafo segundo; 898, párrafo primero; 899, fracción IV; 911; 916; 917; 933; 954, fracciones XXIV, XXV y XXVII; 998; se adiciona el artículo 110 Bis; la fracción I Bis al artículo 465; el artículo 490 Bis; la fracción VI al artículo 492; la fracción XII Bis al artículo 494; y se derogan los artículos 3; del 5 al 15; la fracción VI, del artículo 270; la fracción VII, del artículo 455 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 1. ...

I. ...

II. ...

a) a b) ...

c) Las relativas a la atribución de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de emitir opinión o dictamen jurídico respecto de los proyectos de contratos, convenios, órdenes de servicio, pedidos, bases de coordinación o cualquier otro instrumento que genere derechos u obligaciones de cualquier tipo al Consejo, que elaboren en el ámbito de su competencia las áreas administrativas;

d) a e) ...

f) Lo relativo al Comité de Tecnologías de la Información; y

g) ...

III. a VIII. ...

CAPÍTULO SEGUNDO

GLOSARIO

Artículo. 2. Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

I. Acuerdo: Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo;

II. Adecuaciones presupuestarias: Modificaciones que se realizan durante el ejercicio, al presupuesto autorizado o los ajustes a los calendarios financieros, con el fin de permitir un mejor cumplimiento de los objetivos y programas autorizados. Las adecuaciones comprenden traspasos compensados, ampliaciones y reducciones líquidas de recursos;

III. Administraciones de edificios: Las unidades operativas encargadas de la administración de los edificios en propiedad o en uso del Consejo, ubicados en la Ciudad de México y en la zona conurbada;

IV. Administración de Inmuebles: La Dirección General de Servicios Generales, a través de los administradores de los Inmuebles ubicados en la Ciudad de México y en la zona conurbada, y la Coordinación de Administración Regional, por medio de las Administraciones Regionales o Delegaciones Administrativas, tratándose de los inmuebles ubicados en el interior de la República;

V. Administración Regional: Las Administraciones Regionales, adscritas a la Coordinación de Administración Regional;

VI. Adscripción: La asignación de un servidor público a un órgano jurisdiccional o área administrativa en la que prestan sus servicios o ejercen sus funciones;

VII. Agente Certificador: El servidor público por conducto del cual actuará la UNCOCEFI para tramitar la emisión, renovación y revocación de Certificados Digitales de la FIREL;

VIII. Agente Regulador: El encargado de instrumentar y operar las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;

IX. Ahorro presupuestario: Remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas;

X. Aportaciones Ordinarias: Son las aportaciones que realiza el servidor público al Fondo, por un porcentaje del 2%, 5% o el 10% del monto de su sueldo básico y que se deduce a través del sistema de nómina. Así como, la cantidad de dinero que cubra el Consejo por cuenta y en nombre del servidor público por un monto igual al 2%, 5% o el 10% por el que haya optado el servidor público de su sueldo básico;

XI. Apoyos: Erogaciones, sujetas a comprobación, de conformidad con los lineamientos, montos y periodicidad aprobados por los órganos de gobierno, que podrán realizarse para que los servidores públicos estén en aptitud de desempeñar las funciones inherentes a su cargo;

XII. Área de Adquisiciones: Las direcciones generales de Recursos Materiales; de Servicios Generales; Administraciones de Edificios, y la Coordinación de Administración Regional, incluso a través de sus Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, según corresponda de acuerdo a su competencia;

XIII. Área de Obras: La Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento y, en su caso, las Administraciones de Edificios, y la Coordinación de Administración Regional, incluso a través de sus Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas;

XIV. Área solicitante: La que solicita o requiere formal u orgánicamente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios; así como la obra pública o servicios relacionados con la misma;

XV. Área técnica: El área administrativa que cuenta con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que solicite el área solicitante;

XVI. Áreas administrativas: unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal;

XVII. Áreas asesoras: Las direcciones generales de Recursos Materiales; de Servicios Generales; de Inmuebles y Mantenimiento; y de Tecnologías de la Información, en el ámbito de su competencia;

XVIII. Áreas Operativas: Las direcciones generales de Inmuebles y Mantenimiento; de Recursos Materiales; de Tecnologías de la Información; y de Servicios Generales, la Coordinación de Administración Regional; las Administraciones Regionales, las Delegaciones Administrativas y las Administraciones de Edificios en la Ciudad de México y zona conurbada;

XIX. Auxiliar de Asistencia y Puntualidad: Coordinador Técnico Administrativo de los órganos jurisdiccionales o el servidor público designado por el titular del área administrativa que corresponda, así como el servidor público que lo supla en caso de ausencia por determinación del titular respectivo;

XX. Auxilio: Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

XXI. Avalúo: El resultado del proceso de estimar en dinero el valor de los bienes por parte de los valuadores facultados para desarrollar dicha actividad;

XXII. Baja: Separación definitiva del Poder Judicial de la Federación, independientemente de la causa que lo origine;

XXIII. Bienes: Los bienes muebles, instrumentales y de consumo, que figuren en los inventarios del Consejo.

Se ubican también dentro de esta definición los bienes muebles que por su naturaleza, en los términos del artículo 751 del Código Civil Federal, se hayan considerado como inmuebles y que hubieren recobrado su calidad de muebles por las razones que en el mismo precepto se establecen;

XXIV. Bienes asegurados no reclamados: Los bienes muebles, inmuebles o derechos reales relacionados con procesos penales federales de los cuales se haya ordenado su devolución y que no hayan sido recogidos por quien tenga derecho a ello, en los plazos previstos por el Código Penal Federal, y se hayan puesto a disposición del Consejo para determinar su destino final;

XXV. Bienes decomisados: Los bienes muebles, inmuebles o derechos reales que por resolución firme hayan adquirido ese carácter, en términos del artículo 40 del Código Penal Federal, puestos a disposición del Consejo;

XXVI. Bienes de consumo: Los que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realizan los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en sus inventarios, dada su naturaleza y finalidad en el servicio;

XXVII. Bienes incoasteables: Aquellos distintos a numerario, cuyo valor comercial sea inferior a sus costos de administración; a los gastos inherentes a obtener su disponibilidad, o bien que tengan un valor menor al equivalente a seis veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización;

XXVIII. Bienes instrumentales: Los considerados como implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realizan los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, siendo susceptibles de la asignación de un número de inventario dada su naturaleza y finalidad en el servicio;

XXIX. Bienes no útiles: Los que por su estado físico o cualidades técnicas no resulten funcionales, no se requieran para el servicio al cual se destinaron o sea inconveniente seguirlos utilizando;

XXX. Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación estipuladas en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;

XXXI. CENDI: Centro de Desarrollo Infantil del Poder Judicial de la Federación;

XXXII. Certificación de Disponibilidad Presupuestal: Validación de la existencia de recursos presupuestales para un destino de gasto específico, con objeto de respaldar la solicitud de autorización para la adquisición o contratación de un bien o servicio ante la instancia competente, incluyendo los correspondientes a servicios personales;

XXXIII. Certificado Digital de la FIREL: El documento electrónico emitido por la UNCOCEFI que asocia de manera segura y fiable la identidad del Firmante con una Llave Pública, permitiendo con ello identificar quién es el autor o emisor de un documento electrónico o mensaje de datos remitido mediante el uso de la FIREL;

XXXIV. Certificado Intermedio del Consejo: El certificado digital emitido al Consejo por la Autoridad Certificadora Raíz del Poder Judicial de la Federación, a partir del cual la UNCOCEFI generará los certificados digitales de la FIREL para los Usuarios Finales;

XXXV. Certificado OCSP: El certificado digital emitido por el Consejo para el uso del protocolo de la verificación en línea del estado de los certificados digitales de la FIREL emitidos por el propio Consejo;

XXXVI. Certificado Raíz del PJJF: El certificado digital único emitido por la Unidad del Poder Judicial de la Federación para el Control de Certificación de Firmas, que sirve de base a la infraestructura de firma electrónica de los órganos del Poder Judicial de la Federación y da origen a los certificados intermedios, los que a su vez servirán para generar los certificados digitales de la FIREL que emitan las Unidades de Certificación correspondientes;

XXXVII. Certificado TSA: El certificado digital emitido por el Consejo para el uso de los sellos de tiempo;

XXXVIII. Clasificador por Objeto del Gasto: Instrumento que define y permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto;

XXXIX. Clave de Acceso a la Llave Privada del Certificado Digital de la FIREL: La cadena de caracteres alfanuméricos del conocimiento exclusivo del titular de un Certificado Digital de la FIREL, que le permite utilizar la Llave Privada para firmar un documento electrónico o, en su caso, para acceder a diversos sistemas que establezca el Consejo;

XL. Clave de revocación: La cadena de caracteres alfanuméricos que introduce de manera secreta el Firmante durante la solicitud de un Certificado Digital de la FIREL, y que deberá capturarse al momento de requerir su revocación en línea;

XLI. Comisión: Actividad asignada a los servidores públicos, inherente a su función, que realizan fuera de una faja circundante, que rebasa los 50 kilómetros a la del lugar de su adscripción;

XLII. Comisiones: Las que señale el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

XLIII. Comité de Inversión: Comité de Inversión de Recursos Financieros del Consejo de la Judicatura Federal;

XLIV. CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental, a que hacen alusión el artículo 2, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de la Ley Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

XLV. Consejeros: Consejeros de la Judicatura Federal;

XLVI. Consejo: Consejo de la Judicatura Federal;

XLVII. Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XLVIII. Continuidad de Operaciones: Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas del Poder Judicial de la Federación, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;

XLIX. Contraloría: Contraloría del Poder Judicial de la Federación;

L. Contratista: Persona física o moral con la que se celebren contratos de obra pública, de servicios relacionados con la misma o de cualquier naturaleza, según corresponda;

LI. Coordinación de Seguridad: Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación;

LII. Costos de administración: La suma de todos los gastos, tanto directos como indirectos, que se requieran para la conservación, mantenimiento, supervisión, custodia, destrucción o enajenación de un bien, tales como los pagos que se generen por concepto de honorarios, pagos a terceros especializados, servicios de vigilancia, transporte, embalaje, almacenamiento, avalúos, contribuciones, seguros y energía eléctrica, entre otros, que se vinculen estrictamente con el bien de que se trate;

LIII. Cuenta Pública: Cuenta de la Hacienda Pública Federal;

LIV. CURP: Clave Única de Registro de Población;

LV. Delegación Administrativa: Las Delegaciones Administrativas, adscritas a la Coordinación de Administración Regional;

LVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

LVII. Desechos: Los bienes muebles que por sus condiciones físicas se consideran desperdicios;

LVIII. Destino final: La determinación de enajenar, donar, permutar, transferir, destruir u otorgar en dación en pago los bienes no útiles;

LIX. Día(s) Hábil(es): Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece como inhábiles el artículo 163 de la Ley Orgánica, así como los que determine el Pleno;

LX. Dictamen jurídico: Documento que emite la Dirección General de Asuntos Jurídicos que contiene el análisis jurídico respecto del cumplimiento de la normativa en los procedimientos de contratación, previstos en el presente Acuerdo;

LXI. Documento de Afectación Presupuestal: Documento que se elabora para efectos de registrar el compromiso de recursos presupuestales autorizados, a través de la presentación de los contratos, convenios, pedidos, órdenes de trabajo y de servicio, así como cualquier otro documento que represente una obligación de pago a cargo del Consejo;

LXII. Documento electrónico: El generado, consultado, modificado o procesado por medios electrónicos;

LXIII. Documentación comprobatoria: Los comprobantes electrónicos (pdf y xml) de gastos y su representación impresa efectuados por concepto de viáticos y transportación que cumplen con los requisitos fiscales vigentes al momento de su emisión, acompañada de la Relación de Gastos para Comprobación de Viáticos y Transportación;

LXIV. Documentación justificatoria: Los documentos originales que deben obrar en los expedientes de las áreas solicitantes, que permiten tramitar y justificar la asignación de viáticos y transportación, para que un servidor público efectúe una comisión;

LXV. Economías: Remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;

LXVI. Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y propiciar un riesgo excesivo para su seguridad e integridad, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

LXVII. Estructura Programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, para identificar la asignación y aplicación de los recursos presupuestales conforme a la clasificación funcional y programática, económica, geográfica, administrativa, y de género que determine el Consejo para alcanzar el cumplimiento de sus objetivos y metas, de acuerdo con las políticas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional que corresponda;

LXVIII. Filtro de salud: La revisión que diariamente se debe practicar a los infantes por personal del CENDI, previo a su ingreso;

LXIX. FIREL: La Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación;

LXX. Firma electrónica: Es el conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente a él y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa;

LXXI. Firmante: La persona física que utiliza su Certificado Digital de la FIREL para suscribir documentos electrónicos y, en su caso, mensajes de datos;

LXXII. Fondo: Es la prestación o beneficio establecido a favor de los servidores públicos de nivel operativo, que consiste en un Fondo de Reserva Individualizado que otorga el Consejo a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio, teniendo como finalidad fomentar el ahorro;

LXXIII. Fondo de Apoyo: Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia;

LXXIV. Gasto programable: Erogaciones que el Consejo realiza en cumplimiento de sus atribuciones de carácter administrativo, en términos de los artículos 100 de la Constitución y 68 de la Ley Orgánica;

LXXV. Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de los servidores públicos. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

LXXVI. Guía: Guía de Solicitud y Comprobación de Viáticos y Transportación;

LXXVII. Hospedaje: Importe otorgado al servidor público para cubrir el servicio de hotel cuando la comisión es por más de un día;

LXXVIII. Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

LXXIX. Infantes: Los menores que asisten a los CENDI, hijos o pupilos de los servidores públicos que laboran en el Poder Judicial de la Federación;

LXXX. Ingresos excedentes: Recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso a los aprobados al Consejo en el Presupuesto de Egresos de la Federación;

LXXXI. Inmuebles: Los edificios en propiedad o en uso del Poder Judicial de la Federación;

LXXXII. Instalaciones: Los inmuebles, en propiedad o en uso del Poder Judicial de la Federación con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral;

LXXXIII. Institución: Persona moral de carácter financiero que determine el Pleno, misma que será la responsable de operar y administrar el patrimonio del Fondo;

LXXXIV. Investigación de mercado: En materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se deberá entender como: la verificación sistemática de la existencia de bienes, arrendamiento, servicios, de proveedores o prestadores de servicios a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Consejo de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o prestadores del servicio, o cualquier otra fuente de información o una combinación de las mismas.

En materia de obra pública se deberá entender como: La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga en términos del Capítulo Primero, del Título Primero del Libro Tercero de este Acuerdo;

LXXXV. ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

LXXXVI. Justiciable: La persona física que solicite la expedición de un Certificado Digital de la FIREL, distinta a los servidores públicos del Consejo o de los órganos jurisdiccionales;

LXXXVII. Ley de Ingresos: Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente;

LXXXVIII. Ley de Presupuesto: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LXXXIX. Ley del ISSSTE: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

XC. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional;

XCI. Ley Orgánica: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

XCII. Llave Privada: Los datos que el Firmante genera de manera secreta y bajo su estricto control al solicitar el Certificado Digital de la FIREL, vinculados de manera única y complementaria con su Llave Pública;

XCIII. Llave Pública: Los datos contenidos en un Certificado Digital de la FIREL que permiten la verificación de la autenticidad de la FIREL del Firmante;

XCIV. Lineamientos específicos: Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y conceptos de gasto con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos;

XCV. Lista de Valores: Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

XCVI. Mantenimiento: Acción tendiente a proveer a un bien de lo necesario para lograr su conservación y alargar su vida útil;

XCVII. Mantenimiento y conservación: Actividades relacionadas con la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de los edificios en propiedad o en uso del Poder Judicial de la Federación, ubicados en la Ciudad de México y en la zona conurbada;

XCVIII. Medios de comunicación electrónica: La infraestructura tecnológica que permite efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y de documentos electrónicos;

XCIX. Medios electrónicos: La herramienta tecnológica relacionada con el procesamiento, impresión, despliegue, traslado, conservación y, en su caso, modificación de información;

C. Mensaje de datos: La información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada a través de medios de comunicación electrónica, que puede contener documentos electrónicos;

CI. Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

CII. Observador: Persona física que, a título individual, o en representación de las cámaras, asociaciones empresariales, organizaciones no gubernamentales o instituciones educativas, asiste a los actos públicos de los procedimientos de contratación, sin voz ni voto;

CIII. Operación y supervisión de los sistemas de seguridad: El desarrollo y coordinación de los planes, programas, procedimientos y sistemas, tendentes a preservar la seguridad de los servidores públicos, instalaciones, equipos y demás bienes del Poder Judicial de la Federación, que la Coordinación de Seguridad propondrá al Presidente;

CIV. Opinión jurídica: Documento emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos que contiene el análisis jurídico respecto de las consultas que realicen las áreas administrativas, para la eficaz observancia de la normativa;

CV. Órganos jurisdiccionales: Tribunales de Circuito y juzgados de Distrito;

CVI. Pasajes locales: Traslados realizados por el servidor público dentro de la zona metropolitana de la ciudad en la que se efectuó la comisión, a través del servicio del transporte urbano de los que se disponga, siendo entre otros: taxi, autobús y transporte colectivo;

CVII. Patrimonio del Fondo: Es la suma de dinero que se constituye por las aportaciones ordinarias y los rendimientos devengados por éstas y por los préstamos;

CVIII. Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

CIX. Percepciones extraordinarias: Estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos, y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos a cargo del Consejo, así como el pago de horas de trabajo extraordinarias y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones emitidas por el Pleno, la legislación laboral y demás ordenamientos aplicables;

CX. Percepciones ordinarias: Pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado por el Pleno;

CXI. Personal de Seguridad: Los servidores públicos adscritos a la Coordinación de Seguridad, que tienen como actividad preponderante la operación, supervisión y coordinación de los sistemas de seguridad implementados en las instalaciones;

CXII. Personal de Vigilancia: Las personas o corporaciones policiacas contratadas por el Consejo para prestar los servicios de seguridad y vigilancia en las instalaciones;

CXIII. Plan de Contingencia: Plan preventivo con una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas;

CXIV. Pleno: Pleno del Consejo;

CXV. Poder Judicial de la Federación: Los órganos señalados en el artículo 94 de la Constitución, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

CXVI. Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

CXVII. Presidente: Presidente del Consejo;

CXVIII. Prestación de servicios: Los servicios de custodia, alimentación, medicina preventiva y educación, que se brinda a los menores inscritos en los CENDI;

CXIX. Prestador de servicios: La persona física o moral que otorgue servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con obra pública;

CXX. Presupuesto devengado: Reconocimiento de las obligaciones de pago por parte de las unidades ejecutoras de gasto a favor de terceros, por los compromisos o requisitos cumplidos por éstos conforme a las disposiciones aplicables, así como de las obligaciones de pago que se derivan por mandato de leyes o decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

CXXI. Presupuesto de Egresos: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, los anexos y tomos que lo integran;

CXXII. Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación: Con excepción del de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, es el Presupuesto de Egresos autorizado por el Pleno, que comprende el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las modificaciones derivadas de reducciones líquidas, y en su caso, las ampliaciones líquidas por ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio;

CXXIII. Presupuesto regularizable de servicios personales: Erogaciones que con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación implican un gasto permanente en subsecuentes ejercicios fiscales en materia de servicios personales, por concepto de percepciones ordinarias;

CXXIV. Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

CXXV. Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

CXXVI. Programa Anual de Protección Civil: Programa rector que contiene las Directrices Generales en Materia de Protección Civil a implementarse en el Poder Judicial de la Federación;

CXXVII. Programa Interno de Protección Civil: Instrumento de planeación y operación que se compone por el Plan Operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el Plan para la Continuidad de Operaciones y el Plan de Contingencias y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de una emergencia en los inmuebles;

CXXVIII. Programas de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura, como a la adquisición y modificación de inmuebles; adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles, y mantenimiento;

CXXIX. Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

CXXX. Proveedor: La persona física o moral que suministre o arriende bienes muebles;

CXXXI. Provisión financiera: Fuente de recursos monetarios para atender las necesidades programadas y no programadas que representen una obligación o posibilidad de una erogación, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas del Consejo;

CXXXII. Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

CXXXIII. Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

CXXXIV. Recursos materiales: Los medios materiales y técnicos que hacen factible la operación de los edificios en propiedad o en uso del Poder Judicial de la Federación, ubicados en la Ciudad de México y en la zona conurbada;

CXXXV. Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

CXXXVI. Reembolso: Pago por concepto de gastos realizados en una comisión a favor del servidor público que los erogó, cuando en virtud de la urgencia no se tramitó oportunamente la asignación de viáticos o que por necesidades del servicio se excedieron los recursos asignados;

CXXXVII. Registro automatizado: Registro automatizado de entrada y salida de servidores públicos;

CXXXVIII. Reglas de Operación del Comité: El instrumento así denominado y aprobado por el Comité;

CXXXIX. Rehabilitación costearable y conveniente: Aquélla reparación del bien que no exceda el 50% de su valor comercial;

CXL. Reintegro: Devolución de recursos remanentes de viáticos, a través del sistema de depósitos referenciados por parte del servidor público que los recibió;

CXLI. Relación de Gastos para Comprobación de Viáticos y Transportación: Documento que el servidor público comisionado elabora y entrega al área solicitante con la documentación comprobatoria;

CXLII. Remuneraciones: Retribución económica que constitucionalmente corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones ordinarias y, en su caso, percepciones extraordinarias;

CXLIII. Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

CXLIV. Responsabilidad Presupuestaria: La observancia de los principios y las disposiciones aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina en el gasto y el cumplimiento de las metas aprobadas por el Pleno;

CXLV. Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

CXLVI. Riesgo Inminente: Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

CXLVII. SAE: El organismo descentralizado de la Administración Pública Federal denominado: Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, previsto en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público;

CXLVIII. Secretaría de Hacienda: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

CXLIX. Secretaría Técnica del Fondo: La Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo;

CL. Seguridad Institucional: Función a cargo del Consejo, que es realizada por medio de la Coordinación de Seguridad, y que tiene como fines preservar la seguridad de los servidores públicos, visitantes, instalaciones, equipos y demás bienes del Poder Judicial de la Federación, y comprende el establecimiento de responsabilidades y actividades que contribuyen en la preservación de la autonomía, independencia e imparcialidad de dicho Poder, en términos de lo establecido en la Constitución;

CLI. Sellos de tiempo: Cadena de caracteres emitidos que indican la hora y fecha de cuándo se firmó, envió, recibió o consultó un mensaje de datos;

CLII. SEP: Secretaría de Educación Pública;

CLIII. SEPJF: El Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación;

CLIV. Servidores públicos: Los adscritos a los órganos jurisdiccionales y a las áreas administrativas;

CLV. Servicios generales: Son las actividades complementarias relacionadas con la función de apoyo material y logístico, para asegurar de manera permanente, general, regular y continua, que los usuarios de cada edificio puedan desarrollar sus actividades sin ningún obstáculo;

CLVI. Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

CLVII. Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

CLVIII. SISAC: Sistema de Seguimiento de Acuerdos de Comisiones;

CLIX. SISE: El Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes;

CLX. Sistema de Administración de Viáticos SIAVI: Aplicación informática que permite a las áreas solicitantes gestionar en línea el trámite de solicitud y cancelación de recursos por concepto de viáticos y transportación para el desempeño de comisiones;

CLXI. Sistema de Contabilidad: Conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a capturar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial de los rubros a cargo del Consejo;

CLXII. Sistema electrónico presupuestal: Sistema informático en el que los usuarios registran, procesan, tramitan, contabilizan y archivan todas las operaciones que afectan al presupuesto en sus diferentes momentos, conforme a lo dispuesto en las normas y procedimientos vigentes;

CLXIII. Sistema Informático SAP: Herramienta informática que permite realizar el registro presupuestal y contable de la comprobación de viáticos y transportación y, en su caso, el reembolso correspondiente;

CLXIV. Sistemas de Seguridad: Conjunto de equipos, accesorios, programas, información, normas, procedimientos, entre otros medios, que interrelacionados e integrados, tienen como objetivo establecer los controles y la generación de información que permita mantener condiciones de Seguridad Institucional;

CLXV. Sociedades de Inversión: Son instituciones financieras especializadas, que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo a un criterio de diversificación de riesgos establecidos previamente, el cual será constituido exclusivamente por valores gubernamentales que ofrezcan las mejores condiciones de mercado;

CLXVI. Solicitud de Viáticos y Transportación: Documento o trámite vía electrónica en el que consta la petición oficial de recursos por conceptos de viáticos y transportación del área solicitante; en éste se consigna el objetivo, funciones, temporalidad y lugar donde debe llevarse a cabo la comisión y que constituye la justificación integral del gasto, producto de una comisión, siendo las áreas responsables de su trámite la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y las Unidades Administrativas Foráneas;

CLXVII. Subejercicio de gasto: Disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución;

CLXVIII. Sueldo Básico: Es el sueldo base más la compensación de apoyo que refleja el tabulador de sueldos del Consejo vigente;

CLXIX. Tarifa de viáticos para comisión internacional: Importe diario que se otorga a los servidores públicos en la divisa que corresponda, para la realización de una comisión internacional, en el cual no se incluyen recursos para el hospedaje, ya que éste se otorga de conformidad con la cotización obtenida y la reservación realizada;

CLXX. Tarifa de viáticos sin pernocta: Importe diario que se otorga a los servidores públicos para la realización de una comisión en la que no se requiera el servicio de hospedaje;

CLXXI. Tarifa total unificada: Importe diario que se otorga a los servidores públicos que al efectuar una comisión nacional, requieren pernoctar en la ciudad de la comisión; se integra de la suma de la tarifa de viáticos sin pernocta más la correspondiente a hospedaje de conformidad con las tarifas aprobadas por la Comisión de Administración;

CLXXII. Taxis para traslado: Importe que se otorga a los servidores públicos para abordar los taxis que les permitan trasladarse de casa-aeropuerto-hotel y viceversa; casa-central camionera-hotel y viceversa, aeropuerto-instalaciones del Poder Judicial de la Federación y viceversa; así como central camionera-instalaciones del Poder Judicial de la Federación y viceversa;

CLXXIII. Testigo Social: Las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas que cuenten con el registro correspondiente ante el Consejo y que, de conformidad con el presente acuerdo, participan con derecho a voz en todas las etapas de los procedimientos de contratación, desde su inicio hasta la formal terminación del contrato. En el supuesto de invitación a terceros también participarán en la revisión del proyecto de invitación; tratándose de concurso público sumario en la revisión de la solicitud de cotización, y en el caso de licitación pública, en la revisión de los proyectos de convocatoria y de las bases;

CLXXIV. Transferencias: Movimientos de recursos financieros, materiales y plazas de personal entre los órganos del Poder Judicial de la Federación, con el fin de fortalecer la función jurisdiccional, de conformidad con las disposiciones normativas correspondientes;

CLXXV. Transportación: Recursos económicos entregados al servidor público para su traslado al lugar donde se efectuará la comisión nacional e internacional, pudiendo ser para los siguientes medios de transporte: avión, tren, autobús, barco (ferry) y automóvil;

CLXXVI. UNCOFEFI: La Unidad para el Control de Certificación de Firmas del Consejo;

CLXXVII. Unidad: La Unidad del Poder Judicial de la Federación para el Control de Certificación de Firmas;

CLXXVIII. Unidad de Medida y Actualización: La Unidad de Medida y Actualización contemplada en los párrafos sexto y séptimo del Apartado B, del artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

CLXXIX. Unidad de Registro y Control de Asistencia: Encargada de la implementación, operación y funcionamiento del Registro, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos;

CLXXX. Unidad Interna de Protección Civil: Órgano operativo cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones o inmuebles ubicados en la Ciudad de México, zona conurbada e interior de la República Mexicana, responsable de implementar, desarrollar, evaluar y mejorar continuamente las etapas de la Gestión Integral de Riesgos, así como elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno de Protección Civil correspondiente. La responsabilidad de la coordinación, operación y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil recae en los Administradores de los edificios ubicados en la Ciudad de México, zona conurbada, así como los de los Administradores Regionales;

CLXXXI. Unidades administrativas: Aquellas que determine el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

CLXXXII. Unidades Administrativas Foráneas: Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas responsables de gestionar la asignación, así como de recibir y registrar la comprobación de los recursos otorgados por concepto de viáticos y transportación, para el desempeño de las comisiones en el ámbito regional;

CLXXXIII. Unidades ejecutoras de gasto: Áreas administrativas y unidades globalizadoras;

CLXXXIV. Unidades globalizadoras: Unidades del Consejo responsables de administrar y ejercer el presupuesto de las partidas de gasto de manera consolidada conforme a sus atribuciones;

CLXXXV. Usuarios Finales: Los servidores públicos del Consejo y de los órganos jurisdiccionales, así como los justiciables que soliciten o hagan uso de un Certificado Digital de la FIREL;

CLXXXVI. Viáticos: Recursos otorgados a los servidores públicos para cubrir los gastos necesarios en el cumplimiento de una comisión, tales como: alimentación, hospedaje, propinas, pasajes locales, llamadas telefónicas, entre otros;

CLXXXVII. Vida útil: Tiempo de uso según norma del fabricante, régimen fiscal, tecnología y otras;

CLXXXVIII. Visitantes: Las personas físicas distintas de los servidores públicos que ingresen a las instalaciones;

CLXXXIX. Volante de Autorización Presupuestal: Documento por el cual se autoriza el ejercicio del Presupuesto para cubrir el pago de servicios personales, adquisición de bienes, prestación de servicios, y obra pública, a través de la presentación de facturas, recibos, resumen general de nóminas, o cualquier otro documento que pueda comprobar el pago; y

CXC. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

Artículo 3. Derogado.

Artículo 5. Derogado.

Artículo 6. Derogado.

Artículo 7. Derogado.

Artículo 8. Derogado.

Artículo 9. Derogado.

Artículo 10. Derogado.

Artículo 11. Derogado.

Artículo 11 Bis. Derogado.

Artículo 12. Derogado.

Artículo 13. Derogado.

Artículo 14. Derogado.

Artículo 15. Derogado.

Artículo 29. La Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección General de Recursos Humanos, deberá sistematizar y digitalizar la documentación contenida en los expedientes personales bajo resguardo de la citada Dirección General, mediante la utilización de medios tecnológicos que proporcionará la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efecto de contar con un mecanismo que facilite su control archivístico y su consulta de forma electrónica, evitando su deterioro y el préstamo físico del expediente personal.

...

...

...

Artículo 36. En el acuerdo de inicio del procedimiento especial, se transcribirá el acuerdo del Pleno en el que se haya decretado la suspensión del servidor público y en el mismo, se solicitará a la Dirección General de Servicios al Personal, la designación de un perito médico, de preferencia especialista en la probable enfermedad del servidor público.

Asimismo, se requerirá a éste para que, si conviene a sus intereses, designe a su perito médico. La designación de los referidos peritos deberá ser hecha por la Dirección General de Servicios al Personal y por el servidor público, respectivamente, en un término de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo. Esta notificación se hará en forma personal al servidor público y por oficio a la citada unidad administrativa.

Si el servidor público no designa perito dentro del referido término, se entenderá que consiente el dictamen que rinda el perito designado por la Dirección General de Servicios al Personal, salvo lo dispuesto en el artículo 48 de este Acuerdo.

Artículo 37. Hecha la designación de los peritos, se requerirá a éstos, por conducto de la Dirección General de Servicios al Personal y del servidor público, para que rindan sus correspondientes dictámenes, dentro del término de quince días a partir del día siguiente de la notificación respectiva. Este término podrá prorrogarse discrecionalmente por el Presidente, por una sola vez y por igual lapso.

Artículo 38. El servidor público deberá proporcionar a los peritos, toda la información médica que éstos le requieran. Asimismo, deberá someterse a los exámenes y estudios clínicos que los mismos le soliciten, los que serán a costa del Consejo, exclusivamente cuando hayan sido solicitados por el perito nombrado por la Dirección General de Servicios al Personal, o por el perito tercero, designado en los términos del artículo 42 de este Acuerdo.

Artículo 39. El servidor público podrá ser citado en las oficinas de la Dirección General de Servicios al Personal, o en el lugar que el titular de ésta indique, para que se someta a la revisión médica del perito designado por esa unidad administrativa.

Si dicho servidor público, por su estado de salud, no está en condiciones de viajar, deberá, bajo protesta de decir verdad, manifestarlo dentro del término de cinco días a que se refiere el párrafo segundo del artículo 36 de este Acuerdo. En tal caso, el perito médico designado por la Dirección General de Servicios al Personal, deberá trasladarse al lugar en el que resida el servidor público.

Artículo 41. Si el servidor público se niega a someterse a la revisión médica o a los estudios clínicos solicitados por el perito designado por la Dirección General de Servicios al Personal, se sobreseerá el procedimiento especial, con la consecuencia prevista en el artículo 47 de este Acuerdo.

Artículo 42. Si los dictámenes emitidos por los peritos designados por la Dirección General de Servicios al Personal y por el servidor público, fueran contradictorios, el Presidente solicitará al ISSSTE o a la Fiscalía General de la República, en su caso, la designación de un perito tercero en discordia. En caso de que el ISSSTE y la Fiscalía General de la República no estén en posibilidad de proporcionar el perito correspondiente, podrá solicitarlo a otros organismos públicos.

Artículo 47. Una vez transcurrido el término de suspensión temporal y sus prórrogas, si las hubo, el servidor público deberá someterse a un examen médico, practicado por el perito médico que designe la Dirección General de Servicios al Personal, así como a los estudios clínicos que señale. El perito emitirá un dictamen en el que se determine si cesaron o no las causas que determinaron la incapacidad de aquel.

...

Artículo 56. Los servidores públicos obligados, en términos del Capítulo anterior y del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad

administrativa de los órganos jurisdiccionales, al efectuar su registro automatizado de entrada y salida deberán realizarlo en los equipos biométricos de geometría de mano.

El registro automatizado de salida y entrada del lapso de ingesta de alimentos podrá ser utilizado como medida de control interno, sin que las omisiones de registro automatizado conlleven descuento alguno. En todo caso, los titulares de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas podrán prescindir de dicho registro.

Artículo 57. Los servidores públicos obligados al registro automatizado deberán ser enrolados en el equipo biométrico de mano de su centro de trabajo por el Auxiliar de Asistencia y Puntualidad de su adscripción. Si por necesidades del servicio se encuentran comisionados a uno distinto, también deberán ser enrolados en el equipo de dicho centro, por el Auxiliar de Asistencia y Puntualidad respectivo.

Artículo 58. Los servidores públicos adscritos a la plantilla de plazas a disposición del Consejo, deberán realizar el registro automatizado de asistencia en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, a los cuales se encuentren comisionados y durante el tiempo que dure ésta.

Artículo 59. Los servidores públicos que incurran en omisiones de registro automatizado de entrada o salida, retardo o falta injustificada, se harán acreedores a los descuentos señalados en las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

...

Artículo 61. ...

De lo anterior, el Auxiliar de Asistencia y Puntualidad deberá generar acta administrativa, en la que conste el alta o modificación del registro automatizado y la verificación de identidad del servidor público de que se trate, la cual deberá ser firmada por ambos y remitida a la Unidad de Registro y Control de Asistencia.

Artículo 62. Previo al cierre de nómina, el Auxiliar de Asistencia y Puntualidad deberá asentar en el registro automatizado, las justificaciones que previamente haya autorizado el titular del órgano jurisdiccional, de cada ponencia en el caso de los tribunales colegiados o área administrativa correspondiente.

...

Artículo 64. Los titulares de los órganos jurisdiccionales, de cada ponencia en el caso de los tribunales colegiados, y de las áreas administrativas, serán los únicos que podrán justificar omisiones de entrada, salida, retardos y faltas de los servidores públicos a su cargo, de conformidad con este Acuerdo y con lo dispuesto en el artículo 62 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, por necesidades de organización y por las causas previstas en dichas disposiciones, así como autorizar el descuento correspondiente, en términos del artículo 59, segundo párrafo, de este Acuerdo.

Artículo 65. Para efectos del registro automatizado, son causas de justificación por omisión de registro automatizado de entrada, salida, retardos y faltas las siguientes:

I. a VII. ...

Artículo 66. La Unidad de Registro y Control de Asistencia, en su caso, con el apoyo de la Coordinación de Administración Regional y del Auxiliar de Asistencia y Puntualidad, realizará cotejos de identidad y revisiones periódicas de los registros automatizados de la geometría de mano de los servidores públicos.

Artículo 68. La Comisión de Administración podrá emitir disposiciones administrativas para la operación del registro automatizado.

Artículo 110. Serán beneficiarios del Fondo los servidores públicos incorporados a él, las personas designadas por éstos ante el Consejo, así como aquellos acreedores alimentarios designados por autoridad judicial o quien legalmente acredite tener derecho.

Artículo 110 Bis. Las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales que reciban mandatos judiciales que afecten directa o indirectamente las percepciones de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación deberán remitirlos a las Direcciones Generales de Servicios al Personal; y de Recursos Humanos, para los efectos correspondientes.

Artículo 123. Los servidores públicos de nivel operativo inscritos en el Fondo podrán realizar el retiro total de sus aportaciones, en los siguientes casos:

I. Cause baja por terminación de la relación laboral; y

II. Cause baja por cambio de nivel operativo a mando medio o superior.

En caso de fallecimiento del servidor público los recursos se entregarán a sus beneficiarios designados; a falta de éstos, a quien acredite legalmente tener derecho a ellos.

En ambos casos, las solicitudes de pago se tramitarán ante la Dirección General de Servicios al Personal, quien las canalizará a la Institución para el pago correspondiente, quien deberá pagar dentro del plazo que se convenga con la Institución.

En el supuesto de baja, el ahorro que tenga el trabajador en el Fondo será entregado a éste y en su caso, la parte proporcional determinada por autoridad competente, a sus acreedores alimentarios; en caso de defunción, a sus beneficiarios o a quien acredite legalmente tener derecho.

La Dirección General de Servicios al Personal, determinará el trámite que atenderán los trabajadores o beneficiarios para la recuperación de sus aportaciones una vez que se haya expedido el aviso de baja.

En ningún otro caso procederá el retiro, con excepción a lo dispuesto en el artículo 125 de este Acuerdo.

Artículo 127. El Pleno, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración, y previo visto bueno de la Comisión de Administración, podrá autorizar la creación de un CENDI, siempre que la disponibilidad presupuestal lo permita.

Artículo 128. Los casos no previstos en este Capítulo serán resueltos por el Pleno, la Comisión de Administración y la Secretaría Ejecutiva de Administración, en su ámbito de competencia.

Artículo 128 Quater. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección General de Servicios al Personal, deberá inscribir cada CENDI en el registro local que corresponda, previa revisión del cumplimiento de requisitos conforme a la modalidad y tipo que se trate y conforme a las leyes locales aplicables.

Artículo 148 Bis. ...

La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección General de Servicios al Personal, deberá adoptar las medidas necesarias para procurar que los CENDI que lo requieran cuenten con libros en braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de lengua de señas mexicana o especialistas en sistema braille, equipos computarizados con tecnología para personas con discapacidad visual y todos aquellos apoyos que se identifiquen como necesarios para brindar una educación con calidad, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 151. El Director General de Servicios al Personal establecerá los canales de coordinación con las instancias públicas correspondientes, para la atención de cuestiones vinculadas con la educación y salud de los infantes.

Artículo 192. ...**I. a VIII. ...**

La Comisión de Administración podrá fijar requisitos adicionales a los previstos en este artículo, por ciclo escolar, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración.

Artículo 224. La Secretaría Ejecutiva de Administración será competente para resolver las solicitudes de reconsideración en las que se reclame una suspensión definitiva; en los demás casos será la Dirección General de Servicios al Personal, la unidad administrativa competente para emitir la resolución que corresponda.

La solicitud de reconsideración se substanciará de plano por la Dirección General de Servicios al Personal, quien deberá emitir la resolución que corresponda dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su recepción o, en su caso, proponer el proyecto de resolución a la Secretaría Ejecutiva de Administración.

Artículo 227 Sexies. El otorgamiento del apoyo se formalizará mediante contrato administrativo de asignación previa opinión o dictamen jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

...

...

...

Artículo 227 Undecies. ...

En el caso de que el magistrado de Circuito o juez de Distrito que goce del apoyo de vivienda sea adscrito a otro órgano jurisdiccional con residencia en un lugar distinto al de la ubicación de la casa habitación del

programa, y sus descendientes en línea recta de primer grado se encuentren cursando estudios de educación básica, media, media superior o licenciatura podrán solicitar a la Comisión de Administración autorización para continuar gozando del apoyo de vivienda de la casa habitación asignada por el tiempo exclusivamente necesario para la terminación del ciclo escolar correspondiente a ese año o en aquellos casos que por cuestiones médicas o de seguridad de sus beneficiarios directos previstos en el artículo 227 Septies así se requiera, previa opinión de la Dirección General de Servicios al Personal o de la Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, según corresponda.

...

...

Artículo 242. El área de adquisiciones o de obra, según corresponda, deberá llevar a cabo la administración, control y seguimiento de los contratos.

...

...

Según lo haya solicitado para satisfacer las necesidades del Consejo, el área solicitante será responsable, en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que fueron contratados.

Las áreas asesoras deberán orientar a los administradores de edificios y regionales, así como a los delegados administrativos en los procedimientos de contratación que lleven a cabo y, en su caso, a las áreas administrativas.

Artículo 243. ...

Podrán celebrarse convenios o contratos con los entes públicos siguientes:

I. Dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas o municipales y Alcaldías;

II. ...

III. Órganos u organismos y cualquier otro ente del Estado, nacional, federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México.

...

...

...

...

Artículo 249. ...

...

Asimismo, se deberá prever en las contrataciones que realicen las áreas operativas, cuando así lo consideren conveniente, que se establezca la obligación de los proveedores, prestadores de servicios o contratistas de adquirir una póliza de seguro de responsabilidad civil.

Artículo 257. ...

I. a VIII. ...

...

...

...

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería deberá considerar para efectos de la programación y presupuestación de los recursos el pago de la contraprestación de los testigos sociales.

...

...

...

...

...

Artículo 266. El Comité estará integrado en los siguientes términos:

I. Presidente: El titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración; y

II. Vocales: Los titulares de la Coordinación de Administración Regional; y de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería.

Los citados integrantes tendrán derecho a voz y voto durante las sesiones, y no podrán ser representados en éstas.

Existirá quórum para celebrar válidamente una sesión cuando se cuente con la asistencia de dos de sus integrantes.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada. En este sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

Artículo 267. ...

I. a V. ...

VI. Atender y resolver las diferentes peticiones de las áreas administrativas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, y servicios relacionados con la misma;

VII. a XVII. ...

Artículo 270. ...

I. ...

II. Someter a la aprobación del presidente del Comité el proyecto del orden del día, y una vez aprobado, remitirlo a los integrantes, asesores e invitados al Comité;

III. a V. ...

VI. Derogada.

VII. a IX. ...

X. Grabar el desarrollo de la sesión y enviarla a los integrantes del Comité, asesores e invitados; así como a la Contraloría para su conocimiento y resguardo;

XI. Elaborar las actas y recabar la firma de los asistentes con los asuntos aprobados por el Comité; y

XII. ...

Artículo 271. ...

I. ...

II. El orden del día, junto con la documentación soporte, se entregará a los integrantes del Comité, a los asesores e invitados, por conducto del secretario técnico del Comité, con dos días hábiles de anticipación para la celebración de la sesión, cuando así sea posible;

III. La convocatoria, el orden del día y la documentación soporte se entregará a los integrantes del Comité, a los asesores e invitados, por conducto del secretario técnico, con tres días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión respectiva; salvo en caso de asuntos urgentes autorizados por el presidente del Comité, que de ser posible se podrán enviar con 24 horas de anticipación;

IV. Serán videograbadas desde su inicio hasta su conclusión sin ninguna interrupción y de cada una se levantará acta, la cual será firmada por los integrantes asistentes, previa aprobación de ésta, dejando constancia de la videograbación; y

V. ...

Artículo 272. Los titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Auditoría serán asesores permanentes del Comité y tendrán las siguientes funciones:

I. a IV. ...

...

Artículo 284. ...

...

...

I. Tratándose de áreas administrativas y órganos jurisdiccionales de la Ciudad de México y zona conurbada, en la Administración del Edificio que les corresponda; y

II. ...

Para atender el requerimiento solicitado, las áreas operativas someterán la petición a la Secretaría Ejecutiva de Administración y exhibirán la documentación soporte para que, de considerarlo procedente, y de no encontrarse dentro de su ámbito de competencia, lo someta al Pleno para su aprobación, previa certificación de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería de la disponibilidad presupuestal, conforme a lo dispuesto por las políticas y lineamientos para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 292. ...

La elaboración de la investigación de mercado es responsabilidad del área solicitante y del área contratante, la investigación y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.

El área solicitante deberá proporcionar al área contratante, toda la documentación relativa a las investigaciones que haya realizado, atendiendo a los criterios de transparencia, coordinación y simplificación administrativa.

Artículo 294. ...

...

...

I. a II. ...

III. El área responsable de la contratación o el área solicitante pudieron prever las contrataciones con el mismo objeto, de bienes, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en un solo procedimiento, sin que se haya realizado de esta forma; y

IV. Las solicitudes de contratación se hayan hecho por las mismas áreas solicitantes y responsables de la contratación; o bien, el área solicitante sea la misma y el área responsable de la contratación sea diferente.

Artículo 297. Previo al inicio de los procedimientos de adjudicación se deberá contar con saldo disponible en la partida presupuestal correspondiente, el que emitirá la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, para ello adoptará los mecanismos necesarios a fin de que las áreas operativas cuenten con la información respectiva de manera ágil y expedita. El ejercicio del gasto deberá ser justificado conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 302. La Dirección General de Asuntos Jurídicos elaborará dictamen jurídico para lo cual el licitante deberá proporcionar lo siguiente:

I. a V. ...

Una vez notificado del fallo de la licitación pública, el o los adjudicados deberán presentar al área operativa los documentos a que se refiere este artículo en original y copia para su cotejo.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para la elaboración del dictamen jurídico correspondiente, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

...

En caso de que el dictamen jurídico no sea favorable, previo a la firma del contrato, el Consejo iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 de este Acuerdo, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo.

Artículo 303. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería realizará el dictamen resolutivo financiero con base en este Capítulo y los lineamientos que determine el Comité, en los cuales se especificarán las razones financieras que se deben valorar, las fórmulas de cálculo y los parámetros; así como los criterios de calificación de los participantes en función del giro o mercado de los bienes o servicios a adjudicar, y el objeto del procedimiento de contratación a fin de evaluar la capacidad financiera de los participantes. En todo caso los criterios de calificación y la documentación que será solicitada, deberán precisarse en las bases de licitación de cada procedimiento.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería podrá determinar si en el procedimiento, por la naturaleza de la operación, no se requiere del dictamen financiero.

El Comité determinará los lineamientos antes de la aprobación de los Programas Anuales de Ejecución de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, con excepción de las contrataciones no programadas, de las cuales se emitirán a petición de las áreas operativas una vez aprobadas por el Pleno.

La documentación financiera deberá presentarse en el procedimiento de adjudicación de que se trate, en el mismo acto de apertura de las propuestas.

Dicha documentación no se solicitará en los procedimientos que determine la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, salvo que por razón de las características de los trabajos a juicio del área operativa sea necesario; y en los de adjudicación directa, siempre y cuando no deriven de una licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas, que sea declarada desierta.

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que la participante realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Artículo 338. ...

I. a III. ...

El dictamen deberá someterse a la consideración del Secretario Ejecutivo de Administración, para la emisión del fallo respectivo.

Artículo 356. ...

I. a III. ...

IV. ...

...

Los participantes podrán presentar sus propuestas directamente en el área de adquisiciones o de obras, según corresponda, ya sea en original, servicio postal o por medios electrónicos, en el plazo señalado en la convocatoria y en las bases;

V. a VIII. ...

Artículo 368. ...

...

...

...

...

...

...

La modificación de especificaciones técnicas de bienes o condiciones en la prestación de servicios sólo será procedente en los casos en que resulte beneficiado el Consejo, con aprobación del Comité previo dictamen favorable del área solicitante y, en su caso, de la Dirección General de Tecnologías de la Información; esto, siempre que se respeten las condiciones de precio, calidad y demás que se hayan pactado originalmente y no se altere el objeto del contrato.

Artículo 408. Las garantías a que se refiere esta Subsección deberán contar invariablemente con el dictamen jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que cumplen con los requisitos legales correspondientes; con excepción de aquellas garantías que deriven de los instrumentos jurídicos que no requerirán opinión o dictamen jurídico de esta unidad administrativa, de conformidad con el artículo 535 de este Acuerdo.

Artículo 420. ...

...

En caso de ser autorizada la modificación al proveedor, prestador de servicios o contratista, se elaborará un convenio modificatorio respecto del cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitirá el dictamen jurídico, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

...

...

I. a III. ...

Artículo 455. ...

I. a VI. ...

VII. Derogada.

VIII. a X. ...

Artículo 457. El Comité de Administración Inmobiliaria estará integrado en los siguientes términos:

I. **Presidente:** El titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración; y

II. **Vocales:** Los titulares de la Coordinación de Administración Regional; y de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería.

Artículo 458. ...

I. a VI. ...

VII. Requerir a las áreas competentes del Consejo, señaladas en las fracciones V, VIII y X del artículo 455 de este Acuerdo, de manera semestral, la información sobre los contratos de arrendamiento y las renovaciones;

VIII. Solicitar a la Comisión de Administración la autorización para la aceptación o devolución de bienes inmuebles que sean concedidos en comodato o asignación o por cualquier otra figura legal al Consejo, conforme a los dictámenes técnicos, funcionales y presupuestales que le sean presentados por las áreas requerentes;

IX. a XI. ...

XII. Valorar y proponer al Pleno, previa opinión de la Comisión de Administración, la recepción o devolución de bienes inmuebles federales al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que no sean susceptibles de aprovechamiento por parte del Consejo;

XIII. a XVI. ...

XVII. Informar a la Comisión de Administración y, en su caso, al Pleno, según se determine, sobre el ejercicio de las atribuciones contenidas en este artículo, siendo las áreas administrativas correspondientes, las responsables de la información, evaluación y propuestas que presenten.

Artículo 463. ...

I. ...

II. Para la validez de las sesiones será necesaria la presencia del presidente y un vocal;

III. a VIII. ...

Artículo 464. En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 23 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Secretario Ejecutivo Administración será el Responsable Inmobiliario del Consejo y tendrá a su cargo la coordinación, supervisión y evaluación de las acciones que en materia inmobiliaria realicen, en el ámbito de su competencia las Direcciones Generales de Servicios Generales; de Inmuebles y Mantenimiento; la Coordinación de Administración Regional; las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas. De igual manera, podrá auxiliarse de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Artículo 465. ...

I. Coordinar el acopio y actualización de la información y documentación relativa a los inmuebles al servicio del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, el Responsable Inmobiliario realizará a través de la Coordinación de Administración Regional y de la Dirección General de Servicios Generales en el ámbito de su competencia las funciones operativas inherentes al registro y actualización del sistema de administración de inmuebles, para la atención de requerimientos;

I **Bis.** Suscribir instrumentos jurídicos en materia inmobiliaria con los titulares de otras dependencias federales, estatales o locales, previo dictamen jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; atribución que podrá delegar a los titulares de la Coordinación de Administración Regional; de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento; y de la Dirección General de Servicios Generales, según corresponda;

II. ...

III. Proporcionar, directamente o a través de la Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Servicios Generales, según corresponda, a la autoridad competente, en los términos establecidos por el artículo 24 de la Ley General de Bienes Nacionales, la información que generen las áreas referidas, relativa a los inmuebles a cargo del Consejo, a efecto de que sea incorporada al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

IV. a XI. ...

Artículo 466. La Dirección General de Servicios Generales tendrá a su cargo la localización y arrendamiento de inmuebles para el Poder Judicial de la Federación, que se requieran en la Ciudad de México y su zona conurbada; mientras que en el resto de la República Mexicana, dicha responsabilidad la tendrán las Administraciones Regionales, bajo la supervisión de la Coordinación de Administración Regional, excepto que la Comisión de Administración determine que otras instancias puedan realizar esa función.

Artículo 467. ...

I. a III. ...

...

En todos los casos, la Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Servicios Generales, según corresponda, comunicarán de manera permanente a la Secretaría Ejecutiva de Administración, las acciones llevadas a cabo en la búsqueda de inmuebles, para su control y seguimiento.

Artículo 471. Para la recepción de inmuebles se levantará acta circunstanciada por la Coordinación de Administración Regional o la Dirección General de Servicios Generales, según corresponda, en la que se hará constar:

I. a II. ...

...

...

Artículo 473. Los titulares de la Coordinación de Administración Regional y de la Dirección General de Servicios Generales presentarán al Comité de Administración Inmobiliaria, las necesidades de espacio para la instalación o reubicación de órganos jurisdiccionales, auxiliares o áreas administrativas.

Artículo 474. ...

I. a III. ...

IV. La Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, tratándose de inmuebles para albergar órganos jurisdiccionales, o las Administraciones, en el caso de las áreas administrativas, dictaminarán si el inmueble es viable y realizarán una estimación aproximada del monto de la inversión y tiempo de ejecución de las obras para que el inmueble esté en condiciones de ser ocupado, lo que se comunicará a la Dirección General de Servicios Generales, cuando se trate de inmuebles ubicados en la Ciudad de México y zona conurbada.

...

Artículo 475. Una vez definido el inmueble idóneo para el arrendamiento, la Dirección General de Servicios Generales o las Administraciones Regionales, según corresponda, deberán negociar el contrato, tomando en cuenta lo siguiente:

I. a II. ...

Artículo 476. ...

Si hubiere discrepancia con alguna de sus cláusulas, o el arrendador propone otro modelo de contrato, dicha situación se hará del conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su análisis y, en su caso, aprobación. Si la opinión o el dictamen jurídico es el de respetar el modelo de contrato aprobado por el Consejo y el arrendador no lo acepta, el asunto se someterá a la consideración del Comité de Administración Inmobiliaria, por conducto de la Coordinación de Administración Regional o de la Dirección General de Servicios Generales, según corresponda, para que decida en definitiva.

Artículo 479. La vigencia de los contratos de arrendamiento que celebre el Consejo, podrá iniciar en cualquier fecha del año y tener una duración que exceda el ejercicio presupuestal en que inicie su vigencia. Los compromisos que abarquen más de dos ejercicios deberán autorizarse por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y atender lo estipulado para dichos casos en este Capítulo.

En caso de contratos de arrendamiento cuya vigencia abarque más de un ejercicio fiscal, la Dirección General de Servicios Generales, así como las Administraciones Regionales deberán prever el gasto que generará el contrato, su vencimiento y el margen de incremento de la renovación, al realizar el anteproyecto anual de presupuesto.

Artículo 480. La Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Servicios Generales, según corresponda, deberán prever y gestionar ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, las disponibilidades presupuestales que garanticen el pago oportuno de las rentas y de los servicios necesarios para la operación eficiente de los inmuebles que se arrienden y que permitan efectuar con oportunidad las erogaciones indispensables para su conservación, mantenimiento, mejora, adaptación y equipamiento, lo cual deberá ser acorde con la programación anual prevista por el área solicitante.

Artículo 482. Los incrementos anuales por concepto de renta podrán negociarse conforme a lo dispuesto en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente a la región en que se ubique el inmueble. Si el aumento pretendido por el arrendador rebasa el parámetro señalado, la Coordinación de Administración Regional o la Dirección General de Servicios Generales, podrá negociar dicho monto hasta un tope igual al factor que fije el Índice Nacional de Precios al Consumidor, y si la pretensión del arrendador rebasa ambos parámetros, el asunto deberá someterse a la consideración del Comité de Administración Inmobiliaria, por conducto de la Coordinación de Administración Regional o de la Dirección General de Servicios Generales, según corresponda para que, en su caso, previo acuerdo de la Comisión de Administración, se autorice la negociación.

La renovación de los contratos de arrendamiento celebrados por el Consejo, se realizará por la Dirección General de Servicios Generales o por las Administraciones Regionales, según corresponda, con base en las normas establecidas en este Capítulo.

...

...

La Dirección General de Servicios Generales o las Administraciones Regionales como instancias responsables de la renovación de los contratos, deberán iniciar la negociación de los que deban renovarse, con tres meses de anticipación a la conclusión de la vigencia de los contratos de arrendamiento.

...

Artículo 483. El instrumento contractual se formalizará de la siguiente manera:

I. Si el monto mensual de la renta es hasta 1320 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado, la firma del contrato quedará a cargo del Director General de Servicios Generales o del Administrador del Edificio que corresponda cuando se trate de inmuebles ubicados en la Ciudad de México y zona conurbada, y por el Coordinador de Administración Regional o Administradores Regionales, cuando se trate de inmuebles en el resto de la República Mexicana;

II. Si el monto mensual de renta es de 1321 a 2640 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado, el contrato de arrendamiento deberá suscribirse por el titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el Coordinador de Administración Regional o el Director General de Servicios Generales, según corresponda, así como por el Administrador del Edificio;

III. Si el monto mensual de la renta es de 2641 a 13200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado, el contrato deberá suscribirse, previa autorización del Comité de Administración Inmobiliaria, por el Director General de Asuntos Jurídicos y por el Coordinador de Administración Regional o el Director General de Servicios Generales, según corresponda y por el Secretario Ejecutivo de Administración; y

IV. Si el monto mensual de la renta es superior a 13200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado, el contrato deberá ser firmado por los titulares a que se refiere la fracción anterior, previa autorización de la Comisión de Administración.

En todos los casos, las acciones tendentes a la formalización de los contratos quedarán a cargo de las instancias competentes en los términos del artículo 466 de este Acuerdo y deberán acatar las modalidades indicadas.

Adicionalmente al pago de renta se podrá pagar una cuota de mantenimiento para las áreas comunes en aquellos inmuebles de uso compartido. El Consejo no cubrirá cuotas de mantenimiento superiores al 10% del importe del arrendamiento.

Las instancias responsables de la formalización de los contratos de arrendamiento, recabarán las copias necesarias con firma autógrafa de quienes en ella intervinieron, a fin de remitirlas a la Coordinación de Administración Regional y a las Direcciones Generales de Servicios Generales; y de Asuntos Jurídicos, para que en cada una de estas áreas se lleve a cabo el resguardo y control correspondiente.

Sólo podrán realizarse mejoras, adaptaciones e instalaciones de equipos especiales, una vez que se haya firmado el contrato de arrendamiento por parte del arrendador, salvo que en casos excepcionales el Comité de Administración Inmobiliaria determine lo contrario.

Artículo 486. La Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Servicios Generales, deberán informar semestralmente a la Secretaría Ejecutiva de Administración y al Comité de Administración Inmobiliaria, los arrendamientos suscritos y las renovaciones que hayan realizado.

Artículo 490 Bis. El Consejo podrá pactar el pago de cuotas de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles que le sean asignados por otras dependencias federales o estatales a título oneroso.

Artículo 491. Corresponderá al Secretario Ejecutivo de Administración, otorgar la autorización para la asignación temporal de espacios, que someta a su consideración el titular de la Dirección General de Servicios Generales; tratándose de inmuebles ubicados en la Ciudad de México y zona conurbada, así como del Coordinador de Administración Regional para los inmuebles ubicados en el resto de la República; quienes previamente a la propuesta que formulen, deberán verificar que con su otorgamiento, no se afecte el interés público, ni del Poder Judicial de la Federación.

El procedimiento para la asignación temporal de espacios de carácter gratuito y oneroso, será desarrollado en los lineamientos que apruebe el Pleno, previa autorización del Comité de Administración Inmobiliaria y de la Comisión de Administración, respectivamente.

Los permisos administrativos temporales revocables, tanto de carácter gratuito como oneroso, para la asignación temporal de espacios en inmuebles ubicados en la Ciudad de México y zona conurbada una vez autorizados de conformidad con el primer párrafo de este artículo, y con los lineamientos para la asignación temporal de espacios aprobados por el Pleno, serán suscritos por el titular de la Dirección General de Servicios Generales; y/o por los Administradores de Edificios y el permisionario.

Los permisos administrativos temporales revocables, tanto de carácter gratuito como oneroso, para la asignación temporal de espacios en inmuebles ubicados en el interior de la República, serán suscritos por el Coordinador de Administración Regional, el Administrador Regional o Delegado Administrativo correspondiente y el permisionario.

Artículo 492. ...

I. a III. ...

IV. Por nulidad;

V. Por no iniciar el uso o aprovechamiento del inmueble asignado dentro del plazo señalado en el permiso, y

VI. Por cualquier otra contenida en el permiso respectivo.

...

La Secretaría Ejecutiva de Administración será la instancia competente para determinar respecto de la extinción o caducidad, previa propuesta debidamente justificada que formulen las unidades administrativas que firmaron el permiso administrativo correspondiente, con la opinión jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Artículo 493. ...

I. a VI. ...

La Secretaría Ejecutiva de Administración, en su carácter de autoridad otorgante de la autorización para la asignación temporal de espacios, será la instancia competente para determinar la procedencia de la revocación de las asignaciones, previa propuesta que formulen las unidades administrativas que firmaron el permiso administrativo correspondiente, con la opinión jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Artículo 494. ...

I. a III Bis. ...

IV. La Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación, la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, así como la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento deberán dictaminar,

en forma conjunta, si el inmueble que se pretende adquirir es viable para albergar a los órganos jurisdiccionales o áreas administrativas de que se trate.

La Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento realizará la estimación aproximada del monto de la inversión y tiempo de ejecución de las obras para que el inmueble esté en condiciones de ser ocupado;

V. La Dirección General de Servicios Generales deberá recabar el dictamen favorable a que se refiere la fracción anterior, así como la información relativa a la estimación aproximada del monto de la inversión y tiempo de ejecución de las obras para que el inmueble esté en condiciones de ser ocupado;

VI. a IX. ...

X. ...

El proyecto que elabore el Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal será remitido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su dictamen jurídico. Si ésta considera que dicho proyecto cumple con los requisitos necesarios para su suscripción, lo remitirá al titular de la Dirección General de Servicios Generales. En el supuesto contrario, formulará los comentarios y las observaciones que estime procedentes y, en su caso, las remitirá al Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal. El dictamen jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos debe precisar si los documentos a que se refiere la fracción VIII, incisos d) a g) de este artículo cumplen favorablemente con los requisitos legales;

...

XI. a XII. ...

XII Bis. En caso de que el proyecto de adquisición que se someta a consideración del Comité, provenga de un financiamiento con recursos de algún fideicomiso relacionado con el Consejo, éste deberá contar con la autorización del techo presupuestal correspondiente por parte del fideicomiso;

XIII. a XIV. ...

Artículo 496. Para la adquisición de cualquier inmueble para uso del Poder Judicial de la Federación, se tomará en cuenta que el precio sea acorde a las condiciones del mercado inmobiliario de la localidad, lo cual se verificará mediante avalúo que será elaborado, a elección del titular de la Dirección General de Servicios Generales, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; por instituciones de crédito; sociedades nacionales de crédito; o por la Sociedad de Ingenieros Civiles Valuadores (SICIV), afiliada al Colegio de Ingenieros de México. Excepcionalmente podrá solicitarse más de un avalúo o bien uno distinto a los antes indicados.

...

...

Artículo 498. Aprobada por el Pleno la adquisición, el asunto se turnará a la Dirección General de Servicios Generales para que por su conducto se comunique al Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal antes designado, que lleve a cabo las gestiones necesarias para formalizarla.

Esta Dirección General verificará que una vez firmado el instrumento jurídico respectivo, se inscriba en los Registros Públicos correspondientes a la ubicación del inmueble, dando aviso de ello al Secretario Ejecutivo de Administración.

Artículo 499 Bis. El Comité de Administración Inmobiliaria, a propuesta de la Coordinación de Administración Regional o de la Dirección General de Servicios Generales, podrá autorizar las erogaciones que sean necesarias para poder adquirir inmuebles por donación o recibirlos en comodato, por asignación o por cualquier otra figura legal; y aquellas relacionadas con los inmuebles objeto de la negociación, que sean benéficas para los intereses del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 502. ...

I. ...

II. Permuta con entidades de la administración pública paraestatal; los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y de los municipios, cuando por su ubicación, características y aptitudes satisfagan las necesidades de las partes;

III. ...

IV. Donación a favor de los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y de los municipios, para que se utilicen los inmuebles en servicios de administración de justicia locales, fines de asistencia social, o para promover acciones de interés general o de beneficio colectivo.

...

Artículo 505. Tratándose de terrenos donados condicionalmente al Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo, por parte de gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México o municipales y estén sujetos a un plazo determinado para la construcción o instalación de órganos jurisdiccionales o áreas administrativas, al término de éste, sin que se hubiere iniciado la construcción pactada, podrá optarse por solicitar y negociar una prórroga al plazo convenido, o bien, en el supuesto de que no se tengan previsiones presupuestales para ello, deberá ser devuelto a la autoridad donante.

Artículo 512. La Dirección General de Servicios Generales realizará las licitaciones públicas en los plazos siguientes:

I. a V. ...

Artículo 514. ...

...

Corresponderá a la Dirección General de Servicios Generales calificar, aceptar, registrar, conservar en guarda y custodia y devolver las garantías que los licitantes presenten en la enajenación de bienes.

Artículo 515. ...

En la fecha y hora previamente establecidas, la Dirección General de Servicios Generales deberá proceder a iniciar el acto de apertura de ofertas económicas, en el cual se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose de aquellas que, en su caso, se desechen debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación.

...

Artículo 516. Para la adjudicación del bien inmueble, la Dirección General de Servicios Generales elaborará un informe ejecutivo que deberá contener el cuadro comparativo de las propuestas económicas presentadas, indicando aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, así como la propuesta de adjudicación.

Artículo 517. Una vez autorizada la adjudicación por el Comité de Administración Inmobiliaria, previo acuerdo de la Comisión de Administración, la Dirección General de Servicios Generales notificará por escrito el resultado del fallo a los participantes, informándole al ganador que deberá comparecer en la fecha que se señale para la firma de las escrituras públicas ante el Notario Público que haya designado el Consejo y en ese acto cubra la totalidad del precio de la compraventa del inmueble.

Artículo 519. La Dirección General de Servicios Generales declarará desierta la licitación pública en los siguientes supuestos:

I. a IV. ...

Artículo 522. Las Direcciones Generales de Inmuebles y Mantenimiento; de Servicios Generales; y la Coordinación de Administración Regional, de acuerdo con sus atribuciones, serán responsables de proponer al Comité de Administración Inmobiliaria, para la autorización del Pleno, previa opinión de la Comisión de Administración, las políticas, criterios y normas de diseño para la asignación, utilización y aprovechamiento de los espacios físicos en los inmuebles administrados por el Consejo, que servirán de base para la ejecución de las obras y proyectos arquitectónicos acordes a las necesidades y requerimientos del Poder Judicial de la Federación, observando los principios de homogeneidad, austeridad, racionalidad y funcionalidad. Además, los proyectos y las obras respectivas deberán reflejar la imagen institucional del Poder Judicial de la Federación.

Los criterios y políticas deberán comprender la estandarización de espacios, mobiliario, equipo de administración, informático y de comunicación requerido, así como regular su aplicación dentro de los procesos de diseño que se efectúen dentro y fuera del Consejo, tanto en obra nueva, como en remodelaciones y adaptaciones, en inmuebles propios, destinados, asignados, arrendados, en comodato o recibidos por cualquier otra figura legal.

...

Artículo 524. Corresponde a las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, atender las necesidades de conservación y mantenimiento de los inmuebles ubicados en el interior de la República,

aplicando las políticas, métodos y procedimientos autorizados. Para los inmuebles localizados en la Ciudad de México y zona conurbada, tales responsabilidades recaen en la Dirección General de Servicios Generales, por conducto de los Administradores de los inmuebles. La Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento deberá proporcionar el apoyo que se requiera, cuando las actividades de conservación y mantenimiento, por su naturaleza o magnitud, rebasen los montos de los parámetros que se tengan establecidos.

Artículo 526. El inventario de inmuebles comprende el acervo de todos los bienes inmuebles administrados por el Consejo.

Artículo 527. El Responsable Inmobiliario, a través del Coordinador de Administración Regional, y del Director General de Servicios Generales, en su ámbito de competencia, deberán establecer y mantener actualizado, con carácter permanente, un sistema de administración de inmuebles, que contendrá la información del inventario de los bienes inmuebles a que se refiere el artículo anterior.

La Coordinación de Administración Regional, a través de sus Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, deberá proporcionar la información requerida por la Dirección General de Servicios Generales, cuando se trate de inmuebles adquiridos por cualquier figura legal, en destino y comodato que se encuentren a disposición del Consejo, en el interior de la República.

Cualquier modificación que se realice respecto al inventario, régimen jurídico, obra pública y, en general, aquella que afecte su situación física, jurídica o administrativa, deberá informarse de inmediato a la Dirección General de Servicios Generales, para la actualización del catastro general.

Artículo 530. Corresponde a la Dirección General de Servicios Generales, la compilación, organización, guarda, actualización y control de la información y documentación relativa al catastro de los inmuebles administrados por el Poder Judicial de la Federación.

La Coordinación de Administración Regional, y las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos; y de Inmuebles y Mantenimiento, en su ámbito de competencia, proporcionarán oportunamente a la Dirección General de Servicios Generales la información y documentación a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 532. La Coordinación de Administración Regional y la Dirección General de Servicios Generales, y las Administraciones Regionales, informarán al Responsable Inmobiliario todo cambio de situación respecto de los inmuebles administrados en cada entidad federativa, considerando la obligación del Consejo de salvaguardarlos, llevando a cabo las acciones pertinentes a fin de evitar que los mismos sean objeto de invasiones por terceros, vandalismo o de tiradero de desechos o cualquier acción que ponga en riesgo los inmuebles.

...

Para el caso de las contribuciones vinculadas a los inmuebles al servicio del Poder Judicial de la Federación, se deberá dar aviso a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que gestione las exenciones de pago que procedan, salvo lo previsto en el artículo 176, fracción XVIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

...

Artículo 533. Los titulares de las áreas administrativas, los Administradores Regionales, los Delegados Administrativos y los Administradores de Edificios en la Ciudad de México y zona conurbada, deberán remitir a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, previamente a su suscripción, los proyectos de contratos, convenios, órdenes de servicio, pedidos, bases de coordinación o cualesquiera otro instrumento que generen derechos u obligaciones de cualquier tipo al Consejo, que elaboren en el ámbito de su competencia, a efecto de que dicha área emita opinión o dictamen jurídico que corresponda.

Artículo 534. A la solicitud de opinión o dictamen jurídico a que se refiere el artículo anterior, se acompañará el proyecto y la documentación soporte correspondiente de manera completa, y deberá presentarse, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada en el propio instrumento para su suscripción.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos emitirá la opinión o el dictamen jurídico, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la recepción del proyecto, sin que su pronunciamiento verse sobre

los aspectos técnicos, presupuestales, financieros u operativos de la materia, por corresponder al ámbito de competencia de otras instancias del Consejo.

Artículo 535. Los instrumentos jurídicos que se celebren bajo el procedimiento de contratación por adjudicación directa por monto conforme al artículo 341, fracción I de este Acuerdo, bajo la más estricta responsabilidad de los titulares de las áreas administrativas y ajustándose a los formatos elaborados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos aprobados por los órganos colegiados respectivos, no requerirán obtener opinión o dictamen jurídico.

En estos casos, una vez suscritos deberán ser remitidos para su registro y custodia a la Dirección General de Asuntos Jurídicos en los términos previstos en este Capítulo.

Artículo 561. El Comité de Desincorporación de Bienes estará integrado en los siguientes términos:

I. Presidente: El Secretario Ejecutivo de Administración; y

II. Vocales: Los titulares de la Coordinación de Administración Regional; y de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería.

Los citados integrantes, que siempre serán tres, salvo la ausencia de alguno de ellos, tendrán derecho a voz y voto durante las sesiones.

Artículo 567. ...

I. ...

II. Para que se realicen las sesiones, será necesaria la asistencia de su presidente y un vocal;

III. a VIII. ...

Artículo 569. ...

I. a V. ...

VI. Con base al destino final señalado en la autorización y una vez efectuado el procedimiento de enajenación, realizará los trámites conducentes para solicitar la baja administrativa del bien o bienes de los inventarios a la Dirección General de Recursos Materiales, así como a la Dirección General de Tecnologías de la Información, según sea el caso, y éstas a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería; y

VII. ...

Artículo 673. Cuando la Comisión de Administración determine el aprovechamiento de los bienes asegurados no reclamados y decomisados, la Secretaría Ejecutiva de Administración y la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería procederán de conformidad con lo dispuesto en los siguientes artículos.

TÍTULO TERCERO

DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS

CAPÍTULO PRIMERO

COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 682. El Comité de Tecnologías de la Información es un cuerpo multidisciplinario dedicado específicamente a coadyuvar en la formulación e integración de lineamientos, políticas y criterios que incidan en la planeación, organización, evaluación y ajuste integral de las actividades en materias de informática y de telecomunicaciones, y la definición de las necesidades institucionales, el establecimiento de prioridades de atención y la integración armónica de nuevas necesidades en pro del cumplimiento de los objetivos programados, contribuyendo a la modernización administrativa del Consejo y de los órganos jurisdiccionales a través del aprovechamiento ordenado y progresivo de los sistemas y tecnologías correspondientes.

Artículo 683. El Comité de Tecnologías de la Información estará integrado en los siguientes términos:

I. Presidente: El titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración; y

II. Vocales: Los titulares de las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Tesorería; Recursos Materiales; y de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional.

Los integrantes tendrán derecho a voz y voto durante las sesiones.

Artículo 684. El Comité de Tecnologías de la Información tendrá las siguientes funciones:

I. Definir y proponer a opinión de la Comisión de Administración y someter a la aprobación del Pleno el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como sus actualizaciones, tomando en consideración las necesidades institucionales, las prioridades de atención y la disponibilidad de recursos presupuestarios;

II. Someter a opinión de la Comisión de Administración, la Política Informática del Consejo, contemplando su impacto en los servicios que se ofrecen al Consejo, órganos jurisdiccionales, y ciudadanía en general, así como la adopción progresiva de las tecnologías más adecuadas para los fines institucionales;

III. Aprobar los anteproyectos de presupuesto de egresos y los programas anuales de trabajo y de adquisiciones elaborados por la Dirección General de Tecnologías de la Información, a fin de coadyuvar en un desarrollo informático institucional acorde con los objetivos y metas de los programas a corto, mediano y largo plazo;

IV. Aprobar, con base en los lineamientos autorizados, los sistemas, proyectos o infraestructura informática que a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, soliciten las áreas administrativas y los órganos jurisdiccionales;

V. Autorizar los lineamientos a los cuales deberán apegarse las áreas administrativas y los órganos jurisdiccionales para mejorar el uso y aprovechamiento de los bienes y servicios de tecnología de la información y de comunicaciones por medios electrónicos, coadyuvando en la agilización de los procesos judiciales y administrativos;

VI. Apoyar y, en su caso, participar en los programas de modernización administrativa autorizados por el Pleno o la Comisión de Administración;

VII. Determinar acciones de seguimiento y evaluación de los resultados de los programas a corto, mediano y largo plazo y señalar, en su caso, las medidas correctivas;

VIII. Determinar en su caso la integración de grupos de trabajo, de carácter temporal o permanente, que actúen como instancias auxiliares del mismo Comité, convocando a las áreas que considere conveniente;

IX. Conocer y emitir opinión respecto de los asuntos relevantes que en su ámbito de competencia, le formule la Dirección General de Tecnologías de la Información;

X. Elaborar y actualizar sus políticas de operación;

XI. Informar sobre el ejercicio de sus funciones al Pleno y a la Comisión de Administración, según se determine; y

XII. Las demás que le sean conferidas por el Pleno o la Comisión de Administración.

Artículo 685. El presidente del Comité de Tecnologías de la Información tendrá las siguientes funciones:

I. Autorizar el orden del día de las sesiones a celebrar;

II. Representar al Comité, para el desahogo de los asuntos de su competencia;

III. Vigilar el correcto funcionamiento del Comité; y

IV. Las demás que le otorguen el Pleno o la Comisión de Administración.

Artículo 688. El Comité de Tecnologías de la Información tendrá un secretario técnico con preparación especializada en aspectos de tecnologías de la información y administración de proyectos, propuesto por el Secretario Ejecutivo de Administración, quien tendrá las funciones siguientes:

I. Convocar a las reuniones del Comité;

II. Previa autorización del Presidente del Comité, requerir a las diversas áreas administrativas, la asesoría y estudio pormenorizado de cuestiones de carácter técnico especializado, respecto de asuntos competencia del Comité; y citar a sus titulares para que con el carácter de asesores temporales o invitados, internos o externos, concurran a las sesiones correspondientes.

Previa autorización del Presidente del Comité, invitar a las personas físicas y morales y a los servidores públicos, que en razón de su competencia, profesión u oficio que desempeñen, puedan aportar sus

conocimientos, experiencias y consejo para la resolución de los asuntos de la responsabilidad del Comité, teniendo derecho a voz, pero no a voto.

Los servidores públicos y demás personas convocadas por el secretario técnico deberán guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tengan acceso.

Los servidores públicos convocados por el secretario técnico que participen en las sesiones del Comité de Tecnologías de la Información, en el ámbito de su competencia, deberán cumplir y hacer cumplir, las disposiciones establecidas en este Capítulo y demás ordenamientos aplicables, así como lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

III. Preparar y presentar el orden del día de la sesión, junto con los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los documentos necesarios y los apoyos que se requieran, de lo cual remitirá copia a cada integrante del Comité;

IV. Pasar lista de asistencia para determinar si existe quórum en la sesión a celebrarse y videografiar la sesión conforme a la orden del Presidente, en el soporte material respectivo y, en su caso, preparar una versión pública;

V. Moderar los debates durante las sesiones;

VI. Suscribir los oficios cuya expedición haya acordado el Comité;

VII. Elaborar las actas de las sesiones para la aprobación del Comité e integrarlas en el expediente respectivo;

VIII. Certificar las copias de las actas que se generen con motivo de las sesiones, así como los demás documentos que obren en los archivos del propio Comité, cuando proceda su expedición;

IX. Cuidar que se registren los acuerdos del Comité y vigilar que se cumplan;

X. Vigilar que el archivo de los documentos analizados por el Comité esté completo y se mantenga actualizado, cuidando su conservación por el tiempo mínimo que establezcan las disposiciones aplicables;

XI. Vigilar que cada asunto aprobado por el Comité esté respaldado con la firma de los integrantes, ponente, asesores e invitados a la sesión celebrada;

XII. Apoyar, en el ámbito de sus atribuciones, en el debido cumplimiento de los objetivos y acuerdos del Comité;

XIII. Presentar a opinión de la Comisión de Administración y aprobación del Pleno, los asuntos que determine el Comité; y

XIV. Las demás que le encomiende el Pleno, la Comisión de Administración o el presidente del Comité.

Artículo 689. El titular de la Dirección General de Gestión Judicial será asesor permanente del Comité de Tecnologías de la Información y tendrá las siguientes funciones:

I. a III. ...

IV. Proponer alternativas de solución, cuando le sean solicitadas.

Artículo 690. Las sesiones del Comité de Tecnologías de la Información se celebrarán de la siguiente manera:

I. En forma ordinaria una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así lo convoque su presidente. Invariablemente, sesionará en las fechas previas en los calendarios establecidos para la presentación de los programas estratégicos en materia de tecnologías de la información;

II. Deberán concurrir todos los integrantes del Comité; sin embargo, podrán llevarse a cabo con la presencia del presidente y, cuando menos, un vocal;

III. La convocatoria, el orden del día, junto con la documentación soporte, se entregarán a los integrantes del Comité, ponente, asesores y, en su caso, invitados al menos con tres días hábiles de anticipación, a la celebración de sesiones ordinarias y dos días hábiles de anticipación tratándose de extraordinarias;

IV. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad;

V. Para todas las sesiones se levantará un acta con los acuerdos tomados, la cual será suscrita por los integrantes, ponente, asesores e invitados, dejando constancia de la sesión;

VI. El Comité informará a la Comisión de Administración y, en su caso, al Pleno, los acuerdos adoptados en cada una de las sesiones que celebre. Los informes que se rindan deberán presentarse en un plazo no mayor a diez días hábiles; y

VII. Deberá incluirse en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto de asuntos generales, podrán incluirse los de carácter informativo.

Artículo 691. Las administraciones de edificios son las unidades operativas encargadas de atender de forma permanente, general, regular y continua la satisfacción de las necesidades que tengan los inmuebles y sus usuarios, en materia de recursos materiales, servicios generales y de conservación y mantenimiento.

...

...

...

...

Artículo 692. El titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración se encargará de supervisar las acciones emprendidas por la Dirección General de Servicios Generales, para la adecuada administración de los inmuebles. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a III. ...

Artículo 694. ...

I. a XV. ...

XVI. Formular el programa anual de mantenimiento y conservación de los inmuebles que les corresponda;

XVII. a XXIX. ...

Artículo 699. ...

I. a III. ...

IV. Realizar sus pagos a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería;

V. a VI. ...

Artículo 700. ...

...

La Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional será la responsable de integrar los programas anuales de trabajo, los proyectos, objetivos, metas e indicadores anuales previstos por las áreas administrativas para el siguiente ejercicio fiscal y lo someterá a la aprobación de la Secretaría Ejecutiva de Administración, para autorización del Pleno, previa consideración favorable de la Comisión de Administración.

...

Dicha propuesta, se presentará por la unidad ejecutora de gasto, para autorización del Pleno, previa consideración favorable de la Comisión de Administración, en la que se precise la justificación motivada y fundada de la solicitud; y se anexe la certificación de suficiencia presupuestal, expedida por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería.

...

Artículo 701. ...

I. a III. ...

Para efectos de la aprobación a que se refiere la fracción I de este artículo, la Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, someterá a la autorización de la Comisión de Administración los montos, origen y conceptos de ampliación.

Artículo 701 Bis. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, rendirá informe mensual al Pleno, previo conocimiento de la Comisión de Administración, dentro de los primeros veinte días de cada mes, en el que precisará los ingresos registrados en el mes inmediato anterior en el sistema presupuestal, mismo que contendrá, por lo menos:

I. a IV. ...

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería podrá, previa autorización de la Comisión de Receso, incorporar al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación como ampliación

líquida, los ingresos excedentes registrados del 1° al 15 de noviembre de cada ejercicio fiscal. Esto se informará al Pleno en la primera sesión ordinaria del año inmediato posterior.

Artículo 702. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan las ministraciones por recorte al presupuesto autorizado al Consejo, el Pleno, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de Administración, podrá aplicar las siguientes medidas de disciplina presupuestaria:

I. a II. ...

Artículo 703. En el ejercicio de sus presupuestos, las unidades ejecutoras de gasto se sujetarán a los calendarios mensuales de presupuesto autorizados por el Pleno. Para tal efecto, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería será la responsable de:

I. a III. ...

Artículo 704. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, reportará mensualmente a la Comisión de Administración, el estado de avance del ejercicio del presupuesto de las unidades ejecutoras de gasto, con el fin de informar sobre la acumulación de saldos y adoptar las medidas conducentes.

...

...

El registro histórico de indicadores que resulte del seguimiento físico y financiero formará parte del Sistema de Planeación Estratégica Institucional y será considerado en ejercicios subsecuentes.

...

Artículo 705. ...

...

...

Sin detrimento de que cada instancia del Poder Judicial de la Federación pueda hacerlo individualmente y de lo establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica, el Consejo, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración, podrá establecer de manera directa los vínculos institucionales con los órganos competentes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, para la atención de las funciones financieras y administrativas relacionadas con la gestión de los recursos presupuestales autorizados.

Artículo 709. La Comisión de Administración, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de Administración, administrará los recursos del Consejo, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación y las disposiciones jurídicas aplicables; bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, y equidad de género.

La Secretaría Ejecutiva de Administración verificará que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 704 de este Acuerdo y propondrá los sistemas de control y de evaluaciones internas del ejercicio presupuestal, a través de las unidades administrativas competentes.

Artículo 710. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, establecerá la coordinación y comunicación adecuada con las demás unidades ejecutoras de gasto para que exista un flujo de información ágil y oportuna.

Artículo 711. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería será la encargada de elaborar la propuesta de programación, presupuestación, distribución y calendarización del presupuesto anual de egresos del Poder Judicial de la Federación, así como llevar a cabo el registro y control del ejercicio del gasto en el Consejo. La evaluación de los resultados obtenidos corresponderá a la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional; mientras que la Contraloría inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título y de la Ley de Presupuesto, así como de las que de ellas emanen, respecto de dicho gasto.

Artículo 714. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería deberá coordinarse con la Secretaría de Hacienda para efectos de la programación y presupuestación, de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 717. ...

I. a II. ...

III. Los indicadores corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad, equidad o cualquier otro que se considere significativo y relevante de la función sustantiva del Consejo. Estos indicadores serán la base para el funcionamiento del Sistema de Planeación Estratégica Institucional; y

IV. ...

...

Artículo 719. El anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, se formulará conforme a los criterios y lineamientos que autorice el Pleno. Dichos criterios y lineamientos serán propuestos al Pleno por la Secretaría Ejecutiva de Administración, previa aprobación de la Comisión de Administración.

La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería está facultada para formular el anteproyecto de presupuesto de las unidades ejecutoras de gasto con la información que ésta tenga disponible, cuando las mismas no lo presenten en los plazos establecidos.

Artículo 725. Las políticas, lineamientos, directrices y criterios para el ejercicio del gasto público en el Consejo, serán formulados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y presentados por la Secretaría Ejecutiva de Administración a la Comisión de Administración para su definición anual y su posterior autorización del Pleno.

...

Artículo 730 Bis. ...

I. ...

II. El monto máximo para la contratación plurianual, de cada ejercicio, deberá fijarse hasta por el monto que, como porcentaje del presupuesto en que se ejerza, autorice el Pleno a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración, lo que podrá ser reducido o ampliado conforme a las economías obtenidas en los capítulos de gasto corriente;

III. a VI. ...

...

Artículo 731. El Consejo recibirá y operará sus recursos financieros, y realizará los pagos a su cargo, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, con excepción de los que correspondan a las Unidades Administrativas Foráneas y Administraciones de Edificios de la Ciudad de México y zona conurbada, conforme a este Título y demás disposiciones aplicables.

Artículo 741. Cuando los capítulos, partidas o conceptos del Clasificador por Objeto del Gasto, no satisfagan los requerimientos de registro presupuestario del Consejo, la Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería podrá, conforme a sus funciones y requerimientos específicos, identificar sus erogaciones con una apertura y desagregación mayor a la prevista en dicho clasificador.

...

Artículo 748. ...

Las erogaciones relacionadas con gastos de orden social, seminarios, asesorías, estudios e investigaciones, que efectúe el Consejo a través de las áreas competentes, para la atención de necesidades urgentes, de ejecución inmediata y de montos relativamente menores, serán autorizadas por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería.

De los gastos realizados, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, deberá presentar mensualmente un informe a la Comisión de Administración.

Artículo 754. ...

Independientemente de la forma de pago, el Consejo, a través de las Direcciones Generales de Recursos Humanos; de Programación, Presupuesto y Tesorería, y de las Administraciones Regionales, según corresponda, deberá asegurarse de entregar a cada servidor público, directamente o por medios electrónicos, el comprobante de pago donde se especifiquen los conceptos y cantidades que correspondan a sus

percepciones y descuentos. Asimismo, deberá conservar los documentos que emitan las instituciones bancarias de los abonos efectuados a las cuentas de los servidores públicos, lo que comprobará que efectivamente se efectuó el pago.

Artículo 755. La Secretaría Ejecutiva de Administración a través de sus unidades administrativas someterá a la autorización del Pleno, previa consideración favorable de la Comisión de Administración, el Manual de Percepciones y Prestaciones para los servidores públicos a cargo del Consejo; así como las reglas para su aplicación.

...

Artículo 758. ...

I. a IV. ...

...

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, deberá reportar en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública, las contrataciones por honorarios que el Consejo realice durante el ejercicio fiscal.

Artículo 768. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, realizará las adecuaciones presupuestarias entre partidas, capítulos de gasto, o programas en los siguientes casos:

I. a III. ...

...

...

De los movimientos realizados, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, integrará el informe que presente la Secretaría Ejecutiva de Administración periódicamente a la Comisión de Administración y al Pleno.

Artículo 769. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería deberá recabar el dictamen previo favorable de la Contraloría cuando las adecuaciones presupuestarias impliquen los siguientes movimientos:

I. a IV. ...

Artículo 770. Con el fin de procurar el ejercicio eficiente y eficaz del gasto, la Secretaría Ejecutiva de Administración podrá desconcentrar en las Unidades Administrativas Foráneas y las Administraciones de Edificios de la Ciudad de México y zona conurbada, la realización de funciones presupuestales y operaciones financieras, en los términos de este Título y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería tendrá la atribución de supervisar el adecuado desarrollo de la desconcentración de las funciones y operaciones señaladas en el párrafo anterior, con la finalidad de mantener el control del gasto, y la integridad y consistencia de la información financiera.

Artículo 774. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, será responsable del Sistema de Contabilidad y de vigilar el correcto registro de las operaciones en el sistema electrónico.

...

Artículo 781. Será responsabilidad de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la representatividad de los saldos de las cuentas de balance en función de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas presupuestales, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Artículo 783. Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, el Consejo a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, deberá ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 785. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería llevará a cabo la desagregación de las cuentas contables en los niveles que permitan el suministro de información interna para la toma de decisiones administrativas y para el control en la ejecución de las acciones, de acuerdo con las necesidades del Consejo.

Artículo 786. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, registrará anualmente, como asiento de apertura en la contabilidad, los saldos finales de las cuentas de balance del ejercicio inmediato anterior.

Artículo 787. ...**I. a IV. ...**

En los casos excepcionales en que no se cuente con alguno de los documentos antes citados, o se desconozca el origen del ingreso, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería registrará, con base en los estados de cuenta bancarios en los cuales se identifique el ingreso a la cuenta correspondiente.

Artículo 788. Las recuperaciones de recursos presupuestales de ejercicios anteriores que se registren contablemente en el ejercicio fiscal en curso, deberán ser reintegradas a la Tesorería de la Federación por la Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, previa opinión favorable de la Contraloría. Los reintegros que en el periodo de un mes excedan la cantidad de 41,073.3844 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, deberán contar además con la autorización previa de la Comisión de Administración.

Artículo 791. ...

En casos excepcionales, cuando se carezca de los documentos justificativos o comprobatorios, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, o en su caso, las Unidades Administrativas Foráneas deberán consignar mediante acta circunstanciada o documento público, entre otros datos, la causa del faltante y su justificación, los importes y fechas de las operaciones, solicitando la autorización correspondiente a la Comisión de Administración a fin de proceder al registro contable, tomando en consideración las recomendaciones que para efectos de fiscalización y auditoría, emita la Contraloría.

...

Artículo 793. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería recabará trimestralmente de las áreas administrativas competentes, la información necesaria relativa a los juicios o procedimientos de cualquier tipo que afecten recursos presupuestales del Consejo, con la finalidad de realizar los ajustes que correspondan a los saldos de las cuentas contables, previa autorización de la Comisión de Administración.

Artículo 793 Ter. Las unidades ejecutoras de gasto serán las responsables de remitir a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, las solicitudes de pagos a terceros, así como las aportaciones por concepto de carga social que realiza el Consejo, con la documentación comprobatoria debidamente requisitada que ampare y justifique el pago.

Artículo 794. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería realizará la depuración contable efectuando los registros de ajustes y reclasificaciones contables, anexando la documentación soporte, justificativa y comprobatoria, que refleje el trabajo realizado de depuración en los términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 795. En los casos que no se cuente con los elementos suficientes para la depuración o cancelación de saldos contables, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, de conformidad con los lineamientos autorizados por la Comisión de Administración, elaborará un acta circunstanciada de hechos en la que se describan las acciones que llevaron al resultado obtenido, a la cual deberá anexarse la documentación soporte que garantice que se han agotado los mecanismos de investigación, por cada uno de los saldos a depurar, y la presentará a la Comisión antes citada, para la autorización y cancelación de movimientos y saldos contables correspondientes.

Artículo 797. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería es la responsable de elaborar, autorizar y enviar a la Secretaría Ejecutiva de Administración y a la Contraloría, los estados financieros de manera mensual, en los términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables.

La información financiera, de conformidad con este Título y con la Ley General de Contabilidad Gubernamental será organizada, sistematizada y difundida, al menos, trimestralmente en el portal de Internet del Consejo a solicitud de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, a más tardar treinta días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que le sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. La difusión de la información a través de Internet no exime de la obligación de presentar los informes ante las instancias correspondientes.

Artículo 798. Para dar cumplimiento a la integración y presentación de la Cuenta Pública, al informe de avance de gestión financiera y a los informes trimestrales, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería deberá consolidar la información financiera, presupuestal, programática y económica

del Consejo, de conformidad con este Acuerdo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 798 Bis. Los estados financieros elaborados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de las operaciones financieras, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública anual.

...

...

Artículo 801. La Secretaría Ejecutiva de Administración, con la opinión favorable de la Contraloría, aprobará la Cuenta Pública integrada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, y validada por su titular.

Una vez aprobada la Cuenta Pública el titular de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería la remitirá a la Secretaría de Hacienda para su incorporación a la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal, en los términos de las disposiciones aplicables; e informará a la Comisión de Administración y al Pleno al respecto.

Artículo 801 Bis. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería publicará la Cuenta Pública en la página de Internet del Consejo, conforme a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 802. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y las Unidades Administrativas Foráneas estarán obligadas a conservar en su poder y a disposición del Pleno y de las demás autoridades competentes, por los plazos que al respecto se establezcan en los ordenamientos legales aplicables y en los acuerdos del Consejo, los registros contables e información correspondiente, así como los documentos justificativos y comprobatorios de las operaciones financieras del Consejo.

Artículo 803. En el caso de que se carezca de documentos justificativos y comprobatorios, por pérdida o daño, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y las Unidades Administrativas Foráneas, según corresponda, deberán consignar mediante acta circunstanciada o documento público en presencia de la Contraloría, la existencia previa así como la causa del faltante o justificación en la cual se consignen los importes y las fechas de las operaciones.

Artículo 804. Cuando se cumplan los plazos de conservación de documentación justificativa y comprobatoria, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, previo dictamen de la Contraloría, someterá a consideración de la Comisión de Administración, la solicitud de autorización para efectuar la baja y destrucción del archivo contable.

Las Unidades Administrativas Foráneas someterán previamente a visto bueno de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, la lista de documentos justificativos y comprobatorios del gasto para su destrucción, revisado lo anterior, se someterá a dictamen de la Contraloría y a la consideración de la Comisión de Administración.

Artículo 805. La documentación contable que le sea requerida a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y a las Unidades Administrativas Foráneas, deberá ser consultada en las instalaciones del Consejo, en consecuencia no se permitirá su salida.

Artículo 806. Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y las Unidades Administrativas Foráneas deberán contar con los espacios suficientes, con la ubicación, orientación, iluminación, grado de humedad y ventilación apropiadas, además de establecer medidas de seguridad contra plagas, incendios, inundaciones y sustracciones de todo tipo para el archivo, conservación, control y resguardo de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones financieras del Consejo.

Artículo 807. Con la finalidad de optimizar el gasto y los espacios para el archivo contable, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y las Unidades Administrativas Foráneas evitarán la recepción de documentación que no sea de carácter contable.

Artículo 808. Las unidades administrativas, en el ámbito de su competencia, serán las responsables del resguardo y conservación de la documentación comprobatoria de los pagos de nóminas. Para tal fin, conservarán para su guarda, manejo y custodia los recibos de pago de nómina y las nóminas por adscripción o, en su caso, el archivo electrónico que lo sustituya, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo remitirán a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería o a las Unidades Administrativas Foráneas, según corresponda, el resumen general de nómina, para los efectos a que haya lugar.

Artículo 809. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, así como las Unidades Administrativas Foráneas llevarán a cabo un programa de digitalización de documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones financieras del Consejo que se encuentren bajo su resguardo.

Artículo 812. ...

I. La contabilidad que, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, lleve el propio Consejo, por conducto de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería;

II. a III. ...

Artículo 830. El Consejo implementará un Sistema de Planeación Estratégica Institucional a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Presupuesto, que incorporará indicadores para evaluar los resultados y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Presupuesto.

Dicho sistema será autorizado por el Pleno, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva de Administración y de la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional.

La Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, evaluará mediante el Sistema de Planeación Estratégica Institucional el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados y verificará los resultados de ejecución de los programas de las unidades ejecutoras de gasto, que deberán ser presentados en informes para identificar el cumplimiento de los criterios establecidos en el segundo párrafo del artículo 1 de la Ley de Presupuesto.

El Sistema de Planeación Estratégica Institucional deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género, su elaboración y seguimiento será responsabilidad de la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional.

La Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, realizará la evaluación de los programas aprobados. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería aportará la información presupuestaria que se requiera para tales efectos.

La Contraloría llevará a cabo las revisiones procedentes, para evaluar los resultados y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de la Ley de Presupuesto de conformidad con sus atribuciones.

Artículo 831. La Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, integrará la información necesaria para el adecuado funcionamiento del Sistema de Planeación Estratégica Institucional.

Los resultados a los que se refiere este artículo podrán ser considerados, por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería para efectos de la programación y presupuestación de los recursos.

Los indicadores del Sistema de Planeación Estratégica Institucional deberán formar parte del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación e incorporar sus resultados en la Cuenta Pública, explicando las variaciones y su correspondiente efecto económico.

Artículo 835 Novodecies. El monto de los viáticos y transportación, para el caso de comisiones nacionales, se entregará mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria del trabajador en la que percibe su nómina y, sólo en caso de tener una limitante como se señala en la Guía, será a través de cheque; para el caso de comisiones internacionales, se entregará el importe de los viáticos directamente en las divisas autorizadas.

Artículo 835 Decies. ...

I. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, para los servidores públicos adscritos en la Ciudad de México y su zona metropolitana; y

II. ...

Artículo 835 Undecies. ...

En los órganos jurisdiccionales, las solicitudes de viáticos y transportación se gestionarán a través del Coordinador Técnico Administrativo asignado, y en ausencia de éste, por el servidor público que designe el titular del órgano jurisdiccional; mediante correo electrónico institucional, ante la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería o las Unidades Administrativas Foráneas, según corresponda, siendo estos últimos los que registrarán y tramitarán en el Sistema de Administración de Viáticos SIAVI dichos requerimientos.

Artículo 835 Duodecies. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, deberá establecer en la Guía las reglas para el trámite de la solicitud de viáticos y transportación, así como su comprobación.

Artículo 835 Quaterdecies. El titular del área solicitante bajo su más estricta responsabilidad, podrá delegar en uno o más servidores públicos a su cargo, la facultad para realizar las gestiones necesarias para el trámite de la solicitud de recursos por concepto de viáticos y transportación, a través del Sistema de

Administración de Viáticos SIAVI; para lo cual, deberá notificar dicha situación a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería mediante oficio, indicando el nombre de la o las personas facultadas.

Artículo 835 Quindecies. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, y las Unidades Administrativas Foráneas, en su respectivo ámbito de competencia, podrán atender las solicitudes de viáticos y transportación recibidas para trámite normal con un plazo mínimo de anticipación de 5 días hábiles; para comisiones urgentes 2 días hábiles previo al inicio de la misma; en ambos casos para el territorio nacional; y para el caso de comisiones internacionales en el momento en que se toma conocimiento del acuerdo respectivo.

...

Artículo 835 Vicies. La Comisión de Administración, autorizará la actualización de las tarifas vigentes conforme a la situación que prevalezca en el mercado, siempre y cuando exista suficiencia de disponibilidad presupuestal para tales efectos, lo anterior, con base en el análisis elaborado por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, el cual deberá considerar entre otros factores, el índice inflacionario del año inmediato anterior o el acumulado por el periodo que corresponda.

Artículo 835 Unvicies. El trámite de reservación y contratación de hospedaje lo realizará el área solicitante, a través de los servidores públicos designados para tales efectos por el titular respectivo o, en su caso, por el propio servidor público comisionado, debiéndose considerar la duración de la comisión, procurando obtener beneficios adicionales sin costo, tales como: Internet, llamadas telefónicas, transportación hotel-aeropuerto-hotel, desayunos o descuentos en alimentos.

En cuanto a las comisiones internacionales, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería o las Unidades Administrativas Foráneas, podrán a petición expresa del área solicitante, apoyar en la identificación de opciones de hospedaje, así como en la reservación y pago correspondiente.

Los beneficios institucionales que se obtengan por la adquisición de boletos de transportación y hospedaje, de todos los grupos y niveles, por parte de las empresas prestadoras de servicios se aplicarán a favor del Consejo.

Artículo 835 Tervicies. En caso de determinarse la transportación aérea como el medio idóneo de traslado del servidor público comisionado, se reservarán y adquirirán boletos en clase turista o los que tengan el costo más bajo.

Artículo 835 Quatervicies. ...

I. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y las Unidades Administrativas Foráneas serán las encargadas de efectuar la reservación y compra de los boletos de avión, por lo que el área solicitante o el servidor público designado, únicamente deberá proporcionar los datos básicos de la propuesta del itinerario de la transportación aérea del comisionado;

II. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y las Unidades Administrativas Foráneas, de ser posible, con base en las reglas previstas en la Guía, efectuarán un análisis comparativo de ofertas para la reservación y compra de boletos de avión que ofrezcan las distintas empresas en el mercado, a fin de determinar cuál de ellas representa la mayor economía al Consejo. Se podrán incluir opciones de tarifas en clase turista, promocional o con restricciones; y

III. ...

Artículo 835 Septvicies. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y las Unidades Administrativas Foráneas podrán, a petición de las áreas solicitantes, contratar los servicios de paquetes de viaje que incluyan transportación y hospedaje, siempre y cuando dicha opción resulte conveniente en términos de costo y represente un ahorro para el Consejo.

...

Artículo 835 Untricies. Las áreas solicitantes deberán registrar en el Sistema Informático SAP los gastos efectuados con base en la documentación comprobatoria y entregarla a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, así como las Unidades Administrativas Foráneas, según corresponda; en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes al término efectivo de la comisión, y 15 días hábiles como excepción para los servidores públicos adscritos al Instituto Federal de Defensoría Pública, por las características propias de sus funciones.

Para aquellas áreas que no cuenten con sistema SAP, se sujetarán a lo señalado en la Guía de Solicitud y Comprobación de Viáticos y Transportación en el apartado de "Comprobación".

De no entregar la documentación comprobatoria del gasto dentro del plazo establecido o el reintegro de los recursos correspondientes, se comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos para la aplicación

del descuento vía nómina al servidor público responsable, para la recuperación de los recursos que no hayan sido comprobados, sin la posibilidad de reembolso.

Las áreas administrativas deberán remitir a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería y/o a las Unidades Administrativas Foráneas según corresponda, la documentación comprobatoria del gasto acompañada de la Relación de Gastos para Comprobación de Viáticos y Transportación.

Para el caso de los órganos jurisdiccionales se deberá remitir el oficio con firma mancomunada del comisionado y del Titular o persona facultada, acompañado de la relación anexa y la documentación comprobatoria correspondiente.

Artículo 835 Duotricies. La documentación comprobatoria que no cumpla con algún requisito, será devuelta por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería o la Unidad Administrativa Foránea que corresponda, por única ocasión a las áreas solicitantes, comunicándoles claramente cuál es el incumplimiento respectivo, debiendo enviarla nuevamente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha de notificación.

Artículo 835 Tetricies. La documentación comprobatoria del gasto obrará en el archivo contable de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería o de la Unidad Administrativa Foránea, según corresponda, de conformidad con los plazos de conservación que indiquen las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 835 Quatertricies. Las áreas solicitantes cuyos servidores públicos se encuentren adscritos en la Ciudad de México y zona metropolitana, realizarán el registro de afectación presupuestal y contable de la comprobación de viáticos en el Sistema Informático SAP, así como las modificaciones y correcciones que éste requiera, de conformidad con lo establecido en la Guía.

...

Artículo 835 Quintricies. Las cancelaciones deberán ser notificadas por el área solicitante o los servidores públicos designados, a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería o las Unidades Administrativas Foráneas, según corresponda, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha de traslado del comisionado y a través de los medios que al efecto se precisen en la Guía.

...

En caso de haberse generado cargos por las cancelaciones o cambios, éstos deberán ser cubiertos por el comisionado, o el servidor público que resulte responsable, si son imputables a ellos; o por el Consejo, en caso de que exista una causa justificada por parte del área solicitante, siendo responsabilidad del titular de dicha área o servidor público designado por éste, remitir el pronunciamiento correspondiente a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería o, en su caso, a las Unidades Administrativas Foráneas a través de su correo institucional.

Artículo 835 Octotricies. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, así como la Coordinación de Administración Regional, en el ámbito de su competencia, presentará trimestralmente un informe a la Comisión de Administración respecto de los ahorros obtenidos por las compras de los boletos de avión, derivado del análisis comparativo de las ofertas que se tengan disponibles, de conformidad con lo establecido en la Guía.

...

Artículo 838. El Comité de Inversión de Recursos Financieros estará integrado de la siguiente forma:

I. Presidente: El Secretario Ejecutivo de Administración; y

II. Vocales: Los directores generales de Programación, Presupuesto y Tesorería; e Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, y no podrán ser representados en las sesiones.

Artículo 839. ...

I. a V. ...

VI. De todo contrato que se celebre, modifique o cancele, el Comité de Inversión de Recursos Financieros, deberá contar con la opinión o el dictamen jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

VII. a X. ...

Artículo 843. ...

I. a XIII. ...

XIV. En su caso, gestionar las operaciones de cierre de mesa de dinero respecto de aquellos recursos financieros que al efecto establezca el Comité, así como, informar oportunamente los resultados obtenidos a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería; y

XV. ...

Artículo 847. ...

I. a II. ...

III. Deberán concurrir todos los integrantes del Comité; sin embargo, podrá llevarse a cabo la sesión con la presencia del presidente y cuando menos un vocal. En ausencia del presidente, éste podrá ser sustituido, en los casos debidamente justificados y previo aviso a la Comisión de Administración o al presidente de dicha Comisión, por el Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería quien ejercerá las atribuciones propias del cargo;

IV. a IX. ...

Artículo 851. ...

...

I. a III. ...

IV. El Comité no podrá revelar información a los grupos financieros que se haya clasificado como reservada, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Artículo 852. ...

La Dirección General de Asuntos Jurídicos deberá considerar las disposiciones jurídicas aplicables para emitir su opinión o dictamen jurídico, los cuales no comprenderán la determinación de la institución financiera, ni las condiciones de inversión, situación que quedará bajo la responsabilidad del Comité de Inversión de Recursos Financieros.

Artículo 882. ...

...

Los datos relativos a dichos movimientos se registrarán en el SISE, y no se informará ni dará aviso escrito alguno a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería o a la Secretaría Técnica del Fondo de Apoyo.

Artículo 885. La secretaría técnica, y las demás áreas competentes del Consejo podrán solicitar a la Dirección General de Gestión Judicial que realice las adecuaciones necesarias al SISE con el objetivo de facilitar la emisión y conciliación de los certificados de depósito y órdenes de pago en forma electrónica.

Artículo 887. La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería transferirá, en un plazo no mayor a diez días naturales, los ingresos a que se refiere el artículo anterior y tenga en su posesión, a la cuenta patrimonial del Fondo de Apoyo e informará de ello a la Secretaría Técnica y al Comité.

Artículo 888. La Contraloría, la Visitaduría Judicial y las Direcciones Generales de Estadística Judicial y Gestión Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán a su cargo las funciones de control e inspección del cumplimiento de las normas relativas al Fondo de Apoyo.

Artículo 893. ...

El secretario técnico, previo acuerdo del Comité, podrá solicitar a la Dirección General de Gestión Judicial el acceso y la modificación del SISE con el objeto de contar oportunamente con los datos íntegros, actualizados, veraces y necesarios para controlar, administrar y conciliar la información correspondiente a los recursos del Fondo de Apoyo.

...

Artículo 898. Los convenios y contratos que tengan por objeto la inversión de la totalidad de recursos que constituyan el patrimonio del Fondo de Apoyo, serán suscritos de forma mancomunada por el secretario técnico y, por lo menos, alguno de los siguientes servidores públicos: el Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería; el Director de Administración Financiera; o el Director de Normatividad y Enlace Institucional del Fondo de Apoyo, por instrucción del Comité.

...

Artículo 899. ...

I. a III. ...

IV. Coordinarse con la secretaría técnica del Fondo, para que, con apoyo de la Dirección General de Gestión Judicial, y con independencia de otros controles, se lleve a cabo el registro y supervisión de la documentación que ampare los depósitos realizados; y

V. ...

Artículo 911. La Secretaría Técnica enviará en forma trimestral a la entidad de fiscalización superior de la Federación, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo. Al mismo tiempo, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación, previa revisión de la Dirección General de Auditoría, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros, egresos, destino y saldo patrimonial del Fondo y se difundirá a través de la página de Internet del Fondo de Apoyo.

Artículo 916. Corresponde a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, con apoyo en lo que para tal efecto disponga la Comisión de Administración, establecer los lineamientos que deben regir para la publicación de convocatorias, acuerdos generales, avisos, esquelas y demás comunicaciones que determinen las autoridades competentes del Consejo, sus montos máximos y las autorizaciones que correspondan.

Artículo 917. La Dirección General de Comunicación Social y Vocería deberá presentar al Pleno y a la Comisión de Administración, los informes que se requieran respecto del ejercicio del presupuesto destinado a las publicaciones, así como del turno de los diarios en que se lleven a cabo.

Artículo 933. El ingreso y estancia de periodistas y medios de comunicación en las instalaciones, requerirá la previa autorización de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería o del Administrador del Centro de Justicia Penal quienes, en todo caso, deberán dar aviso a la Coordinación de Seguridad a efecto de que se apliquen los protocolos o manuales correspondientes.

Artículo 954. ...**I. a XXIII. ...**

XXIV. Promover y evaluar los análisis de riesgos, desarrollo de estudios y modelaciones de posibles efectos de agentes perturbadores sobre los inmuebles;

XXV. Promover, evaluar y generar acciones técnicas de prevención y mitigación de riesgos en la infraestructura física de los inmuebles, así como el seguimiento a las recomendaciones que se emitan;

XXVI. ...

XXVII. Asesorar, coordinar y dar seguimiento en la realización de simulacros que se lleven a cabo en los inmuebles;

XXVIII. a XXXIII. ...

Artículo 998. La UNCOCEFI dependerá de la Dirección General de Gestión Judicial y tendrá la estructura orgánica que establezca el Pleno o la Comisión de Administración.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. Los asuntos y procedimientos que se encuentren en trámite antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán concluirse conforme a las disposiciones con las que fueron iniciados.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con su estructura organizacional, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de 28 de agosto de 2019, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos con salvedades, Alejandro Sergio González Bernabé, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Alfonso Pérez Daza.- Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 11/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 26/2015, que regula el trámite al que se sujetarán las solicitudes de concentración de los juicios de amparo en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como su procedencia y declaración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 11/2019, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 26/2015, QUE REGULA EL TRÁMITE AL QUE SE SUJETARÁN LAS SOLICITUDES DE CONCENTRACIÓN DE LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNALES DE CIRCUITO, ASÍ COMO SU PROCEDENCIA Y DECLARACIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. El artículo 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. La Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril de dos mil trece, amplió la protección de este instrumento de control constitucional a los derechos humanos contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en la materia en los que el Estado mexicano es parte. Aunado a ello, incorporó al juicio constitucional una serie de figuras jurídicas para ampliar el acceso a la justicia y dar mayor alcance a las sentencias de amparo, tales como la declaratoria general de inconstitucionalidad de una norma y la ampliación del espectro de sujetos con legitimación para promover el juicio de amparo, a través de la incorporación del concepto de interés legítimo, entre otras;

CUARTO. Asimismo, el artículo 13 de la mencionada Ley estableció la figura de la concentración de los juicios de amparo, a través de la cual amplió los derechos de los justiciables al facultarlos para solicitar ante el Consejo de la Judicatura Federal la concentración de los juicios de amparo en los que son partes. Conforme a esa norma, la decisión sobre la idoneidad de la concentración debe tomarse en función del interés social y el orden público, de donde se desprende que se trata de una institución tendiente a determinar medidas de política judicial. Ello no implica que éstos deban tramitarse y resolverse conjuntamente, como ocurre con otras figuras procesales tal como la acumulación de juicios, sino únicamente que serán conocidos por uno o varios órganos jurisdiccionales, a fin de otorgar mayor certeza jurídica y aprovechar los conocimientos específicos de las y los juzgadores;

QUINTO. En sesión de diecinueve de junio de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Acuerdo General 20/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la atención de las solicitudes de concentración de expedientes en los Órganos Judiciales del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.

El citado Acuerdo General fue abrogado por el Acuerdo General 26/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el trámite al que se sujetarán las solicitudes de concentración de los juicios de amparo en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como su procedencia y declaración;

SEXTO. El Consejo de la Judicatura Federal en ejercicio de sus atribuciones de administración de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, ha decidido como medida de política judicial concentrar, a través de acuerdos generales, el trámite y resolución de determinados juicios de amparo en uno o más órganos jurisdiccionales, tales fueron los casos de los juicios de amparo promovidos contra la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; de las normas fiscales sobre contabilidad fiscal, buzón tributario y contabilidad electrónica; la Ley

Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y recientemente de las normas, actos u omisiones relacionados con asignación de recursos a estancias infantiles;

SÉPTIMO. A fin de dar congruencia y facilitar la tramitación de las solicitudes de concentración, es necesario reformar el Acuerdo General 26/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el trámite al que se sujetarán las solicitudes de concentración de los juicios de amparo en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como su procedencia y declaración. Específicamente, es relevante que el procedimiento permita la concentración de la totalidad de los juicios de amparo sobre una misma temática, sin que cuestiones formales puedan impedir que se aborde tal cuestión. Asimismo, debe preverse la posibilidad de que, una vez presentada la solicitud, puedan dictarse las providencias necesarias para la concentración, a juicio del Consejo de la Judicatura Federal. También se actualiza la denominación de la Secretaría Ejecutiva encargada del trámite de la concentración, y se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos para que, con base en las necesidades que se detecten, emita reglas, criterios o circulares que hagan más eficiente la atención de las solicitudes de concentración; y

OCTAVO. El Consejo de la Judicatura Federal, como órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, en el marco del artículo 13 de la Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y como medida de política judicial considera necesario dar atención a las solicitudes en las que no se cuente o aduzca un interés legítimo, a efecto de que se determine la concentración de procedimientos siempre y cuando se justifiquen causas de política judicial e interés general.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforman los artículos 2; 3, fracciones I, a IV; 4; 5; y se adicionan los artículos 6 y 7 al Acuerdo General 26/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el trámite al que se sujetarán las solicitudes de concentración de los juicios de amparo en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, así como su procedencia y declaración, para quedar como sigue:

“Artículo 2. Es procedente la solicitud de concentración de juicios de amparo que reúna los siguientes requisitos:

- I. Que involucre a dos o más quejosos que aduzcan ser titulares de un interés legítimo;
- II. Que los juicios de amparo estén radicados en órganos jurisdiccionales distintos; y
- III. Que los quejosos reclamen o aduzcan una afectación real y actual a su esfera jurídica producida por las mismas autoridades con motivo de:
 - a) Las mismas normas, actos u omisiones; o
 - b) Normas, actos u omisiones distintas, pero con perjuicios análogos.

Artículo 3. ...

- I. Cualquiera de las partes en los juicios de amparo solicitará ante el Consejo de la Judicatura Federal la concentración de los juicios de amparo, mediante escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos;
- II. Recibida la solicitud, la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos recabará la información necesaria que sea generada en los sistemas tecnológicos de gestión jurisdiccional que se encuentren en operación y, en su caso, solicitará las constancias a los órganos jurisdiccionales que conocen de los asuntos a concentrar;
- III. La Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos propondrá a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos las providencias que, en su caso, resulten necesarias, así como el proyecto de resolución. De estimarlo procedente, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos someterá la determinación a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

La resolución de la Comisión que determine la improcedencia de la solicitud de concentración es definitiva e inatacable; y

- IV. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en atención al interés social y al orden público, resolverá sobre el planteamiento formulado por la Comisión. De ser procedente la concentración, aquél fijará las condiciones y estados procesales de los asuntos que serán objeto de concentración, el órgano u órganos jurisdiccionales que conocerán de conformidad con su competencia, así como cualquier otra providencia adicional que resulte necesaria.

Artículo 4. La concentración de juicios de amparo que decida el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal no implica pronunciamiento en relación con la afectación real y actual a la esfera jurídica de los quejosos.

Artículo 5. En los asuntos donde se aduzca un interés jurídico podrá determinarse la concentración, en los términos del presente Acuerdo, a consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, cuando se justifiquen causas de interés social, orden público o política judicial.

Artículo 6. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos emitirá las reglas, criterios y/o circulares necesarias para la atención de las solicitudes de concentración y su difusión, y resolverá todas las cuestiones administrativas que se susciten en la aplicación del presente Acuerdo.

Artículo 7. La facultad del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal de dictar las providencias que resulten necesarias comprenderá, enunciativa más no limitativamente, la posibilidad de determinar en qué casos se entenderá que la concentración comprenda los asuntos no contenidos específicamente dentro de la solicitud de concentración, incluyendo los iniciados con posterioridad a la misma, o la posibilidad de instruir a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos para pronunciarse de cuestiones referentes a una concentración previamente autorizada por el Pleno del Consejo.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet.

TERCERO. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Acuerdo deberán resolverse conforme a las disposiciones del presente Acuerdo.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 11/2019, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 26/2015, que regula el trámite al que se sujetarán las solicitudes de concentración de los juicios de amparo en los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito, así como su procedencia y declaración, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2019, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos con salvedades, Alejandro Sergio González Bernabé, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez y Alfonso Pérez Daza.- Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2019.- Conste.- Rúbrica.

AVISO de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los servidores públicos que se mencionan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial.

ROSALINDA VÉLEZ JUÁREZ, Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, con fundamento en el artículo 47, fracción II, del “Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales”, **HACE SABER:** a los litigantes, abogados postulantes y público en general, que mediante acuerdos de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, dictados por el señor ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, dio inicio a los procedimientos de ratificación en el cargo de Juzgadores Federales de los siguientes servidores públicos:

JUEZ DE DISTRITO
CUAUHTÉMOC ESCOBAR GONZÁLEZ

MAGISTRADO DE CIRCUITO
FERNANDO ROCHIN GARCÍA

Lo anterior con la finalidad de que dentro del improrrogable plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique en el Diario Oficial de la Federación el inicio de dichos procedimientos, cualquier persona pueda formular por escrito, de manera respetuosa, las observaciones u objeciones que estime pertinentes.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2019.- La Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, **Rosalinda Vélez Juárez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.5522 M.N. (diecinueve pesos con cinco mil quinientos veintidós diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.0025 y 7.9200 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Credit Suisse (México) S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **José Elías Romero Apis Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E295-2019
Objeto de la Licitación	Módulo de Manufactura Continua por Moldeo y Fusión de Materiales Ferrosos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2-Oct-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11-Oct-2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21-Oct-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08-Nov-2019, 14:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 2 DE OCTUBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 487133)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E296-2019
Objeto de la Licitación	Planta Electroquímica Grado Armamento.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2-Oct-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11-Oct-2019, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21-Oct-2019, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	8-Nov-2019, 13:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 2 DE OCTUBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR
GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON
RUBRICA.

(R.- 487139)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION**PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E297-2019
Objeto de la Licitación	Lineal Industria de Procedimiento Termoquímico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2-Oct-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11-Oct-2019, 11:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21-Oct-2019, 12:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	8-Nov-2019, 13:30 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 2 DE OCTUBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 487132)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION**PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E298-2019
Objeto de la Licitación	Sistema Integral de Transformación Térmica Multipropósito.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2-Oct-2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11-Oct-2019, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21-Oct-2019, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	8-Nov-2019, 14:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 2 DE OCTUBRE DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 487138)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL SUBDIRECCION DE
ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION **RESUMEN DE**
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (NACIONAL)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Nacional) No. LA-007000999-E537-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Contratación de un servicio de suministro de componentes, instalación y puesta en funcionamiento de 5 equipos de rayos "X" (2/a. vuelta).
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	25 de septiembre de 2019.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 30 Sep. 2019.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 7 Oct. 2019.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 14 Oct. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 2 DE OCTUBRE DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M. ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 487125)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados) No. LA-007000999-E549-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de material de curación y otros consumibles no considerados en las licitaciones del I.M.S.S. (2/o. semestre 2019) parte 4.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	1 de octubre de 2019.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 4 Oct. 2019.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 11 Oct. 2019.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 21 Oct. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 2 DE OCTUBRE DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 487126)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Centro SCT "Jalisco", Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51477 y 51479 a partir del 12 de febrero de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E103-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural Atemajac - Pueblo Nuevo del Km 0+000 al Km 4+250, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Atemajac de Brizuela, en el estado de Jalisco y colocación de renivelaciones asfálticas y riego de sello premezclado en camino rural Los Espinos - E.C.Est.436 (La Frontera - Tapalpa), del km. 0+000 al km. 2+800, ubicado en el municipio de Tapalpa, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E104-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino alimentador Juanacatlán - El Saucillo del km 0+000 al km 6+700, mediante colocación de Huella de concreto hidráulico, empedrado y desyerbe, ubicado en el municipio de Juanacatlán, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E105-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural Santa María de los Angeles - Los Sauz de los Márquez del Km 0+000 al Km 15+500, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Santa María de los Angeles, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas

Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E106-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural E.C. Fed. (San Cristóbal de la Barranca - Guadalajara) - Pueblitos, del Km 8+000 al Km 14+000, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de San Cristóbal de la Barranca, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E107-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural Tolimán- El Petacal del Km 1+500 al Km 6+200, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Tolimán, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E108-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural Los Mazos - El Fresno del Km 0+960 al Km 5+960, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Tuxpan, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E109-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural Azqueltan - Guásimas del Km 0+000 al Km 12+200, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Villa Guerrero, en el estado de Jalisco
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E110-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural Las Mesitas - Agua Escondida - Palo Gordo del Km 0+000 al Km 8+000, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Zapopan, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E111-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino Alimentador San José del Valle – Rancho Viejo, mediante la reconstrucción de obra de drenaje ubicada en el km. 2+400, construcción de cunetas del km. 0+000 al km. 5+000 en tramos aislados, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Atotonilco el Alto, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E112-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino Alimentador Tatepozco - La Estanzuela, del km. 0+000 al km. 4+200 km., mediante Bacheos superficial y profundo, renivelaciones locales aisladas, limpieza de cunetas, desyerbe, riego de sello premezclado en tramos aislados y señalamiento Horizontal y Vertical, ubicado en el Municipio de Cocula, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E113-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino Alimentador San Andrés - La Quemada, del km. 0+000 al km. 7+200, mediante bacheo superficial y profundo aislados, renivelaciones locales aisladas, desyerbe, limpieza y reparación de cunetas, riego de sello premezclado en tramos aislados, y reparación de señalamiento Horizontal y Vertical, ubicado en el municipio de Magdalena, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15 de mayo de 2019, a las 20:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E114-2019

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera Mechoacanejo - El Rosario, del km. 6+500 al km. 12+500, mediante trabajos de Bacheo profundo y superficial aislados, riego de sello premezclado y señalamiento horizontal, ubicado en el municipio de Teocaltiche, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E115-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino Rural Libramiento Tepatitlán de Morelos – Mesa del Guitarrero, del Km 7+500 al Km 12+500, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, renivelación con mezcla asfáltica y colocación de carpeta asfáltica mediante el sistema de riegos, construcción de obras complementarias, señalamiento horizontal, ubicado en el municipio de Tepatitlán de Morelos, en el estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E116-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Ramal a E.C. (Huejúcar-Monte Escobedo)-Las Bocas del km 0+000 al km 0+900, mediante colocación de huella y Empedrado Ahogado en Concreto Hidráulico con huellas de Concreto Hidráulico, ubicado en el municipio de Huejúcar en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019

Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E117-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural Dolores - Los Huizar del Km 0+000 al Km 4+000, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, obras de drenaje, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Colotlán, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E118-2019

Descripción de la licitación	Conservación de la carretera E.C. Est. 205 - El Llano, del km. 2+800 al km. 5+500, mediante trabajos de capas estabilizadas con calidad de subrasante, riego de sello premezclado 3-A y señalamiento horizontal, ubicado en el municipio de Mexxicacán, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E119-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural José María Morelos - Higuera Blanca, del Km 0+000 al Km 2+200, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Tomatlán, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E120-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Camino Alimentador El Aguacate - Camichines - Tuxcacuesco, del km 0+000 al km 24+660, mediante trabajos de retiro de derrumbes, bacheo superficial y profundo aislados, renivelaciones locales aisladas, desyerbe, limpieza de cunetas, riego de sello premezclado en tramos aislados, y reparación de señalamiento Horizontal, ubicado en los municipios de El Grullo y Tuxcacuesco, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 16:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E121-2019

Descripción de la licitación	Conservación del Libramiento Ramblas Chico del Km 8+700 al Km 10+900, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, cunetas, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de Tototlán, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E122-2019

Descripción de la licitación	Conservación del camino rural Santa Cruz de las Flores - Río Grande - Jesús María - Los Buenrostro del Km. 0+400 al Km. 2+900, mediante la estabilización del revestimiento existente con óxido de cal, colocación de carpeta por el sistema de riegos, empedrado ahogado en concreto hidráulico en intersección Río Grande, limpieza y reparación de cunetas, desyerbe, señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el municipio de San Martín de Hidalgo, en el estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	07 de mayo de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de mayo de 2019, a las 18:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

ZAPOPAN, JALISCO, A 30 DE ABRIL DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS ING.
FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 487304)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, a partir del 09 de mayo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E46-2019

Descripción de la licitación	Conservación periódica de puentes mediante limpieza de elementos metálicos y trabajos de pintura primaria, en los puentes: "Peatonal Chimalpa", Km. 0+900; "Peatonal Central de Autobuses", Km. 1+200, del Ramal Los Tréboles - Tepehitec, de la carretera San Martín, Tex. - Apizaco; "Peatonal Panzacola", Km. 13+170; "Peatonal Papalotla", Km. 14+000; "Peatonal Xicohtzinco", Km. 16+100; "Peatonal Xicohtzinco II", Km. 16+600; "Peatonal Guardia", Km. 18+100; "Peatonal Zacatelco I", Km. 20+300; "Peatonal Zacatelco II", Km. 20+600; "Peatonal Acuitlapilco", Km. 27+500; "Peatonal Acuitlapilco II", Km. 28+350; "Peatonal Acuitlapilco III", Km. 29+700, del tramo Lím. Pue/Tlax.-Tlaxcala, de la carretera Puebla - Tlaxcala; "Peatonal San Pablo del Monte", Km. 5+200, del tramo Lím. Pue./Tlax. - Sta. Ana y "Peatonal Apetatitlán", Km. 31+350, del tramo Santa Ana - El Molinito, de la carretera Puebla- Sta. Ana - Apizaco, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2019, a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	21 de mayo de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo de 2019, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000018-E47-2019

Descripción de la licitación	Estudios y proyectos ejecutivo de la reconstrucción del puente "Colmenas I", ubicado en el Km. 4+250, ramal Calpulalpan - Mazapán, tramo Lím. Edos. Méx./Tlax. - Calpulalpan, de la carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	09 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	21 de mayo de 2019, a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	21 de mayo de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de mayo de 2019, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MAYO DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING.
SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 487300)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT ZACATECAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), así como también por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E56-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: E.C. FEDERAL 49 - CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, tramo: DEL KM 17+600 AL KM 23+000; EN EL MUNICIPIO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	07/05/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2019, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E57-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: ESTACION LA COLORADA-ESTANCIA LA COLORADA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 8+000; EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	07/05/2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E58-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: VILLA DE COS-CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, TRAMO: DEL KM 35+000 AL KM 58+000; EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE COS Y CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	07/05/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2019, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E59-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: EL TULE - SANTA ELENA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 6+100; EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PANFILO NATERA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
-------------------------------------	--

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	07/05/2019, 11:30 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2019, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E60-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: LA ALQUERIA-SAN FRANCISCO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 3+200; EN EL MUNICIPIO DE LORETO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	07/05/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2019, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E61-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: LORETO-E.C. LUIS MOYA, TRAMO: DEL KM 19+000 AL KM 32+200 (TRAMOS AISLADOS); EN EL MUNICIPIO DE LORETO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	08/05/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2019, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E62-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: SANTA JUANA-TLACHICHILA-NOCHISTLAN, TRAMO: DEL KM 17+000 AL 46+000 (TRAMOS AISLADOS); EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	08/05/2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2019, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E63-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: VILLA GONZALEZ ORTEGA-SAN DIONISIO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 7+000; EN EL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	08/05/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2019, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E64-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: ATOLINGA-TALTENANGO, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 18+000; EN EL MUNICIPIO DE ATOLINGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	08/05/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2019, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E65-2019

Descripción de la licitación	CONSERVACION DEL CAMINO RURAL: HUITZILALIMITE DE ESTADOS ZAC./JALISCO, TRAMO: DEL KM 8+000 AL KM 11+100; EN EL MUNICIPIO DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/04/2019
Junta de aclaraciones	08/05/2019, 12:30 horas
Visita a instalaciones	06/05/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2019, 14:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 30 DE ABRIL DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 487305)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000060-E50-2019 cuya convocatoria que contiene las bases, están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-E50-2019

Descripción de la licitación	“EVALUACION, ANALISIS Y VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS ASFALTOS QUE SE UTILIZARAN EN LA PRODUCCION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA RED CARRETERA FEDERAL A CARGO DE LOS CENTROS SCT”.
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	11/abril/2019
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de aclaraciones	15/abril/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/abril/2019, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE ABRIL DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 487296)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA" RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sinaloa", avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105 Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext 62477, a partir del 06 de junio de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 08:00 a las 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009000994-E82-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "DREN SARH V", Km. 53+268 Cpo "A", tramo Los Mochis - Lím. Edos. Sin./Son., carretera Los Mochis – Ciudad Obregón, en el Estado de Sinaloa. (Coparticipación FONDEN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	06 de junio de 2019
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	10 de junio de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2019, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Sinaloa", ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán Sinaloa.

Licitación Pública Nacional número LO-009000994-E83-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción del puente "DREN SARH II", Km. 37+047 Cpo "B", tramo Los Mochis - Lím. Edos. Sin./Son., carretera Los Mochis – Ciudad Obregón, en el Estado de Sinaloa. (Coparticipación FONDEN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	06 de junio de 2019
Junta de aclaraciones	11 de junio de 2019, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	10 de junio de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17 de junio de 2019, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT "Sinaloa", ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán Sinaloa.

CULIACAN, SIN., A 6 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA
ING. J. REFUGIO AVILA MURO
RUBRICA.

(R.- 487302)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Centro SCT "Durango", en avenida Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 07 de mayo de 2019 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009000977-E97-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de aplicación de riego de protección de pavimento, en una longitud de 8.0 Kms., del Km. 236+000 al Km. 238+000 y del Km. 273+000 al Km. 279+000, (Cuerpo "A"), del tramo Lím. de Edos. Zac./Dgo. – Durango, de la carretera Zacatecas – Durango, en el estado de Durango
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	15 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-009000977-E98-2019

Descripción de la licitación	Trabajos de aplicación de riego de protección de pavimento, en una longitud de 6.0 Kms., del Km. 267+000 al Km. 273+000 (Cuerpo "A"), del tramo Lím. de Edos Zac./Dgo. – Durango, de la carretera Zacatecas – Durango, en el estado de Durango
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de mayo de 2019
Junta de aclaraciones	15 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	14 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de mayo de 2019, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y Fallo	Sala de juntas del Centro SCT Durango, ubicada en Av. Río Papaloapan Número 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110 Durango, Dgo.

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MAYO DE 2019. DIRECTOR
GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS ING.
SALVADOR FERNANDEZ AYALA
RUBRICA.

(R.- 487306)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA 015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **No. LO-009000957-E87-2019, LO-009000957-E88-2019, LO-009000957-E89-2019 Y LO-009000957-E90-2019** cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano C. P. 63194, Tepic, Nay., teléfono: 01 311 129 66 08 y 01 311 129 66 21, los días hábiles de Lunes a Viernes, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E87-2019

Objeto de la licitación	"TRABAJOS DE CONSERVACION A BASE DE REHABILITACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, DRENAJE MENOR Y SEÑALAMIENTO DE LA CARRETERA: RUIZ - ZACATECAS TRAMO: JESUS MARIA - LIM. EDOS. NAY. / ZAC., DEL KM 162+000 AL KM 173+300, CON UNA META DE 11.3 Kms. EN TRAMOS AISLADOS, CON ORIGEN EN RUIZ, EN EL MUNICIPIO DEL NAYAR, EN EL ESTADO DE NAYARIT"
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	09 de Mayo de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	20 de Mayo de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	21 de Mayo de 2019, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Mayo de 2019, a las 08:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E88-2019

Objeto de la licitación	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL PUENTE "LAS PILAS" UBICADO EN EL KM. 6+890 DE LA CARRETERA: TEPIC - DURANGO TRAMO: EL PASTOR - SAN JUAN PEYOTAN - LIM. DE EDOS. NAY/DGO. EN EL MUNICIPIO DEL NAYAR, EN EL ESTADO DE NAYARIT"
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	09 de Mayo de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	20 de Mayo de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	21 de Mayo de 2019, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Mayo de 2019, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E89-2019

Objeto de la licitación	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL PUENTE "SAN JUAN PEYOTAN" UBICADO EN EL KM. 107+010 DE LA CARRETERA: TEPIC - DURANGO TRAMO: EL PASTOR - SAN JUAN PEYOTAN - LIM. DE EDOS. NAY/DGO., EN EL MUNICIPIO DEL NAYAR, EN EL ESTADO DE NAYARIT"
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	09 de Mayo de 2019.

Visita al sitio de los trabajos	20 de Mayo de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	21 de Mayo de 2019, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Mayo de 2019, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E90-2019

Objeto de la licitación	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL PUENTE "LOS LEONES" UBICADO EN EL KM. 9+760 EN LA CARRETERA TEPIC – DURANGO TRAMO: EL PASTOR – SAN JUAN PEYOTAN – LIM. DE EDOS. NAY/DGO., EN EL MUNICIPIO DEL NAYAR, EN EL ESTADO DE NAYARIT
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	09 de Mayo de 2019.
Visita al sitio de los trabajos	20 de Mayo de 2019, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	21 de Mayo de 2019, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Mayo de 2019, a las 18:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

TEPIC, NAYARIT, A 9 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. FRANCISCO RAUL CHAVOYA CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 487301)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000060-E57-2019, cuya convocatoria que contiene las bases, está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-E57-2019

Descripción de la licitación	COORDINACION, ORGANIZACION, REVISION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE GENERE A TRAVES DE LAS UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS TECNICOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA 2019, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	16/mayo/2019
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de aclaraciones	20/mayo/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/mayo/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 16 DE MAYO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 487299)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN

CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-009000060-E52-2019 y LO-009000060-E53-2019 cuyas convocatorias que contienen las bases, están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-E52-2019

Descripción de la licitación	VERIFICACION DE LA CALIDAD QUE LLEVA A CABO LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS A TRAVES DE SU UNIDAD GENERAL, A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, MODERNIZACION, RECONSTRUCCION Y CONSERVACION DE LA RED CARRETERA FEDERAL, QUE EJECUTA LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A TRAVES DEL CENTRO SCT SONORA (ZONA II)
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	25/abril/2019
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de aclaraciones	29/abril/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/mayo/2019, 10:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000060-E53-2019

Descripción de la licitación	COORDINACION, ORGANIZACION, REVISION Y ANALISIS DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE GENERE A TRAVES DE LAS UNIDADES REGIONALES DE SERVICIOS TECNICOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA 2019, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	25/abril/2019
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de aclaraciones	29/abril/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/mayo/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE ABRIL DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 487297)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN

CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-009000060-E61-2019 y LO-009000060-E62-2019 cuyas convocatorias que contienen las bases, están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2do. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número: LO-009000060-E61-2019

Descripción de la licitación	“Determinación del Coeficiente de Fricción (CF) de la superficie de rodamiento de los pavimentos de la Red Carretera Federal Libre de Peaje 2019, con equipo de alto rendimiento (corredores carreteros, red básica y red secundaria)”.
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/junio/2019
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de aclaraciones	26/junio/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/julio/2019, 10:00 horas

Licitación pública nacional número: LO-009000060-E62-2019

Descripción de la licitación	“Evaluación de los elementos funcionales de la Red Carretera Federal Libre de Peaje y de Cuota 2019, a través de su auscultación con equipos de alto rendimiento (IRI, PR, MAC y DET)”
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/junio/2019
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de aclaraciones	26/junio/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	3/julio/2019, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
M.I. VINICIO ANDRES SERMENT GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 487298)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Lateral Recta a Cholula No. 103, Col. Ex Hacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Pue., de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00030-E18-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material de Limpieza para las Administraciones Desconcentradas de Puebla, Tlaxcala y Aduana de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/09/2019, 16:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/10/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/10/2019, 17:00 horas

PUEBLA, PUE., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN PUEBLA
ING. CARLOS ALBERTO GAMA MORALES
 RUBRICA.

(R.- 487283)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica Nacional, en la que los licitantes podrán participar en forma electrónica:

No. de Licitación	LA-006HJY001-E94-2019
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE: VESTUARIO ADMINISTRATIVO Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
Volumen de Licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	09 de octubre de 2019 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2019 a las 10:00 horas
Fallo	21 de octubre de 2019 a las 13:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03920, Ciudad de México, teléfono: 54820048, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas. Los actos se llevarán a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE OCTUBRE DE 2019.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.C. ELIZABETH GONZALEZ MORALES
 RUBRICA.

(R.- 487156)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

CONAPESCA-DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA # 008I00001

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Camarón Sábalo esquina Tiburón No. 1210, piso 4 Ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 ext. 58204 y 58205, en los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional

Número de la licitación	LO-008I00001-E33-2019
Descripción de la licitación	Desazolve de Dársenas y Canal de Navegación en Francisco Villa (El Retiro), Municipio de Rosamorada, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2019 06:53 PM horas
Junta de aclaraciones	07/10/2019, 02:00 PM horas
Visita a las instalaciones	07/10/2019, 10:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2017, 10:30:00 AM horas

Licitación Pública Internacional

Número de la licitación	LO-008I00001-E34-2019
Descripción de la licitación	Supervisión Externa del Desazolve de Dársenas y Canal de Navegación en Francisco Villa (El Retiro), Municipio de Rosamorada, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2019 09:54 PM horas
Junta de aclaraciones	07/10/2019, 02:00 PM horas
Visita a las instalaciones	07/10/2019, 10:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2019, 10:30:00 AM horas

MAZATLAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS
ING. FRANCISCO SANTIAGO ARENAS ROMERO
RUBRICA.

(R.- 487188)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", a la poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3352 y 3341, a partir del día 01 de octubre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-016RHQ001-E573-2019

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION FORESTAL (CECFOR) 03 DE LA CONAFOR EN SALTILLO COAHUILA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2019
Junta de aclaraciones	14/10/2019, 10:00 horas
Visita de obra	10/10/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2019, 10:00 horas
Fallo	28/10/2019, 16:30 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 3 DE OCTUBRE DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

C. EDGAR ISRAEL MARTINEZ RUBI

RUBRICA.

(R.- 487159)**COMISION NACIONAL FORESTAL**

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Periférico Poniente número 5360, Edificio "A", a la poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3352 y 3341, a partir del día 03 de octubre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-016RHQ001-E601-2019

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO ADECUACION Y CONSERVACION DE LA GERENCIA ESTATAL CAMPECHE Y DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA FORESTAL EL TORMENTO DE LA CONAFOR EN ESCARCEGA CAMPECHE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019, 10:00 horas
Visita de obra	11/10/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 10:00 horas
Fallo	31/10/2019, 16:30 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

C. EDGAR ISRAEL MARTINEZ RUBI

RUBRICA.

(R.- 487263)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 859, piso 2, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3536, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-018TON999-E65-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de Refaccionamiento para la Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Medición del CENAGAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de octubre de 2019.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	N/A
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15 de octubre de 2019 a las 11:30 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2019 a las 11:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30 de octubre de 2019 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES
EFREN DEL VALLE RUEDA DE LEON
RUBRICA.

(R.- 487122)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Abierto número LA-010LAU001-E148-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicios de Remoción e Instalación y Certificación de Equipo Radio Altimetro Para los Helicópteros Matriculas XC-MAP y XC-SGM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2019
Junta de aclaraciones	11/10/2019, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2019, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 3 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. CUAUHEMOC RODRIGUEZ ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 487219)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD OBREGON, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2019

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009JZL009-E16-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Administración del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, Sonora, ubicada en Carretera Internacional Km 1840, número s/n, Colonia s/c, Código Postal 85000, en Ciudad Obregón, Sonora, teléfonos 4450004, 4450018, extensiones 3202 y 3203, y fax extensión 3200, con el siguiente horario, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional. **LO-009JZL009-E16-2019**

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Franja Central de Pista 13-31
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	15/10/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/10/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2019, 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LIC. FEIRE ONTIVEROS LOYA

RUBRICA.

(R.- 487324)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE, CAMP. **RESUMEN**

DE CONVOCATORIA No. 007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. López Portillo por Carretera Campeche-Chiná No. s/n, Colonia Aviación, C.P. 24070, Campeche, Campeche, teléfono: 019818234059 y 01-981-8234060, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 18:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL007-E19-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipo de bombeo en cárcamos de aguas pluviales en el Aeropuerto Internacional de Campeche, Camp.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	17/10/19 10:00 horas
Visita a las instalaciones	15/10/19 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/19 10:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO

C. ELVIL BERNARDO MUÑOZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 487326)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

GENERAL PEDRO JOSE MENDEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-009JZL012-E22-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Carretera a Soto La Marina Km. 18.5, frente al Ejido "Constitución del 17" Municipio de Güémez, Tamaulipas. C.P. 87230, teléfono: 0183464648, los días lunes a viernes del año en curso de las de 09:30 a 17:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009JZL012-E22-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación de emisor pluvial y sanitario y trabajos complementarios en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria, Tam.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre del 2019
Junta de aclaraciones	17/10/2019 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17/10/2019 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019 10:00 Hrs.

CD. VICTORIA, TAMPS., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

TSCA DANIEL RUBEN ZAMARRON ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 487323)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL025-E18-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Federal México Veracruz km 252, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono: 01 (238) 3820993 ext. 4801 y fax. 01 (238) 3922127, de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL025-E18-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la subestación eléctrica para ayudas visuales y plataforma de helicópteros en el Aeropuerto de Tehuacán Puebla
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019 00:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2019 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/10/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019 10:00 horas

TEHUACAN, PUE., A 8 DE OCTUBRE DE 2019. ADMINISTRADOR DEL

AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE. **ING. AMADO****EDUARDO MARTINEZ MEDINA**

RUBRICA.

(R.- 487328)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.asa.gob.mx> o bien en: Carretera costera, Km. 6.5, C.P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca, teléfono: 01 (954) -58-2-04-91 y 92 ext. 4602, los días lunes a viernes en días hábiles, con horario: 9:30 a 16:30 horas.

Número de licitación: LO-009JZL005-E29-2019

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE PLATAFORMA DE AVIACION GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Visita a instalaciones	15/10/2019, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 10:00 horas

Número de licitación: LO-009JZL005-E30-2019

Descripción de la licitación	SELLO DE PROTECCION CONTRA DERRAME DE COMBUSTIBLES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Visita a instalaciones	15/10/2019, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019, 10:00 horas

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

GERENTE DE MANTENIMIENTO

M. EN C. GERMAN MOYANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 487320)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la: Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E39-2019**

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Vialidades - Pavimentos en la Estación de Combustibles en el Aeropuerto de Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra-NET	02/10/19
Visita a las instalaciones	08/10/19 11:00 horas
Junta de aclaraciones	10/10/19 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/19 12:00 horas
Fallo	28/10/19 17:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E40-2019**

Descripción de la licitación	Supervisión de la Rehabilitación de Vialidades - Pavimentos en la Estación de Combustibles en el Aeropuerto de Reynosa, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra-NET	02/10/19
Visita a las instalaciones	08/10/19 11:00 horas
Junta de aclaraciones	10/10/19 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/19 11:00 horas
Fallo	24/10/19 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 487161)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO Y LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en las oficinas del Área Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 1742 y 2035, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E150-2019 ASA-LPI-013/19

Descripción de la licitación	Adquisición, instalación y puesta a punto de los equipos de soporte al centro de cómputo alternativo de Oficinas Generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2019
Junta de aclaraciones	11/10/2019 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2019 12:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E151-2019 ASA-LPNS-042/19

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de servicio y apoyo (chasis cabina diésel) de la Estación de Combustibles México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2019
Junta de aclaraciones	10/10/2019 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2019 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E152-2019 ASA-LPNS-043/19

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a los dispositivos de control de nivel en la Estación de Combustibles México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2019
Junta de aclaraciones	11/10/2019 09:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 487246)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la: Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E41-2019**

Descripción de la licitación	Programa de Remediación del Subsuelo en la Plataforma de Aviación Comercial del Aeropuerto de Mérida.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra-NET	03/10/19
Visita a las instalaciones	09/10/19 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/10/19 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/19 11:00 horas
Fallo	29/10/19 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
C.P. ENRIQUE ENDOQUI ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 487249)

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (INPI)

OFICINA DE REPRESENTACION EN TABASCO RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-047AYB016-E19-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Calle La Pigua No. 104, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono y fax: (993) 3 14 86 21 / 3 14 86 25, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-047AYB016-E19-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación Integral (Construcción) de la Casa de la Niñez Indígena "Miguel Hidalgo y Costilla" Ubicada en la localidad Raya Zaragoza, Municipio de Tacotalpa, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2019, 16:00:00 hrs. En la sala de juntas de la Oficina de Representación del INPI en Tabasco ubicada en la calle La Pigua No. 104 Col. Primero de Mayo, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Visita a instalaciones	14/10/2019, 09:00:00 hrs. Punto de reunión en la sala de juntas de la Oficina de Representación del INPI en Tabasco ubicada en la calle La Pigua No. 104 Col. Primero de Mayo, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2019, 11:00:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DEL INPI EN TABASCO
SEBASTIAN RUIZ DE LA CRUZ
RUBRICA.

(R.- 487271)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION**PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta (Electrónica) No. LA-012NBB002-E112-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4000-3000, ext. 7107, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E112-2019
Objeto de la licitación	"INSUMOS PARA MEDICINA TRANSFUSIONAL"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	14/10/2019 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. VICENTE BENITEZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 487255)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION**PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. LA-012NBB002-E113-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 4000-3000, ext. 7107, los días lunes a viernes del año en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-E113-2019
Objeto de la licitación	"CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2019
Junta de aclaraciones	10/10/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2019 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE OCTUBRE DE 2019.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. VICENTE BENITEZ DAVILA

RUBRICA.

(R.- 487256)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL
DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis, 55 PARRAFO TERCERO y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP); 28, 29, 30, 32, 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 de su Reglamento; las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la **Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21**, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitación Pública para la **Adquisición de consumibles Bienes de Inversión** para atender las necesidades de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, durante el periodo del **22 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

Número de Licitación	LA-050GYR082-E55-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo tratados
Descripción de la licitación	Adquisición Bienes de Inversión Mandil de plomo, aspirador portátil, lavadora descontaminadora
Volumen a adquirir	146 Piezas
Fecha de publicación en Compra Net	08 de Octubre
Junta de aclaraciones	11 de Octubre de 2019, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre del 2019, a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones del Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compra Net, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La reducción de plazo fue autorizada por el C.P. Martín Martínez Soto, jefe del departamento de abastecimiento el día 24 de Septiembre de 2019.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.C.P. HERMAN IRIZAR CASTRO
RUBRICA.

(R.- 487313)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR JEFATURA DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 4-19

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones que se publican en el resumen de Convocatoria **4-19** de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR030-E425-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Fletes para la carga y descarga del suministro de Medicamentos, Material de curación y Artículos Diversos a las Unidades Médicas y No Médicas de la Delegación Regional en Baja California Sur
Volumen a adquirir	96 rutas
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	15/10/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 09:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E426-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro Fotocopiado, Duplicado, Impresión y Digitalización de Documentos en Unidades Médicas y No Médicas de la Delegación Regional de Baja California Sur
Volumen a adquirir	15,382,026 impresiones
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	15/10/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E427-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de GAS LP en Unidades Médicas y No Médicas de la Delegación Regional en Baja California Sur
Volumen a adquirir	455,994 litros
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	15/10/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 13:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E428-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua Potable en Pipas en Unidades Médicas y No Médicas de la Delegación Regional en Baja California Sur
Volumen a adquirir	45,341 metros cúbicos
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019, 09:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E429-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicios de Correspondencia, Mensajería, Traslado de Valijas y Paquetería fuera de Valija en las Unidades Médicas y No Médicas de la Delegación Regional en Baja California Sur

Volumen a adquirir	9,812 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E430-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Dotación de Anteojos para trabajadores activos, jubilados y pensionados del IMSS
Volumen a adquirir	45,341 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019, 13:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E431-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Subrogación de Alimentos
Volumen a adquirir	142 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	17/10/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2019, 13:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E432-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Transporte y Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones para Conservación de Equipo de Transporte del Parque Vehicular con Motor a Gasolina o Diésel, Propiedad del IMSS
Volumen a adquirir	396 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	17/10/2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2019, 09:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E433-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Pasajes Aéreos y/o Reservación y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores de Nómina Ordinaria y para Servidores Públicos de Mando IMSS en Rutas Nacionales
Volumen a adquirir	263 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	17/10/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2019, 11:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E434-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Vuelos programados de Brigadas Médicas de Supervisión y traslado de personal administrativo del HGSZ No. 5 en Gro. Negro, B.C.S. al HGSZ+MF No. 13 en Isla de Cedros B.C. al HGSZ No. 5 en Gro. Negro, B.C.S
Volumen a adquirir	17 vuelos
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	17/10/2019, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2019, 13:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E435-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicios de Suministro de Combustible Gasolina y Diésel para Vehículos Administrativos y de Suministro de Combustible Gasolina y Diésel para Vehículos de Servicios Públicos
Volumen a adquirir	15,382,043 litros
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	18/10/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2019, 09:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E436-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Transportación Terrestre (Camionetas) para el Traslado de Médicos Especialistas para otorgar Consulta Médica Especializada, así como Personal administrativo y de base para Visitas de Supervisión y Apoyo en los Procesos Administrativos de las Unidades Médico Administrativas
Volumen a adquirir	40 viajes
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	18/10/2019, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2019, 10:30 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E437-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Transportación Terrestre y Compra de Boletos para el Traslado de Trabajadores y Funcionarios IMSS
Volumen a adquirir	6,374 boletos
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	18/10/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2019, 12:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E438-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Víveres en Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería 001 de la Delegación Regional en Baja California Sur
Volumen a adquirir	15,388,457 kilos
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	18/10/2019, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2019, 13:30 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

DELEGADO REGIONAL
HOMERO DAVIS CASTRO
 RUBRICA.

(R.- 487312)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42, 43 Y 85 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-19

Número de la Licitación	LA-050GYR033-E544-2019
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo Médico y de laboratorio, e Instrumental Médico, Régimen Ordinario.
Volumen a Adquirir	9475 Equipos.
Fecha de Publicación en Compranet	08 de Octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15/10/2019, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	22/10/2019, 09:00 horas

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERA GRATUITA, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS (443) 3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES, ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2019.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 487317)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-050GYR042-E17-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil, para el Mantenimiento y/o Reparación en Areas del HR No. 03 de San Carlos, HR No. 32 de Cd. Tula, HR No. 70 de Hidalgo, y HR No. 80 de Soto la Marina, Tamaulipas
Volumen a adquirir	346.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15/10/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	14/10/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tam., teléfono 01-834-316-1045 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas
- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de Conservación del HR No. 32, ubicado en Avenida Enrique Cárdenas González No. 14 C.P. 87900 de Cd. Tula, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Todos los eventos se realizarán, en La Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, C.P. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. LUIS HUMBERTO TAVERA ARCE

RUBRICA.

(R.- 487316)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 19-19

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-050GYR086-E19-2019, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225665, de lunes a Viernes, de 9:00 a 15:00 horas durante el proceso.

No. de licitación	LO-050GYR086-E19-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Construcción de la Unidad de Medicina Familiar de 10+5 Consultorios y Atención Médica Continua, en el Fraccionamiento Francisco de Montejo, en Mérida, Yucatán.
Volumen a contratar	3,040.39 M2.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	15/10/2019 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán
Visita a instalaciones	14/10/2019 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en: Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34, Col. Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 8 DE OCTUBRE DE 2019. TITULAR DE
LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **C.P. EDEL**
AVILA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 487314)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL JALISCO JEFATURA
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 31, 34, 39 y 61 del Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación:	LO-050GYR038-E23-2019
Descripción de la licitación pública nacional:	Proyecto Integral (Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo, Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas) de la Obra Nueva para la construcción del Centro de Simulación para la Excelencia Médico Quirúrgica en el C.M.N.O., en Guadalajara, Jalisco
Volumen licitación.	787.20 m2 aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	14 de Octubre del 2019, 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria (ARC) ubicadas en Sierra Morena No. 530, colonia Independencia, C.P. 44340, en Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2019, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en las oficinas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Sierra Morena número 530, Colonia Independencia, C.P. 44340, teléfono (01-33) 3617-29-35, en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el fallo se realizarán, en la sala de eventos de la Oficina de Servicios Generales (parte alta) dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Sierra Morena número 530, Colonia Independencia, C.P. 44340, en Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JALISCO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019. TITULAR
DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS **LIC. DAN**
ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 487315)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 40 Último Párrafo, 46, 47, 48, 54 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle en Zaragoza No. 199, Col. Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, con horario de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR012-E180-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS
Volumen de licitación	5,018 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019 09:00 HRS
Visita a instalaciones de los licitantes participantes	28/10/2019 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019 09:00 HRS

Número de Licitación	LA-050GYR012-E181-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES A CITA MEDICA PARA EL 2020.
Volumen de licitación	43,574.00 TRASLADOS
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	17/10/2019 09:00 HRS
Visita a instalaciones de los licitantes participantes	29/10/2019 10 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2019 09:00 HRS

Número de Licitación	LA-050GYR012-E182-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MEDICINA MAGISTRAL Y ALERGENOS
Volumen de licitación	4,425 ALERGENOS Y 51,493 MEDICINAS MAGISTRAL
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019 08:30 HRS
Visita a instalaciones de los licitantes	NO PROCEDE
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019 10:00 HRS

Número de Licitación	LA-050GYR012-E183-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TOMA, IMPRESION E INTERPRETACION DE MASTOGRAFIAS
Volumen de licitación	2,582 ESTUDIOS
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	17/10/2019 09:30 HRS
Visita a instalaciones de los licitantes participantes	30/10/2019 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2019 11:00 HRS

No omito mencionar que los eventos relacionados se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se realizarán por medios electrónicos, a través del CompraNet.

COLIMA, COLIMA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. JOSE DE JESUS ROSILES CANO

RUBRICA.

(R.- 487321)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR010-E288-2019
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE REPARACION DE EQUIPO MEDICO (CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR)
Volumen a adquirir	SERVICIO DE REPARACION A 2 CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	02 DE OCTUBRE; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	10 DE OCTUBRE DE 2019; 9:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E289-2019
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES A EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA
Volumen a adquirir	MANTENIMIENTO A 18 EQUIPOS DE IMAGENOLOGIA
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	02 DE OCTUBRE; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	10 DE OCTUBRE DE 2019; 9:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E290-2019
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE PRUEBAS DE LEVANTAMIENTO DE NIVELES Y CONTROL DE CALIDAD EN LAS SALAS DE IMAGENOLOGIA Y QUIRURGICAS
Volumen a adquirir	SERVICIO DE PRUEBAS DE LEVANTAMIENTO DE NIVELES Y CONTROL DE CALIDAD EN 25 SALAS
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	02 DE OCTUBRE 2019; 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	10 DE OCTUBRE DE 2019; 10:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E291-2019
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE MECANICA DE FLUIDOS

Volumen a adquirir	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A 8 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	03 DE OCTUBRE 2019; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	11 DE OCTUBRE DE 2019; 9:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E292-2019
Tipo	PUBLICA NACIONAL
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VESTUARIO NO CONTRACTUAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)
Volumen a adquirir	MAXIMO 56 PIEZAS MINIMO 23 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	03 DE OCTUBRE 2019; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	11 DE OCTUBRE DE 2019; 9:30 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E294-2019
Tipo	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	24 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	08 DE OCTUBRE 2019; 9:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE OCTUBRE DE 2019; 9:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR010-E295-2019
Tipo	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD ONCOLOGICA
Volumen a adquirir	231 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	08 DE OCTUBRE 2019; 9:30 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	14 DE OCTUBRE DE 2019; 9:30 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
- La reducción a los plazos de presentación y apertura de la proposición fue autorizada por el C.P. Jesús Antolín Núñez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 23 de Septiembre de 2019, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. JESUS ANTOLIN NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 487319)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 59, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 39, 42, 43, 44, 45, 46 fracción II, 48, 51, 81 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte de la Ciudad de México y cubrir necesidades del ejercicio 2019, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E446-2019
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Bienes de Inversión
Volumen a Adquirir	128 Equipos, 50 Juegos, 2,749 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	08 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2019, 11:00 horas

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 27 de septiembre de 2019, autorizada por el Mtro. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA

RUBRICA.

(R.- 487310)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SONORA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
AVISO DE CANCELACION

AVISO NO.
007

FECHA DE PUBLICACION
26 SEPTIEMBRE 2019

No. DE LICITACION
LA-050GYR031-E299-2019

No. DE REGISTRO EN EL DOF
486774

Ubicación del Documento
Con fundamento en el artículo 38 Penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número LA-050GYR031-E299-2019 para la Adquisición de tóners de impresión para la Delegación Sonora, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Septiembre de 2019.

CAJEME, SONORA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. CARLOS JAVIER SALAZAR ROMO
RUBRICA.

(R.- 487311)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA ELECTRONICA 007
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 012NBV001-007-2019, electrónica, que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Carácter y medio	Nacional, Electrónica
Objeto de la Licitación	Adquisición de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Cancerología (INCAN) para el Ejercicio 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	2/10/2019
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	11/10/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la Presentación y Apertura de proposiciones	17/10/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	25/10/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.C. NANCY RAMIREZ RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 487119)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION**PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J2R002-E41-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Blvd. Teniente Azueta No. 110, Recinto Portuario, C.P. 22800, Ensenada, Baja California, teléfono: 01 (646) 175-03-14 y fax.(646) 175-03-41, los días 08 de octubre al 23 de octubre del 2019 de lunes a viernes, de las 8:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE ENSENADA Y EL SAUZAL --- LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE CCTV ---- LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO MARITIMO DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA S.A. DE C.V.
Volumen a adquirir	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	08 DE OCTUBRE DE 2019
Junta de aclaraciones	16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	23 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HRS.

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 3 DE OCTUBRE DE 2019.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSUE HECTOR AMADOR ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 487291)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J3A001-E158-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la página web de la Convocante en: <https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/licitaciones> y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	No. LA-009J3A001-E158-2019
Objeto de la licitación:	"REACONDICIONAMIENTO DEL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA, IMPLEMENTACION Y PUESTA EN OPERACION DE VIDEO INTELIGENTE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS S.A. DE C.V."
Volumen a Adquirir	Se determinan en la convocatoria.
Publicación en CompraNet	02/Octubre/2019
Visita a Instalaciones	07/Octubre/2019, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	10/Octubre/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones:	17/Octubre /2019, 11:00 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 2 DE OCTUBRE DE 2019.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. LUIS SANCHEZ Y LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 487172)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/19
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J2U001-E126-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> del 08 de octubre al 30 de octubre de 2019.

	LA-009J2U001-E126-2019
Descripción de la licitación	Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos (Hardware) instalados en el CCTM de la API de Progreso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Visita a instalaciones	11/10/2019, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	23/10/2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/10/2019, 10:00 horas

PROGRESO, YUCATAN, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 487275)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional electrónica LA-009J3D002-E68-2019, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico Tam Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-E68-2019 ADQUISICION E INSTALACION DE BASCULA ELECTRONICA PARA CAMIONES SOBRE PISO, SIN FOSA Y CON SISTEMAS PERIFERICOS.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8/10/2019
Visita Técnica	11/10/2019 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019 10:00 horas
Fallo	28/10/2019 17:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

APODERADO LEGAL
ING. HORACIO NAJERA FRANCO
RUBRICA.

(R.- 487211)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA: 06
LICITACION PUBLICA MIXTA DE CARACTER NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-E66-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 6, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, teléfono: (229) 923-2170 ext.72935, del 01 al 16 de octubre del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

Descripción de la licitación	Renovación de Licencias de Microsoft Standard con Software Assurance (Contrato Open License: 69037011).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2019
Junta de aclaraciones	08/10/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2019, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. A. ARACELI LUNA MURILLO
RUBRICA.

(R.- 487115)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009KDN001-E118-2019, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de etiquetas autoadheribles código de barras número 12 y sellos de equipaje inspeccionado papel autoadherible para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/19
Junta de aclaraciones	09/10/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA
RUBRICA.

(R.- 487109)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009KDN001-E122-2019. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Asistencia Administrativa Y Comercial en el desarrollo de las funciones de las Subdirecciones de Promoción y Calidad, Atención a Clientes y de Servicios Comerciales en Aeropuerto Internacional de la Ciudad De México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2019
Junta de aclaraciones	09/10/2019 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2019 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA
RUBRICA.

(R.- 487157)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009KDN001-E123-2019, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas. Las fechas se establecieron a plazos recortados, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones al parque vehicular, comprenden vehículos automotrices con motor a gasolina y diésel, equipo menor y vehículos eléctricos de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/10/2019
Visita de instalaciones	07/10/2019 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2019 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2019 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN FERNANDO RAMIREZ BONILLA
RUBRICA.

(R.- 487332)

FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
GERENCIA CENTRAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número **LA-021W3S002-E607-2019**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 1, Colonia Florida, Código postal 01030, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4790, los días del 02 de octubre al 17 de octubre de 2019, con el siguiente horario: de 09:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta: LA-021W3S002-E607-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de diversos materiales para uso en Fonatur Infraestructura, S.A. de C.V., en el CIP Huatulco, Oaxaca.
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2019
Junta de aclaraciones	11/10/2019; 10:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2019; 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
GERENTE CENTRAL **FERNANDO**
ANTONIO DAVALOS DIAZ RUBRICA.

(R.- 487124)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, del 03 al 11 de octubre de 2019, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E45-2019.
Objeto de la Licitación	Contratación plurianual de los servicios de soporte y mantenimiento a equipos switch, router, equipo de monitoreo y administración.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/10/2019 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/10/2019 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/10/2019 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
EL CAP. 1/o. FAAMA. DEMA. RET. SUBDIR. DE RECS. MATS.
CESAR ALEJANDRO ORTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 487252)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
 2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
 3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
 4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO-

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL GERENCIA DE

CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

CONVOCATORIA MULTIPLE_08

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento y II.8.1 inciso a) subíndice i.) y III.3.1 de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en 2 Concursos Abiertos Electrónicos Internacionales bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detallan a continuación:

- 1.- Concurso Abierto Electrónico No. **PTRI-CAT-B-GCPCYC-GV3-74214-10183603-19** para la **Adquisición de tubería de línea de aleación y acero al carbón para las rehabilitaciones de plantas de la refinería Salina Cruz, Oaxaca**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Acto de Aclaraciones de dudas	10 de octubre de 2019	12:00
Recepción, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Comercial y Económica	21 de octubre de 2019	10:00
Fallo y resultado del concurso	28 de octubre de 2019	18:00

- 2.- Concurso Abierto Electrónico No. **PTRI-CAT-B-GCPCYC-GW1-75081-10184566-19** para la **Adquisición de tubería conduit, accesorios eléctricos, coples flexibles, cable multiconductor para instrumentación y cable para termopar tipo K para la planta de Azufre 1 y el servicio de instalación de tubería, cableado, conexión e integración al Sistema de Control Distribuido de las válvulas VAAR's de las diferentes plantas (Primaria II y Alto Vacío II, Hidros II) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz Oaxaca**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha	Hora
Acto de Aclaraciones de dudas	10 de octubre de 2019	12:00
Recepción, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Comercial y Económica	21 de octubre de 2019	10:00
Fallo y resultado del concurso	28 de octubre de 2019	18:00

- Los concursos se realizarán de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los interesados sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Pueden participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Las bases son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>.

Elaboró: Ing. Wilver Piñón García

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

ESPECIALISTA TECNICO "A" LIC.

CLAUDIA E. PONCE RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 487329)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL GERENCIA DE

CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROLIFEROS

CONVOCATORIA - 055/2019

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1010, 1012 Numeral 3 inciso c) y 1013 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y demás relativos en los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias; numeral IV.1.5 inciso b) y IV.2 de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento y Sección II numeral II.8.1 inciso a) subíndice i.) y III.3.1 de las Políticas y Lineamientos para Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial convoca a los interesados a participar en un Concurso Abierto Electrónico Internacional No. **PTRI-CAT-B-GCPCYC-T00-73648-19-1** dentro de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que se detalla a continuación:

Descripción General del objeto:	Junta de aclaraciones	Entrega de propuestas	Fallo
Adquisición de motobombas ubicadas en pretratamiento de agua de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas". (MCR-3381), de acuerdo con lo siguiente:	10 de octubre de 2019 10:00 Hrs.	21 de octubre de 2019 10:00 Hrs.	25 de octubre de 2019 14:00 Hrs.

- Podrán participar, personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- La Moneda en la que deberán presentarse las proposiciones podrá ser en Moneda Nacional (M.N.) o en la moneda del país de origen del bien.
- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP), en el cual los participantes sólo podrán participar en forma electrónica en todos los eventos programados.
- Las bases estarán a disposición de los interesados en el Portal de internet [http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Transformación Industrial.aspx](http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Transformación%20Industrial.aspx)
- La obtención de las bases de Concurso, NO tendrán costo alguno.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

ESPECIALISTA TECNICO "A"

CAP. VICTOR JULIO LEAL AGRAMON

RUBRICA.

(R.- 487327)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL GERENCIA DE
 CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS
CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de compras del Sector Público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico que se detalla a continuación:

Concurso Abierto bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con Carácter Internacional Abierto **No. PTRI-CAI-B-GCPCYC-T00-59690-0010182897-19-1**, para la adquisición de **“ADITIVO ESTABILIZADOR DE LUZ PARA POLIETILENO”**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Primer evento de aclaraciones a las bases	11-octubre-2019; 10:00 horas
Primer evento: Presentación de propuestas Técnica, Comercial y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, Comercial y Económica	22-octubre-2019; 10:00 horas
Segundo evento: Notificación Resultado de la Evaluación Técnica, Comercial y Económica y notificación del precio máximo de referencia	24-octubre-2019; 10:00 horas
Tercer evento: Presentación y apertura de propuestas económicas con descuento	25-octubre-2019; 10:00 horas
Notificación de fallo	25-octubre-2019; 17:00 horas

- El concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex” (SISCEP).
- Podrán participar (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio o de cualquier otro país.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet, en la dirección electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>.

COATZACOALCOS, VER., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS
C.P. JOSE DE JESUS SORIA MARIACA
 RUBRICA.

(R.- 487325)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION GERENCIA DE

CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19, 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, No. PMX_SA_PC_PEPR_CT_B_GCMCLM_822_2019_PCON_00056620_2_COMPONENTES_NIVELES_EN_TANQUES, cuyo objeto es la "Adquisición de componentes y accesorios para la medición y monitoreo de niveles en tanques, en los Activos Integrales de Producción de la Subdirección de Producción Bloques Sur" considerando reducción de plazos, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Visita al sitio	11 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Primer evento de aclaración de dudas a las bases de contratación	16 de octubre de 2019, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	04 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas
Publicación del resultado del concurso	21 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas y/o avisos generados durante las etapas del concurso, los cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP).
- Las bases del Concurso estará a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

GERENTE DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA

ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 487170)

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las Disposiciones **22 fracción I, 24, 25, 30 fracción I** de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el **Concurso Abierto Internacional No. CFE-0900-CAAAT-0012-2019** para la adquisición de:

“Productos para el Tratamiento Químico a las Torres de Enfriamiento de las Unidades 9, 10 y 11 de la Central Geotermoeléctrica Humeros”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera **electrónica**.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos	04 de octubre de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	04 de octubre de 2019 al 07 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	08 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	14 de octubre de 2019 a las 09:30 horas	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas 5.1 Técnicas 5.2 Económicas (Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura Económica)	14 de octubre de 2019 a las 10:00 horas 18 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
6. Fallo.	24 de octubre de 2019 a las 13:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
7. Firma del contrato	05 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas	Departamento Reg. de Abastecimientos Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas.

Pueden participar las personas físicas y morales **mexicanas o extranjeras**, que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la **Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI**, cuyo personal de contacto es LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe de Departamento Regional de Abastecimientos, con Clave de Agente Contratante **A190007** y domicilio en **Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas**, Teléfono **01 229 9898595**, correo electrónico: **eduardo.mass@cfe.gob.mx**

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 8 DE OCTUBRE DE 2019. JEFE DE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS CLAVE
DE AGENTE CONTRATANTE A190007
L.A.E. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA
RUBRICA.

(R.- 487331)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA DIRECCION
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN
DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA N° LA-017000999-E369-2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica No. LA-017000999-E369-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo No. 169, Piso 4, Col. Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11230, Ciudad de México, teléfono 5346-0000, Ext. 504818 y 504746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Servicio Especializado de inspecciones mediante los diversos procedimientos de pruebas no destructivas (NDT), de conformidad a las tareas de mantenimiento preventivo y/o correctivo descritas en los manuales de mantenimiento de las aeronaves: marca Cessna modelo 206 y marca Beechcraft, modelo King Air 200"
Volumen a adquirir	Los detalles de las partidas se determinan en la convocatoria de la Licitación No. LA-017000999-E369-2019, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	01 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	04 de octubre de 2019, a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de octubre de 2019, a las 08:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LICENCIADA. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 487266)

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 039-2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-039/2019
Carácter de la licitación	Internacional Abierta Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de un sistema de detección y extinción de incendios para el Centro de Cómputo Secundario (CCS) y adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado de precisión
Fecha de publicación en INE	2 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2019, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2019, 10:00 horas
Fallo	22 de octubre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios para ti | CompraINE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Procedimientos Presenciales o en el Departamento de Licitaciones e Invitaciones, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo de manera mixta, en CompraINE y en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 487164)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 040-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana o extranjera interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-040/2019
Carácter de la licitación	Internacional Abierta Mixta
Descripción de la licitación	Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de un sistema de monitoreo en tiempo real de las variables eléctricas y ambientales en los Centros de Cómputo Primario y Secundario de la marca Vertiv
Fecha de publicación en INE	2 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	9 de octubre de 2019, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2019, 12:00 horas
Fallo	22 de octubre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios para ti | CompralNE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Procedimientos Presenciales o en el Departamento de Licitaciones e Invitaciones, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6o. piso, Col. Jardines del Pedregal, Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo de manera mixta, en CompralNE y en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 487166)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 041-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-041/2019
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Suscripción anual al soporte técnico y actualizaciones para software VMware
Fecha de publicación en INE	2 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	11 de octubre de 2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2019, 12:00 horas
Fallo	25 de octubre de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES E INVITACIONES
LIC. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
RUBRICA.

(R.- 487165)

MUNICIPIO DE CALVILLO DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION
PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-801003999-E6-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Departamento de Recursos Materiales oficina ubicada en Palacio Municipal s/n, colonia Centro, C.P. 20800, Calvillo, Aguascalientes, teléfono: 01 (495)956-00-39 Ext. 5016, los días hábiles del 02 al 18 de octubre del año 2019 de las 9:00 a 14:00 horas. El presente procedimiento se realiza con plazo recortado.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2019
Junta de aclaraciones	08/10/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2019, 09:00 horas

CALVILLO, AGS., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.A.E. JOSE ANTONIO CARBAJAL ALONSO
RUBRICA.

(R.- 487160)**INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IECM-LPN-17/19

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 92 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 35, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio; aplicaciones digitales para la difusión, así como, la adquisición e impresión de diversos materiales promocionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-17/19	\$2,000.00	14 de octubre 10:00 horas	22 de octubre 10:00 horas	24 de octubre 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	Contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción y postproducción de tres spots de televisión y tres spots de radio, así como aplicaciones digitales para la difusión de la Nueva Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como de la primera etapa de los Procesos Participativos de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 y 2021, y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2020	1	Servicio
2	Impresión de volantes para la promoción de procesos de la Consulta Ciudadana de la Ciudad de México	200,000	Pieza
3	Impresión de bolígrafo blanco	99,100	Pieza
4	Impresión de bolígrafo morado	99,100	Pieza
5	Impresión de bolsas manta cruda 50 hilos	10,000	Pieza

El total de las partidas a licitar es de 16. Las cinco partidas que se refieren en la presente convocatoria son las de mayor monto.

Las bases de la presente Licitación estarán disponibles para su venta a partir de la fecha de su publicación y durante los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iecm.mx sección Licitaciones 2019.

Será requisito indispensable para participar en la Licitación que se convoca, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.

La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Todos los eventos de la Licitación son públicos y se realizarán en el domicilio, fechas y horarios señalados en la presente convocatoria.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

La prestación de los servicios y/o la entrega de los materiales objeto de la presente Licitación se deberá realizar en las fechas establecidas en las respectivas Bases y su Anexo Técnico.

Condiciones de pago: Partida1. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables. Partidas 2 a la 16. El (los) pago (s) se realizará (n) en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los materiales adjudicados, (Partida 6 incluye colocación) a entera satisfacción del Instituto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas con el visto bueno del área requirente, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 487278)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 29 de marzo de 2019, expedido por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909005993-E24-2019 (909005993-DGOT-F-003-19), cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 91833700 ext.2127, del 08 de octubre al 11 de octubre de 2019 de las 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	Proyecto de Implantación de Vía, Suministro de Materiales, Construcción, Equipamiento, Instalación, Integración y Pruebas para los Trabajos de Armado de Vía Elástica Mediante Largo Riel Soldado, Suministro e Instalación de Cambios de Vía para la Ampliación de la Línea 12 del Metro de la CDMX en su Tramo Mixcoac – Observatorio, Incluyendo Cola de Maniobras, 1ra Etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Visita a instalaciones	14/10/2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	15/10/2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2019 a las 10:00 horas, en la Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte, ubicada en Avenida Universidad número 800, piso 3. Colonia Santa Cruz Atoyac. C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
ING. HUGO FLORES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 487281)

PRESIDENCIA MUNICIPAL MATAMOROS, COAHUILA

R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
FORTASEG 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION, PROYECTO DE ADQUISICION, ANEXOS Y EN GENERAL TODA LA DOCUMENTACION RELATIVA A ESTA LICITACION. DISPONIBLE PARA CONSULTA Y OBTENCION EN INTERNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA: <http://compranet.hacienda.gob.mx> O BIEN SOLO PARA SU CONSULTA EN EL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA CON DOMICILIO EN CALZADA COAHUILA ESQUINA CON BLVD. JOSE SANTOS VALDEZ S/N COLONIA VALLE HERMOSO, C.P. 27440, MATAMOROS COAHUILA, TELEFONOS (871) 762 40 11, DEL DIA 08 AL 15 DE OCTUBRE DEL 2019 DE LAS 09:00 A 15:00 HORAS EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA.

NUMERO INTERNO DE LA LICITACION	LA-805017977-E10-2019
DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA ADAPTADAS COMO PATRULLAS
VOLUMEN DE LICITACION	Se Detalla En La Propia Convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/10/2019
JUNTA DE ACLARACIONES	15/10/2019 10:00 hrs.
VISITA DE OBRA	No Habrá visita de obra
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/10/2019 10:00 hrs.

MATAMOROS, COAHUILA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL
DR. HORACIO PIÑA AVILA
RUBRICA.

(R.- 487210)

MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
ADMINISTRACION 2019-2021

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observancia a la constitución política del estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171 y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial para llevar a cabo la obra: Construcción de tanque de almacenamiento de 1,000.00 m3 de capacidad en el Fracc. Altos de Santa Teresa en la Ciudad de Acuña, Coahuila, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Desarrollo Social de Ciudad Acuña, Coah., ubicada en el edificio de la Presidencia Municipal en Lib. Emilio Mendoza Cisneros # 1690, en Col. Aeropuerto, Teléfono 01 (877) 77-314-58, ext. 196, los días del 8 al 10 de Octubre de 2019 de 8:30 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases y inscripción	Visita de obra y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
FISM-023/2019	SIN COSTO	del 8 al 10 de Octubre de 2019 de 8:30 a 14:30 hrs.	10 de Octubre de 2019 10:00 hrs.	18 de Octubre de 2019 10:00 hrs.	21 de Octubre de 2019

Descripción de la Obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Construcción de tanque de almacenamiento de 1,000.00 m3 de capacidad en el fracc. Altos de Santa Teresa en la Ciudad de Acuña, Coahuila	28 de Octubre de 2019	31 de Diciembre de 2019

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. ROBERTO DE LOS SANTOS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 487203)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de contrato de obra pública sobre la base de precio unitario y tiempo determinado cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 08 de octubre de 2019 de 08:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen del **Recursos Propios pretendiendo realizar la comprobación dentro del Programa Devolución de Derechos (PRODDER) 2019.**

No Licitación	LO-908040997-E67-2019
Descripción de la licitación	Rehabilitación del módulo 2 de la planta potabilizadora de 60 lps, consistente en la reparación de colector inferior de filtros mediante el suministro e instalación de 81.2 metros de tubería (tubos) de P.V.C. de 1 1/2" (38 mm) de diámetro, reemplazo de lecho filtrante a través del suministro e instalación de 494 pies cúbicos de zeolita, reparación de colector superior de filtros mediante el suministro e instalación de 40.6 metros de tubería (tubos) de P.V.C. de 13 mm de diámetro, suministro e instalación de válvula mariposa con palanca de 203 mm y el suministro e instalación de 30 metros de tubería de P.V.C. de 203 mm de diámetro, en la localidad de Sta. Rosalía de Camargo municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08 de octubre de 2019
Visita de obra	17 de octubre de 2019 a las 12:00 horas será en: las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicada en Calle Independencia y Moctezuma S/N, Col. Centro, C.P. 33700, en la Cd. Camargo, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	18 de octubre de 2019 a las 10:00 horas será en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de octubre de 2019 a las 10:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE OCTUBRE DE 2019. PRESIDENTE DEL
COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA **ING. XOCHITL PEREZ**

BLANCO
RUBRICA.

(R.- 487330)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22140, en días hábiles a partir del 08 de octubre de 2019 de 08:00 a 15:00 horas.

Los recursos provienen del **Recursos Propios pretendiendo realizar la comprobación dentro del Programa Devolución de Derechos (PRODDER) 2019.**

No Licitación	LO-908040997-E68-2019
Descripción de la licitación	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en el poblado de Samalayuca, consistente en: suministro e instalación de 6,598 metros de tubería de PVC de 3" de diámetro, 1,122 metros de tubería de PVC de 4" de diámetro y el suministro e instalación de 290 tomas domiciliarias, en la localidad de Cd. Juárez, del municipio de Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08 de octubre de 2019
Visita de obra	15 de octubre de 2019 a las 13:00 horas será en: oficinas del Seccional de Samalayuca, Juárez, Chih., ubicada en Domicilio conocido Samalayuca, Juárez, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	16 de octubre de 2019 a las 10:00 horas será en: Sala de juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No Licitación	LO-908040997-E69-2019
Descripción de la licitación	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en el poblado de Samalayuca, consistente en: suministro e instalación de 1523.93 metros de tubería de PVC de 20 cms. de diámetro, 622.42 metros de tubería de PVC de 25 cms. de diámetro, construcción de 45 pozos de visita común y de 160 descargas domiciliarias, en la localidad de Cd. Juárez, del municipio de Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08 de octubre de 2019
Visita de obra	15 de octubre de 2019 a las 13:00 horas será en: oficinas del Seccional de Samalayuca, Juárez, Chih., ubicada en Domicilio conocido Samalayuca, Juárez, Chih.
La primera Junta de aclaraciones será	16 de octubre de 2019 a las 12:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2019 a las 11:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No Licitación	LO-908040997-E70-2019
Descripción de la licitación	Ampliación de la red de distribución de agua potable en la avenida moras, consistente en: suministro e instalación de 654 metros de tubería de P.V.C. de 8" de diámetro, 10 metros de tubería de P.V.C. de 4" de diámetro, 8 metros de tubería de acero negro liso de 12" de diámetro, 2 válvulas de seccionamiento de 8" de diámetro y 1 válvula de seccionamiento de 4" de diámetro, en la localidad de Cd. Delicias, del municipio de Delicias, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08 de octubre de 2019
Visita de obra	16 de octubre de 2019 a las 10:00 horas será en: oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Delicias, ubicada en calle Parque Central Poniente No. 2, Col. Centro, C.P. 33000 Cd. Delicias, Chihuahua.
La primera Junta de aclaraciones será	17 de octubre de 2019 a las 10:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2019 a las 09:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

No Licitación	LO-908040997-E71-2019
Descripción de la licitación	Ampliación de red de atarjeas en la avenida Moras, consistente en: suministro e instalación de 608 metros de tubería de P.V.C. de 12" de diámetro serie 20 para alcantarillado sanitario y 7 pozos de visita tipo común, en la localidad de Cd. Delicias, del municipio de Delicias, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08 de octubre de 2019
Visita de obra	16 de octubre de 2019 a las 10:00 horas será en: oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Delicias, ubicada en calle Parque Central Poniente No. 2, Col. Centro, C.P. 33000 Cd. Delicias, Chihuahua.
La primera Junta de aclaraciones será	17 de octubre de 2019 a las 12:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2019 a las 11:00 horas será en: Sala de Juntas "Río Conchos" de la JCAS del Estado de Chihuahua, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE OCTUBRE DE 2019. PRESIDENTE DEL
COMITE DE OBRAS PUBLICAS DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA **ING. XOCHITL PEREZ**
BLANCO
RUBRICA.

(R.- 487143)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 009**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la "Adquisición de artículos promocionales de la UACJ", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la Jefatura de Función de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles #1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 08 de octubre de 2019, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional E9-2019

Descripción de la licitación	Adquisición artículos promocionales de la UACJ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 08 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	Martes 15 de octubre de 2019 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a sitio
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 22 de octubre de 2019 a las 10:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES,
 CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
 RUBRICA.

(R.- 486994)
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
 DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número **LA-910036998-E1-2019**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y los Lugos C.P. 34217, Durango, Dgo., teléfono: 01 618 1379178 y 01 618 1379114, de lunes a viernes de las de 10:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULOS ADAPTADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	14/10/2019, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 14:30 horas.
Fallo	24/10/2019, 14:30 horas.

DURANGO, DGO., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
 DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. ARACELI RODRIGUEZ MORENO
 RUBRICA.

(R.- 487116)

BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****ADQUISICION DE TRANSPORTE ESCOLAR ByCENED-001/2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número ByCENED-001/2019, contando con la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, con la reserva presupuestaria suficiente, establecida en la Meta 6.2 Cubrir las necesidades de traslado de estudiantes durante las actividades académicas de la institución del Proyecto Integral para el Programa de Fortalecimiento de la Escuela Norma (ProFEN) 2018 y cuya convocatoria contiene las bases de participación que estarán disponibles para consulta en internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango, sito en calle Calle Normal S/N, zona centro, C.P. 34000, teléfono 6188119478, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de su publicación.

Descripción	Adquisición de Transporte Escolar
Fecha de publicación en CompraNet	02 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	16 de octubre de 2019 a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Presentación y Apertura de Propositiones	22 de octubre de 2019 a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango
Fallo	25 de octubre de 2019 a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango

VICTORIA DE DURANGO, DEL MUNICIPIO DE DURANGO DEL ESTADO DE DURANGO, A 2 DE OCTUBRE DE 2019.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

C.P. MARIA DEL CARMEN GÜERECA CORRAL

RUBRICA.

(R.- 487207)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION

GENERAL DE INVERSION Y GESTION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha de la Presentación de Propositiones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Irrigación No. 100-A esquina con Av. Independencia Ote., Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50090, Toluca, México; teléfono 01-722 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, en un horario de 9:00 a 14:00.

No. de licitación	LO-915114882-E101-2019
Descripción de la licitación	Perforación y desarrollo y aforo de pozo profundo para el sistema múltiple de agua potable Sabana de San Jerónimo y Sabana de La Peña, Municipio de Villa de Allende (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	08/10/2019
Visita a instalaciones	14/10/2019, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2019, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 10:00 horas

No. de licitación	LO-915114882-E102-2019
Descripción de la licitación	Terminación del sistema de agua potable en Santa María Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma (Obra Nueva)
Fecha de publicación en Compranet	08/10/2019
Visita a instalaciones	14/10/2019, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2019, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
MTRO. FRANCISCO NUÑEZ ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 487292)

MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. 44319001-LPNP-01-2019

De conformidad con lo que establece el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número 44319001-LPNP-01-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Chimalhuacán sin número, colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono 55-57-16-90-70 ext. 1926, los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Octubre del año en curso, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Vestuario y Uniformes para la Dirección General de Seguridad Ciudadana de Nezahualcóyotl. Correspondiente a los recursos FORTASEG 2019.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	08/10/2019
Junta de Aclaraciones	14/10/2019, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/10/2019, 16:00 horas
Fecha y hora para emitir el Fallo	23/10/2019, 10:00 horas

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
JORGE JESUS MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 487280)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo. De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-811037943-E2-2019; mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante sita en: **Calle Carrillo Puerto No. 15, Zona Centro, C.P. 36100, del Municipio de Silao de la Victoria, Gto.**, teléfono: 01 472 72 2 2455, Ext. 120, de lunes a viernes, de las **09:00 a las 14:00** horas a partir del **8 de Octubre de 2019** y hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones.

Descripción de la contratación objeto de licitación	Suministro e Instalación de 3432 micro medidores en la cabecera municipal de Silao, Gto.
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	8 de Octubre de 2019
Junta de aclaraciones, en su caso	22 de Octubre de 2019 a las 15:00 horas
Visita a instalaciones, en su caso	22 de Octubre de 2019 a las 13:00 hora
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	04 de Noviembre de 2019 a las 11:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SILAO DE LA VICTORIA, GTO., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
LIC. VICTOR HUGO RAMIREZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 487168)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL****40004001-009-19**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, en plazo recortado. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1621, o al correo electrónico: **kgarciab@guanajuato.gob.mx**, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **1995617** y número de procedimiento **LA-911002976-E21-2019** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

Número de licitación	40004001-009-19
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial en plazo recortado.
Volumen a adquirir	Los bienes solicitados, cantidades requeridas y las características y especificaciones técnicas para cada una de las partidas se detallan en los anexos I y II.
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	23 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Fallo	13 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

SECRETARIO DEL COMITE

C.P. JUAN JESUS TORRES BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 487284)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION**PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL****40004001-010-19**

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación de Póliza de Gastos Médicos Mayores y Menores en plazo recortado. Los licitantes que estén interesados podrán obtener la convocatoria completa, información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400 ext. 1614, o al correo electrónico: jpelagiom@guanajuato.gob.mx, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. **1995571** y número de procedimiento **LA-911002976-E20-2019** en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

Número de licitación	40004001-010-19
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial en plazo recortado
Volumen a adquirir	Los servicios solicitados, cantidades requeridas y las características y especificaciones técnicas para cada una de las partidas se detallan en el anexo I.
Descripción del objeto de la licitación	Póliza de Gastos Médicos Mayores y Menores
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	15 de octubre de 2019 a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	18 de octubre de 2019 a las 14:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Fallo	23 de octubre de 2019 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

SECRETARIO DEL COMITE

C.P. JUAN JESUS TORRES BARAJAS

RUBRICA.

(R.- 487258)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO Y/O SAPAF

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-811031985-E2-2019; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Adquisición e Instalación de 3,051 micromedidores de los sectores números 1 y 5
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	8 de octubre del 2019
Junta de aclaraciones, en su caso	18 de octubre del 2019 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones, en su caso	18 de octubre del 2019 a las 9:00 horas
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	28 de octubre del 2019 a las 10:00 horas

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Nueva Galicia Esq. Cuauhtémoc S/N, Fracc. Colonial del Valle, San Francisco del Rincón, Gto.; Código postal: 36379; Teléfono: 476 7 44 43 21 Ext. 124, del día 8 de octubre al día 28 de octubre del año en curso en un horario de 8:00 a 15:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF

ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ

RUBRICA.

(R.- 487260)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION
ADQUISICION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional e internacional que a continuación se describe, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Felipe Angeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-735-33. 01-771-71 735-91 los días del 8 al 20 de Octubre del año en curso, con el siguiente horario: de las 8:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Internacional No. LA-913010998- E6-2019.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material didáctico
Volumen a adquirir	3 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	8 de Octubre del 2019.
Junta de aclaraciones	14 de Octubre del 2019 a las 10:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Octubre del 2019 a las 10:00 Horas.
Acto de comunicación de fallo	24 de Octubre del 2019 a las 11:00 Horas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.
 Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL INSTITUTO
 HIDALGUENSE DE EDUCACION
PABLO MORENO CALVA
 RUBRICA.

(R.- 487309)

ASOCIACION DE USUARIOS DEL RIO LERMA JALISCO, A.C.
 PROGRAMA S217 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 COMPONENTE "REHABILITACION, MODERNIZACION Y TECNIFICACION DE DISTRITOS DE RIEGO"
CONVOCATORIA No. 001/19

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa y el Manual de Operación de la Componente vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso: RM-O-JAL-013-(015)-LP-001-19

Descripción de la Obra	Modernización de la planta de bombeo oficial en el predio Las Gaviotas, en el módulo de riego Río Lerma, Estado de Jalisco.
Visita al sitio de realización de los trabajos	15/10/2019 a las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	15/10/2019 a las 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2019 a las 12:00 hrs.

El plazo de ejecución será de 67 días y No aplica anticipo. Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, con un costo de \$5,000.00 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado. El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones será en: la sala de juntas de la Asociación de Usuarios del Río Lerma Jalisco, A.C. ubicadas en Av. 20 de noviembre No. 1620, El Raicero, Ocotlán, estado de Jalisco, Tel. 392-107-34-86, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

OCOTLAN, JALISCO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019. PRESIDENTE
 DEL CONSEJO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS **C. SERGIO**
DIAZ CARVAJAL
 RUBRICA.

(R.- 487120)

ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO AMECA, A.C.

PROGRAMA S217 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA COMPONENTE

"REHABILITACION, MODERNIZACION Y TECNIFICACION DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. 001/19

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa y el Manual de Operación de la Componente vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

No. de concurso: RM-O-JAL-013-(011)-LP-001-19

Descripción de la Obra	Instalación de drenaje parcelario subterráneo en una superficie de 86.97 ha en el ejido el caimanero, localizado dentro del módulo de riego 011 ameca del Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco
Visita al sitio de realización de los trabajos	16/10/2019 a las 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	16/10/2019 a las 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2019 a las 11:00 hrs.

No. de concurso: RM-O-JAL-013-(011)-LP-002-19

Descripción de la Obra	Modernización mediante el entubamiento de 5,206.51 metros de conducción interparcelaria del potrero El Triángulo y El Aguaje del Ejido Buenavista a partir del km. 1+908 del canal principal M.I. en el Módulo Ameca, del Distrito de Riego 013, Estado de Jalisco
Visita al sitio de realización de los trabajos	16/10/2019 a las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	16/10/2019 a las 16:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2019 a las 12:00 hrs.

El plazo de ejecución para cada obra será de 60 días y No aplica anticipo. Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, con un costo de \$3,000.00 Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en sobre cerrado. El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones será en: la sala de juntas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Ameca, A.C, ubicadas en C. Salvador Zúñiga No. 33, Col. Azteca Ameca, estado de Jalisco, Tel. 375-758-26-30, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento.

AMECA, JALISCO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019. PRESIDENTE DEL

CONSEJO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS **C. ERNESTO**

ALONSO RUBIO TAPIA

RUBRICA.

(R.- 487272)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E8-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4200 ext. 4256 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-914130996-E8-2019

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10063555-2019 para la adquisición de "Suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en operación de 20 medidores de caudal con sistema integral de envío de datos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	17/10/2019, 12:00 pm.
Visita a instalaciones	14/10/2019, 09:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019, 09:20 am.

GUADALAJARA, JALISCO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS ENRIQUE TORRES LUGO

RUBRICA.

(R.- 487269)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 006

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-006/2019 Y/O LA-916039984-E6-2019
Descripción de la licitación	Vehículos y equipos terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación.
Fecha de publicación en compranet	08 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2019 a las 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2019 a las 10:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

LIC. GUILLERMO LOAIZA GOMEZ

RUBRICA.

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

ING. CARLOS HERRERA TELLO

RUBRICA.

(R.- 487274)

SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, Miguel Arreola # 500, col. Poblado Ocolusén, C.P. 58260, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 3-14-05-87, 3-24-51-37 y 3-15-24-16.

Número de licitación	SSM-LPN-021/2019
Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes para los trabajadores de los Servicios de Salud de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	8 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2019 a las 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2019 a las 09:00 horas

Número de licitación	SSM-LPN-022/2019
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	8 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	16 de octubre de 2019 a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de octubre de 2019 a las 11:00 horas

Número de licitación	SSM-LPN-023/2019
Descripción de la licitación	Adquisición de bienes informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
Fecha de publicación en compranet	8 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2019 a las 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2019 a las 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, 8 DE OCTUBRE DE 2019.
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN
DRA. DIANA CELIA CARPIO RIOS
RUBRICA.

(R.- 487259)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 112, en la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública.

No. de licitación	LO-917006999-E10-2019
Descripción de la licitación	Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Yautepec, Morelos
Ubicación de los trabajos	Localidad: Oaxtepec Municipio: Yautepec
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Visita a instalaciones	11/10/2019 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	11/10/2019 16:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2019 10:00 hrs

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**ING. LUIS OMAR MENDEZ AGUILAR**

RUBRICA.

(R.- 487294)

**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL
TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS**

DIRECCION GENERAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA: 001/2019**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO
LA-917039976-E1-2019, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Morelos No. 174 Altos 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, tels. (777) 314 4194 y (777) 312 6057, a partir del día 4 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs, de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917039976-E1-2019
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de Octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2019, 10:00 horas
Entrega de Muestras	No aplica para este procedimiento.
Presentación y Apertura de Propositiones	21 de Octubre de 2019, 10:00 horas
Fallo	1 de Noviembre de 2019, 12:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS**LIC. PATRICIA GUADALUPE CORIA FLORES**

RUBRICA.

(R.- 487318)

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCION GENERAL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES **CONVOCATORIA:**

002/2019

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-917039976-E2-2019, REFERENTE A LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, MATERIAL DE LIMPIEZA Y TONER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Morelos No. 174 Altos 4, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, tels. (777) 314 4194 y (777) 312 6057, a partir del día 4 de Octubre del año en curso de las 9:00 a 15:00 hrs, de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917039976-E2-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de Artículos de Papelería, Material de Limpieza y Tóner
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de Octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	15 de Octubre de 2019, 12:00 horas
Entrega de Muestras	No aplica para este procedimiento.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de Octubre de 2019, 13:00 horas
Fallo	1 de Noviembre de 2019, 14:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 4 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. PATRICIA GUADALUPE CORIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 487322)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número: LA-918002995-E42-2019 y LA-918002995-E43-2019 Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, Planta Alta, sito en Av. México y Abasolo s/n. Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, teléfono: 01 (311) 215-20-00 ext. 20232 y 20241, con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas, (chechar fechas y horarios en bases de convocatoria)

Descripción de la Licitación	LA-918002995-E42-2019 Adquisición de Equipo Técnico y Equipo de Detección Especializada para la Secretaría General de Gobierno (uso de la Comisión de Búsqueda de Personas)	LA-918002995-E43-2019 Adquisición de Vehículos Nuevos para la Secretaría General de Gobierno (uso de la Comisión de Búsqueda de Personas)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	08/Octubre/2019	08/Octubre/2019
Junta de Aclaraciones	17/Octubre/2019 9:15 horas	17/Octubre/2019 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita	No hay visita
Presentación y Apertura de proposiciones	22/Octubre/2019 11:00 horas	22/Octubre/2019 12:00 horas

ATENTAMENTE
TEPIC, NAYARIT, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.A. JORGE ALBERTO LUNA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 487261)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACEN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria que contiene las bases de las licitaciones mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. Primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 49 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E23-2019
Descripción de la licitación	MATERIAL DE CURACION, 2ª VUELTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019 09:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	25/10/2019 13:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E24-2019
Descripción de la licitación	GASOLINA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019 09:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2019 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	25/10/2019 13:30 horas a través de Compra Net http://www.compranet.hacienda.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. AARON SERRATO ARAOZ
RUBRICA.

(R.- 487254)

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA MULTIPLE

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafos y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procesos de Licitación Pública Nacional a que hace referencia este resumen, cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://www.administración.oaxaca.gob.mx/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, cuya información es:

Número de Licitación: LPN-SA-IE-0035-10/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación de pólizas de seguros de vida para el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.
JUNTA DE ACLARACIONES	10/10/2019 a las 13:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	11/10/2019 a las 10:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 18/10/2019
VOLUMEN A CONTRATAR	Pólizas

Número de Licitación: LPN-SA-SE-0036-10/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Contratación del servicio de mantenimiento a los arcos de detección de vehículos robados del Registro Público Vehicular (REPUVE)
JUNTA DE ACLARACIONES	11/10/2019 a las 11:30 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	16/10/2019 a las 10:00 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 31/10/2019
VOLUMEN A ADQUIRIR	Servicio

Número de Licitación: LNMSP-SA-SA-0001-10/2019

EVENTO: / PROCEDIMIENTO:	Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca
VISITA A INSTALACIONES	10, 11 y 14 de octubre de 2019 de 9:00 - 15:00 hrs
RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	16/10/2019 a las 11:30 hrs
NOTIFICACION DE FALLO	a más tardar el 31/10/2019
VOLUMEN A ADQUIRIR	261 Unidades

ATENTAMENTE
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES LIC.
MARIA ISABEL CRUZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 487257)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-920020996-E50-2019**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 42 del Reglamento de **ley** en materia, se convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial LA-920020996-E50-2019, para el **"SERVICIO DE INTERNET VIA MICROONDAS PUNTO A PUNTO"**, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del 03 al 08 de octubre, ubicado en Calle Dalias N° 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01 951) 51 5 80 86, 26 o 36 ext. 119.

N° de Licitación:	LA-920020996-E50-2019	
Objeto de la Licitación:	"SERVICIO DE INTERNET VIA MICROONDAS PUNTO A PUNTO"	
Volumen a adquirir:	Lo estipulado en la Convocatoria.	
Fecha de publicación en Compranet:	03 de octubre de 2019	
Junta de Aclaraciones:	11 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	En la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Calle Dalias N° 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones:	18 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	
Fallo:	23 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE OCTUBRE DE 2019.
EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO
LIC. PAULO JOSE LUIS TAPIA PALACIOS.
RUBRICA.

(R.- 487163)

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DEL ESTADO DE OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-920020996-E51-2019**

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, y 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 42 del Reglamento de **ley** en materia, se convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, LA-920020996-E51-2019, para la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION"**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del 03 al 08 de octubre de 2019, ubicado en Calle Dalias N° 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01 951) 51 5 80 86, 26 o 36 ext. 119.

N° de Licitación:	LA-920020996-E51-2019	
Objeto de la Licitación:	"ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION"	
Volumen a adquirir:	Lo estipulado en la Convocatoria.	
Fecha de publicación en Compranet:	03 de octubre de 2019	
Junta de Aclaraciones:	15 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	En la Sala de Juntas de la Dirección General del CECYTEO, sita en Calle Dalias N° 321, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones.	
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	
Fallo:	25 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 3 DE OCTUBRE DE 2019.
EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CECYTEO
LIC. PAULO JOSE LUIS TAPIA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 487162)

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL A TIEMPO RECORTADO

CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible a partir del 08 de Octubre de 2019 al 18 de Octubre de 2019 para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en las oficinas administrativas del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, ubicada en Calle García Vigil N° 205 altos, Col. Centro Oaxaca C.P. 68000 Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-920073945-E1-2019	
Objeto de la Licitación	"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION, INDEXACION Y CAPTURA JURIDICA DEL ACERVO REGISTRAL DE LAS REGISTRADURIAS DE TUXTEPEC, HUAJUAPAN, MATIAS ROMERO Y HUATULCO"	
Volumen a adquirir	Partida Lote Unico que se detalla en la convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Octubre de 2019	
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11 de Octubre de 2019 11:00 horas	En la Sala de Juntas del IFREO, sita en Calle García Vigil N° 205 altos, Col. Centro Oaxaca C.P. 68000 Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Fecha y hora de visita a instalaciones	No aplica.	
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18 de Octubre de 2019 11:00 horas	
Fecha y hora para emitir el fallo	21 de Octubre de 2019 11:00 horas	

FECHA PROGRAMADA DE PUBLICACION 3 DE OCTUBRE DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL IFREO
GILBERTO GAMBOA ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 487293)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYTLALPAN, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821077931-E1-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza de la Constitución No. 1, Colonia Centro, C.P. 73430, Hueytlalpan, Puebla, teléfono: 2333187010, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable que beneficiara a la localidad de Hueytlalpan.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	10/10/2019 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/10/201 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2019 09:00 horas

HUEYTLALPAN, PUEBLA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019. PRESIDENTE DEL
COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS **DRA. ANAYELI**

GONZALEZ CORDOBA

RUBRICA.

(R.- 487112)

AVISO AL PÚBLICO

A los usuarios del Diario Oficial de la Federación

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA CON CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-822006999-E2-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien: la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, con domicilio ubicado en Calle Ex Hacienda El Cerrito, # 100, El Pueblito, Centro de Atención Municipal, Corregidora, Querétaro, C.P. 76900, Teléfono: 2-09-60-00 ext. 6056, a partir del día 08 de octubre de 2019 y hasta el día del Acto de Recepción y Apertura de Propositiones.

No. de Licitación	LA-822006999-E2-2019
Objeto de la Licitación	Adquisición de "Chalecos Balísticos Personal Operativo"
Solicitado por	La Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de octubre de 2019
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2019
Visita a instalaciones	No hay visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2019.
Emisión de Fallo	25 de octubre de 2019.

MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. ADRIAN GONZALEZ CHAPARRO
RUBRICA.

(R.- 487303)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN QUINTANA ROO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-923009999-E30-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en Avenida Chapultepec N° 267 Esquina Av. Morelos, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal Quintana Roo, teléfono 01 983 8351939, Extensión 65227.

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-923009999-E30-2019

Descripción de la licitación	Adquisición de material desinfectante para Unidades de los Servicios Estatales de salud.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	08/10/2019
Junta de aclaraciones	16/10/2019, 12:00 PM
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2019, 12:00 PM

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PROCEDIMIENTOS
M.D. ALVARO AMILCAR FERNANDEZ CARRILLO RUBRICA.

(R.- 487267)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3591/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores (PRODI), fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número **CE-825006983-E8-2019**; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	LOCALIZACION Y REPARACION DE FUGAS EN TUBERIAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS: ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL PERSONALIZADA CON EQUIPO PARA DETECCION DE FUGAS, INTEGRADO CON: PRELOCALIZADOR ACUSTICO Y CORRELADOR MULTIPUNTO QUE PERMITE AL OPERADOR LOCALIZAR CON RAPIDEZ Y EFICACIA LAS FUGAS EN LA RED DE AGUA POTABLE. CAMARA DE VIDEO DE INSPECCION RAPIDA Y UNIDAD PARA PROCESAMIENTO DE DATOS MULTIFUNCIONAL
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	03 DE OCTUBRE DE 2019
Junta de aclaraciones, en su caso	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M.
Visita de obra, en su caso	11 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 09:00 A.M
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 A.M.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet; <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos, Culiacán Rosales, Sinaloa, C.P. 80020, Tel. 01667-7586051 correo electrónico: contrataciondeobras@japac.gob.mx, del día 03 de Octubre de 2019 al día 11 de Octubre de 2019 del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SINALOA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.

GERENTE GENERAL

ING. JESUS HIGUERA LAURA

RUBRICA.

(R.- 487264)

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA
CONVOCATORIA No. 001/2019

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Riego por Gravedad Tecnificado de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI S. DE R.L. DE I.P. Y C.V. RFC: DRR920326RP8 Quintana Roo #550 Sur, Colonia Cumuripa, Cd. Obregón, Sonora. C.P. 85140 Tel.: (644) 410 6700, 410 6701 Email: jr_michel60@hotmail.com Atención: ING. JOSÉ RODOLFO MICHEL ENCINAS					
No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución (días naturales)
RIGRAT(NT)-O-SON-041-SRL-LP-001-19	Modernización mediante la nivelación de 555.71 hectáreas del programa Riego por Gravedad Tecnificado, en el Distrito de Riego del Río Yaqui S. de R.L. de I.P. y C.V. Distrito de Riego 041 Río Yaqui, Municipio de Cajeme, Bácum, San Ignacio y Benito Juárez, Estado de Sonora	11 de octubre de 2019 08:00 horas	11 de octubre de 2019 16:00 horas	16 de octubre de 2019 11:30 horas	65
RIGRAT(NT)-O-SON-041-SRL-LP-002-19	Modernización mediante la nivelación de 505.43 hectáreas del programa Riego por Gravedad Tecnificado, en el Distrito de Riego del Río Yaqui S. de R.L. de I.P. y C.V. Distrito de Riego 041 Río Yaqui, Municipio de Cajeme, Bácum, San Ignacio y Benito Juárez, Estado de Sonora	11 de octubre de 2019 08:00 horas	14 de octubre de 2019 08:30 horas	16 de octubre de 2019 15:00 horas	65

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de **\$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán contar con su registro actualizado en el catálogo de Empresas Confiables del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, para el **Programa Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola** durante el ejercicio 2019. Así mismo deberán presentar sus proposiciones en sobres cerrados.

El sitio de reunión para la **visita al sitio de los trabajos, la junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones** será: en las oficinas de la **RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO MODERNIZACION VALLE DEL YAQUI Y COLONIAS YAQUIS, DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITA EN CALLE HIDALGO ESQ. SINALOA, 611 ALTOS, COL. CENTRO, CD. OBREGON, C.P. 85000, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA**, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior, siendo atendidos por el **Ing. José Rodolfo Michel Encinas, Gerente de Gestoría y Proyectos**, con número telefónico indicado en la tabla superior.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE
 CD. OBREGON, SONORA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
 DIRECTOR GENERAL DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RIO YAQUI S. DE R.L. DE I.P. Y C.V.
ING. HUMBERTO BORBON VALENCIA
 RUBRICA.

(R.- 487206)

GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA

AGUA DE HERMOSILLO LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-826030996-E2-2019**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pueden obtener de manera gratuita en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicadas en el interior del módulo No. 1 de las oficinas administrativas de Agua de Hermosillo, sito en: Ave. Universidad Esq. Blvd. Luis Encinas, Col. Universidad, C.P. 83067, Hermosillo, Sonora, teléfono 289 60 00, Ext. 6046, de lunes a viernes en días hábiles, en un horario de 8:30 a 15:00 horas en el periodo de vigencia de la convocatoria.

Objeto de la licitación	Rehabilitación de planta potabilizadora no. 3 en la ciudad de Hermosillo, Sonora, incluye áreas de floculador, sedimentador-clarificador, filtrado, dosificadores, compuertas manuales tipo guillotina, neumáticas, tablero de control neumático, soplante, pintura exterior, barandales y jardinería.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8 de octubre de 2019.
Visita al lugar de los trabajos	Viernes 11 de octubre de 2019; 8:30 horas.
Junta de aclaraciones	Martes 15 de octubre de 2019; 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 22 de octubre de 2019; 10:00 horas.

HERMOSILLO, SONORA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR DE INGENIERIA Y OPERACION
ING. JESUS ALBERTO DORADO HUITRON
RUBRICA.

(R.- 487114)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 021-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta electrónica número LA-926014991-E41-2019, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E41-2019
Descripción de la licitación	Renovación de software
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08/10/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	16/10/2019 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/10/2019 09:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 487209)

UNIVERSIDAD DE SONORA
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 32, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; convoca a los interesados en participar en la Licitación pública internacional no. LA-926011996-E10-2019 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta y obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la Licitación:	Para la adquisición de equipo y mobiliario en general para la Universidad de Sonora
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	Martes 8 de octubre de 2019
Junta de Aclaraciones:	Viernes 18 de octubre de 2019
Presentación y Apertura de proposiciones:	Lunes 28 de octubre de 2019

HERMOSILLO, SONORA, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y PATRIMONIO
LIC. EMILIA IBARRA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 487117)

MUNICIPIO DE XOXOCOTLA, VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, CUYA CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE PONE A DISPOSICION A TODOS LOS INTERESADOS LAS BASES PARA LICITACION EN LA PAGINA [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN EL PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, XOXOCOTLA, VERACRUZ.

NOMBRE DE LA OBRA: **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TLILCALCO, EN EL MUNICIPIO DE XOXOCOTLA**
LOCALIDAD: **TLILCALCO**
FONDO: **FISM-DF 2019 Y PROII 2019**

FECHA DE PUBLICACION:	08 DE OCTUBRE DE 2019
VISITA DE OBRA:	A LAS 09:00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2019 ,
JUNTA DE ACLARACIONES:	A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2019
APERTURA DEL CONCURSO:	A LAS 09:00 HORAS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019
DICTAMEN DE LA OBRA:	A LAS 15:00 HORAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE CONTRATO:	23 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE INICIO:	24 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE TERMINO:	30 DE NOVIEMBRE DE 2019

XOXOCOTLA, VERACRUZ, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MAGDALENO JUAREZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 487282)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN
DE LA CONVOCATORIA 009/2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se indica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: la Dirección de Concursos y Licitaciones de la SOP de la SOTOP, ubicada en el Tercer Piso de la Torre Carrizal en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara No. 3306,

Col. Carrizal, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86108, teléfono: (993) 3 13-61-60 ext. 2142 y 2144, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días de Lunes a Viernes, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Número de licitación	LO-927009942-E65-2019 SOTOP-SOP-144-CF/19
Descripción de la licitación	OTE44.- Reconstrucción de terracerías, pavimento de concreto asfáltico, obras de drenaje, señalamiento horizontal y vertical; tramo km 16+790 al km 19+640 del camino Samaria – Zavala y del km 0+000 al km 0+480 tramo sector Los Sánchez, Ranchería Plátano y Cacao 1ra. Sección, municipio de Centro, Tabasco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a CompraNet	08/10/2019
Visita al sitio de los trabajos	14/10/2019, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2019, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/10/2019, 10:00 horas

1. La presentación de las propuestas se llevarán a cabo de forma presencial en sobre cerrado.
2. La evaluación de las propuestas se llevarán de acuerdo al mecanismo que se determina en cada licitación de acuerdo con el Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP
ING. GILDARDO LANESTOZA LEON
RUBRICA.

(R.- 487158)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 032**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E104-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E104-2019

Descripción de la licitación	Rehabilitación de emisor general, líneas madrinan y descargas domiciliarias de alcantarillado sanitario en Av. Lázaro Cárdenas, en Valle Hermoso, Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	3 de octubre de 2019.
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	10 de octubre de 2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de octubre de 2019, 11:00 horas.
Bases disponibles	Del 3 al 18 de octubre de 2019.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 8 DE OCTUBRE DE 2019. SECRETARIA DEL
COMITE TECNICO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA

RUBRICA.

(R.- 487167)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. SPM/LPN/2019-05

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación a precios unitarios de la siguientes obras que a continuación se designan así como su número de licitación, cuya convocatoria, contiene las bases disponibles para consulta en internet página: <https://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Ciudad de San Pablo del Monte, Tlaxcala, ubicada en calle Ayuntamiento no. s/n, col. San Bartolomé, C.P. 90970, Tlaxcala, Teléfono: 01 222 1964026, los días lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 hrs., hasta el 20 de octubre de 2019.

Descripción de la Licitación: LO-829025967-E27-2019, FISM1925011	Construcción de Alumbrado Público camino a Tlaltepango
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	08 de octubre del 2019
Visita a instalaciones:	14 de octubre del 2019, 15:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	14 de octubre del 2019, 16:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	21 de octubre del 2019, 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación: LO-829025967-E28-2019, FISM1925007	Rehabilitación de Guarnición y Banquetas en calle 16 de septiembre
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	08 de octubre del 2019
Visita a instalaciones:	14 de octubre del 2019, 17:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	14 de octubre del 2019, 18:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	21 de octubre del 2019, 17:00 hrs.

Descripción de la Licitación: LO-829025967-E29-2019, FISM19250076	Rehabilitación de red de drenaje sanitario camino a San José el Conde
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	08 de octubre del 2019
Visita a instalaciones:	14 de octubre del 2019, 19:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	14 de octubre del 2019, 20:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	21 de octubre del 2019, 19:00 hrs.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 1 DE OCTUBRE DE 2019.
DIRECTOR DE PROYECTOS DE INVERSION
ARQ. MAGDALENA VERONICA RAMOS XELANO
RUBRICA.

(R.- 487225)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS RESUMEN
DE CONVOCATORIA 04

Los Servicios de Salud de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso, Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán, teléfono y fax: 01 (999)-930-30-50 extensiones 22401 y 22405, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional LA-931007985-E7-2019

Descripción de la licitación	RELATIVA A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, PRUEBAS RAPIDAS, MOBILIARIO, EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES AL CONVENIO AFASPE RAMO 12 2019 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	15/10/2019, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2019, 09:00 horas.

Licitación Pública Internacional LA-931007985-E8-2019

Descripción de la licitación	RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PARA LA ACREDITACION DE LAS UNIDADES, C.S CENOTILLO, C.S DZAN, C.S DZITNUP, C.S EMILIANO ZAPATA, C.S EXPEDZ, C.S MAHAS, C.S MANI, C.S NAHBALAM, C.S PANABA, C.S SAHCABA, C.S SAN SIMON, C.S SANTA MARIA AZNAR, C.S SAN FRANCISCO-VALLADOLID, C.S SUKOPO, C.S TAHDZIU, C.S TEABO, C.S TEKOM, C.S XCUYUM, C.S XOCEMPICH, C.S XOHUAYAN, UNEME EC VALLADOLID, HOSPITAL COMUNITARIO DE PETO Y HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/10/2019
Junta de aclaraciones	15/10/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2019, 12:00 horas.

MERIDA, YUC., A 8 DE OCTUBRE DE 2019.
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. MAURICIO SAURI VIVAS
 RUBRICA.

(R.- 487276)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en la: Calle 67 No. 291 x Avenida Mérida 2000 (calle 128), Fraccionamiento Yucalpetén en Mérida, Yucatán, México, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con Recursos del Programa de Infraestructura Indígena a Cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para el Ejercicio Fiscal 2019 y Recursos Municipales.

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-E1-2019 (VT19-FIICON-6151-211)

Descripción de la licitación	Modernización de Camino Rural ubicado en Entronque Carretero (Temozón-Chablekal) a la Localidad de Tixcuytún, Tramo del Km 0+000 Al Km 2+857.8, Municipio de Mérida
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/10/2019
Junta de aclaraciones	08/10/2019, 10:00 horas
Visita a instalaciones	07/10/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2019, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-E2-2019 (VT19-FIICON-6151-212)

Descripción de la licitación	Modernización de Camino Rural ubicado de la Localidad de Kikteil a la Localidad de Komchén, Tramo del Km 0+000 al Km 2+756, Subtramo del Km 0+000 al Km 0+860, Municipio de Mérida
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/10/2019
Junta de aclaraciones	08/10/2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	07/10/2019, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2019, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-E3-2019 (VT19-FIICON-6151-213)

Descripción de la licitación	Modernización de Camino Rural ubicado de la Localidad de Cauceal a la Localidad de Cheumán, Tramo del Km 0+000 al Km 4+544.25, Municipio de Mérida
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3/10/2019
Junta de aclaraciones	08/10/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/10/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/10/2019, 12:00 horas

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC.350/2019 promovido por Matc Digital, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra la sentencia definitiva de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, dictada por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 1964/2018, que deriva de la controversia de arrendamiento 296/2017, seguida por la quejosa en contra de Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver y otros. En proveído de once de julio de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros interesados **Arrendadora Expreso de Linares, Sociedad Anónima de Capital Variable, María Guadalupe y Alfredo Manuel de apellidos Montalvo Maldonado**, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. Dichas personas cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito a deducir sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, 11 de julio de 2019.
El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Armando Lozano Enciso
Rúbrica.

(R.- 485418)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con sede en San Bartolo Coyotepec
EDICTO

Isabel López Ayuso.

En el amparo indirecto 663/2019, promovido por Leticia Felisa Medina Carrizosa, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pochutla, Oaxaca; el trece de agosto de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarla por medio de edictos y en auto de veinte de agosto del presente año, se señaló fecha de la publicación de dichos edictos, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría del Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; cuenta con treinta días, computados a partir del día siguiente de la última publicación de tales edictos, para ocurrir al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos; están señaladas las **nueve horas con veinte minutos del veintiocho de agosto del año en curso**, para la audiencia constitucional.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, veinte de agosto de dos mil diecinueve.
El Secretario Encargado del Despacho por Vacaciones del Titular.
Jaime Gabriel Ruschke.
Rúbrica.

(R.- 485597)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA
CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. TERCERO
INTERESADO**

“FELIPE ALBERTO SÁNCHEZ LEZAMA”

En los autos del juicio de amparo **623/2019**, promovido por **Lizbeth del Carmen Karam Farah**, contra actos de la **Tercera Sala y Juez Sexto, ambos de lo Civil de la Ciudad de México**, admitida la demanda por auto de **veinte de junio de dos mil diecinueve**, y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo 2° de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **Felipe Alberto Sánchez Lezama**, haciendo de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio, para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, 3 de septiembre de 2019.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Jorge Alejandro Ruiz Calvillo.
Rúbrica.

(R.- 486712)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia
Cuarta Sala Civil Edo.
L. y S. de Puebla
Diligenciaria Non
EDICTO.

TERCERA INTERESADA, BEATRIZ ROSAS TELLEZ

Disposición Cuarta Sala Civil del Estado de Puebla deducido Toca 195/2018, en cumplimiento al auto de siete de agosto de dos mil diecinueve, se ordena emplazar a la tercera interesada Beatriz Rosas Téllez, para que dentro del término de ley comparezca ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito a defender sus derechos si así lo estima pertinente, de igual manera, se le requiere a la misma para que señale domicilio a efecto de recibir notificaciones ante dicho órgano jurisdiccional, dentro del juicio de garantías 505/2019, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo y copia autorizada de este auto en la Secretaría de esta Sala.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario oficial de la federación y en el periódico de mayor circulación en la Republica “La Jornada Nacional”.

Ciudad Judicial Puebla, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.
Diligenciario Non adscrito a la Cuarta Sala Civil.
Abogado Gustavo Arizmendi Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 486790)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo **741/2019-I** promovida por **Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, por conducto de su apoderado legal **Enrique Villavicencio López**, en contra de los actos que reclama del **Juez Cuarto de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, se hace del conocimiento que por auto de veintiséis de julio de dos mil diecinueve, se **admitió** dicho juicio de amparo en relación al acto reclamado que se hizo consistir en: **(i)** la sentencia interlocutoria dictada en el expediente **1190/2019**, de fecha tres de julio de dos mil diecinueve del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuantía

Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; asimismo, mediante proveído de **dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve**, se ordenó emplazar por **EDICTOS** a la tercera interesada **Abad Automotriz de Cuautitlán, Sociedad Anónima de Capital Variable**, previo agotamiento de los domicilios que obraban en autos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y dentro del mismo término deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Atentamente

México, Ciudad de México. A 18 de septiembre del 2019.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Salvador Torres Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 487185)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Tercero interesado: José de Jesús Ortiz Jiménez.

En los autos del juicio de amparo **50/2019-V-A**, promovido por **Javier Herrera Valles**, contra actos de la **Visitadora General de la Procuraduría General de la República y otra autoridad**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo; así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y, que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional, a hacer valer sus derechos, apercibido que de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México a seis de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Héctor Jesús Hernández Romero.

Rúbrica.

(R.- 487184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Por auto de doce de septiembre de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a juicio a 3) Ana María Olvera Rivera, 4) Vicente García García y 5) Erika Verónica Castro Olvera, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda relativa al juicio de amparo 1111/2019, promovido por Juan de Dios Sánchez Jaime, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.

El Secretario

Lic. Sergio López Mercado.

Rúbrica.

(R.- 487198)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

María Dolores Gasca Gutiérrez, en su carácter de tercera interesada.

En virtud de la demanda de amparo directo presentada por Juan Carlos Silva Sarabia, contra el acto reclamado a la autoridad responsable Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el seis de septiembre de dos mil uno, dentro del toca penal 1862/2001, por la comisión del delito de robo de vehículo de motor, por auto de cuatro de julio de dos mil diecinueve, se radicó la demanda de amparo directo bajo el número 296/2019 y, de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, este Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que a la parte ofendida dentro de la causa penal María Dolores Gasca Gutiérrez, le asiste el carácter de tercera interesada en el presente juicio de constitucional; por lo cual este Tribunal ordenó notificarle, por medio de edictos, en términos del artículo 27, fracción III, de la ley de la materia.

El edicto deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, María Dolores Gasca Gutiérrez, en su carácter de tercera interesada, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo así, se le tendrá por notificada y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de lista que se publica en los estrados de este órgano colegiado, en términos del artículo 29, de la actual Ley de Amparo; asimismo, hágase saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo, se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano colegiado.

Mexicali, Baja California, a veintinueve de agosto de dos mil diecinueve
Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Héctor Andrés Arreola Villanueva.

Rúbrica.

(R.- 486214)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal Ciudad de México
Juicio de Amparo 363/2019-III
EDICTO

Emplazamiento a los terceros interesados

- VÍCTOR MANUEL TÉLLEZ MENESES
- NAYELI TÉLLEZ HERRERA

En los autos del juicio de amparo número 363/2019-III, promovido por Salvador Pimentel Ramirez, apoderado legal de las quejas morales "Banca Cremi", Sociedad Anónima, en Liquidación, División Fiduciaria; "Arrendadora Capital", Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Capital, Sociedad Anónima de Capital Variable (antes Grupo Arrendador Capital Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito), y "Factoraje Capital", Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito, Grupo Financiero Capital, (antes Organización Mexicana de Factoraje, Sociedad Anónima de Capital Variable), contra un acto que reclama del **Fiscal de Procesos en Juzgados Cíviles de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad**, consistente en la **confirmación de la propuesta del no ejercicio de la acción penal dictado en la averiguación previa FDF/T/T2/405/12-05**; al tener el carácter de terceros interesados y desconocerse su domicilio actual; queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, y se hace de su conocimiento, que cuentan con el término de **treinta días**, contado a partir de la última publicación de tales edictos para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos, por sí o por conducto de sus representantes legales, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente

Ciudad de México, 04 de septiembre de dos mil diecinueve
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Fernando Walterio Fernández Uribe

Rúbrica.

(R.- 486226)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 42/2019, promovido por el quejoso Oscar Eduardo Miguel Pérez, contra el acto que reclama al Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, consistente en la sentencia dictada el treinta de noviembre de dos mil diecisiete, en el toca penal 548/2017, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el cuatro de octubre del mismo año, por el Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en la causa de juicio oral 181/2017, instruida por el delito de robo con modificativas (agravante de haberse cometido respecto de un vehículo automotor y emplearse en su ejecución violencia), en agravio de Álvaro Recchia, se dictó un acuerdo el cuatro de junio de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó emplazar al tercero interesado Álvaro Recchia; por lo que se le hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto, mismo que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado, con fundamento en el artículo 26, fracción III, en relación con el 29, ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente.
Toluca, Edo. de México, 05 de septiembre de 2019.
Secretaría de Acuerdos. **Licenciada**
Angélica González Escalona. Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos **(R.- 486583)**
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERA INTERESADA.
LIDIA CAMPOS ORTIZ.

En los autos del juicio de amparo **519/2019-IV**, promovido por RAFAEL ARZATE MALDONADO, por propio derecho, contra actos del **JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, así como de la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; se hace de su conocimiento que en la Secretaría IV de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos en cita, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México; 28 de agosto de 2019.
Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Ana Margarita Gallegos Shibya.
Rúbrica.

(R.- 486732)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cuatro de junio de dos mil diecinueve, por el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, con sede en Hermosillo, Sonora, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2°, se emplaza a juicio, por medio de los presentes edictos a la tercero interesada AGROPECUARIA FRANMON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el amparo directo civil 157/2019 promovido por FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Rafael Mendoza Cuevas, contra la sentencia de cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, dictada por el Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Mercantil, con sede en esta ciudad, en los autos del expediente 1735/2016, quien deberá presentarse ante este tribunal colegiado, ubicado en calle Juan Antonio Ruibal Corella, número 175, colonia La Manga, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto; asimismo, se hace del conocimiento de las partes terceras interesadas, que en caso de no comparecer por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio de amparo y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se verificarán por rotulón, que se fijará en la puerta del tribunal, con una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse. Queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado, copia simple de la demanda de amparo.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Excelsior" o "El Universal".

Hermosillo, Sonora, a 24 de Junio de 2019.

Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.

David Solís Pérez

Rúbrica.

(R.- 486735)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
Procesos Civiles o Administrativos 2/2017
VIII
EDICTO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PARTE TERCERO: **JOAQUÍN EDUARDO RODRÍGUEZ RINCÓN GALLARDO.**

En los autos del juicio ordinario administrativo federal número **2/2017**, promovido por **Francisco Javier Santos de Hoyos**, en contra de **Instituto Nacional del Derecho de Autor**, en el que demandó la impugnación de la inscripción en el Registro Público del Derecho de Autor de los registros: 03-2015-092413373800-01 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, expedido por el Director del Registro Público del Derecho de Autor, a favor de la persona física **Joaquín Eduardo Rodríguez Rincón Gallardo** como autor de la obra literaria "PEPITO SIN SALIDA", y como titular de los derechos patrimoniales a la empresa LEVY FAMILY PRODUCTIONS LLC; y 03-2016-022310043600-01 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, en donde consta como titular de la obra cinematográfica intitulada "PEPITO SIN SALIDA" la empresa LEVY FAMILY PRODUCTIONS LLC y como consecuencia su cancelación, se ordena emplazar por este medio a dicha parte tercero, como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se hace de su conocimiento que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal, a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, tres veces de siete en siete días.

Atentamente

Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil diecinueve.

La Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

Blanca Lobo Domínguez.

Rúbrica.

(R.- 487253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Cam.
Av. Patricio Trueba y de Regil, no. 245, colonia San Rafael, San Francisco
de Campeche, Campeche. CP. 24090. Fax 01-981-81-3-38-73
Expediente 76/2012
Juicio Ordinario Civil
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
EDICTO

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO 76/2012, PROMOVIDO POR LA FEDERACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE DEFENSA JURÍDICA FEDERAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA ADJUNTA DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y DE LO CONTENCIOSO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE SE DICTARON LOS SIGUIENTES PROVEÍDOS:

"San Francisco de Campeche, Campeche, diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos los escritos de Miguel Ángel Martínez Lara, Director General de Defensa Jurídica Federal adscrito a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, actuando en nombre y representación del Presidente de la República, en su carácter de representante de la Federación, a través del cual solicita que se regularice el procedimiento por lo que hace a los edictos ordenados en proveído de treinta de agosto de la presente anualidad, a fin de que sean publicados únicamente en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república, y se le conceda un nuevo término para recoger los edictos que se generen en cumplimiento a lo solicitado a efecto de llevar a cabo la publicación respectiva.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena regularizar el procedimiento, se deja sin efectos lo ordenado en proveído treinta de agosto de la presente anualidad, y se integran los edictos expedidos en dicho acuerdo.

Ahora bien, tomando en consideración que de autos se advierte que las posibilidades de la localización del domicilio del demandado han sido agotadas, a fin de evitar mayor dilación procesal, con fundamento en los artículos 297, fracción II. y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **hágase al demandado Adolfo Lanz Cárdenas, la notificación y emplazamiento ordenado en auto de veinte de agosto de dos mil doce, por medio de edictos a costa de la parte actora, quien Deberá presentarse a recogerlos dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación que se le haga de este proveído, y hacer su publicación dentro de los treinta días siguientes.**

Ahora bien, el edicto de que se trata deberá contener en forma íntegra el proveído de veinte de agosto de dos mil doce, y se publicará por **tres veces, de siete en siete días**, en el **"Diario Oficial de la Federación"** y **en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República**, haciendo saber al **mencionado demandado** que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, **copia de la demanda**, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse a este procedimiento dentro del término **de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación**, debiendo señalar domicilio en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para oír y recibir notificaciones en este juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, se procederá como lo establece el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Asimismo, **fíjese una copia íntegra de este proveído en la puerta de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, por todo el tiempo del emplazamiento y hágase saber a la parte actora que quedan a su disposición**, en la Secretaría de este tribunal, **los edictos para su publicación.**

Finalmente, **se le previene a la parte actora, para que una vez hechas las publicaciones de mérito**, exhiba ante este órgano jurisdiccional, dentro de los **cinco días hábiles**, siguientes de aquél al que se le proporcionen los mismos, las constancias con las que acredite el pago de las correspondientes publicaciones, y dentro de los **tres días hábiles** siguientes al de la última publicación de tales edictos, exhiba todos los ejemplares correspondientes.

Lo anterior, apercibido que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se decretará la caducidad de los edictos y por lo tanto no se procederá a realizar la correspondiente notificación solicitada.

Se sustenta lo anterior, por analogía, la tesis emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, publicada en la página 1463, Tomo XXVI, diciembre de 2007, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época (registro 170760), cuyos rubro y texto son:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO, GENERAL PARA EL QUEJOSO LAS OBLIGACIONES DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA. De la jurisprudencia 64/2002 de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACIÓN Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO DE AMPARO.", se desprende que a la orden de emplazar por edictos a los terceros perjudicados le siguen tres distintos momentos, y otras tantas obligaciones a cargo de la parte quejosa, a saber, recoger los edictos, pagar su publicación y exhibir ésta, de tal suerte que la parte demandante de garantías debe satisfacer todos y cada uno de esos deberes, pero es evidente que no podrá hacerlo en una sola oportunidad, sino que debe seguir

una secuencia lógica que, de suyo, entraña diversos tiempos, ya que, primero, recoge los edictos; a continuación, los paga; y, por último, espera las publicaciones para poder exhibirlas, para lo cual es menester dejar transcurrir el término legalmente previsto en cuanto al espaciamiento de cada publicación, según se desprende de la lectura correlacionada de los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por ende, no puede exigirse a los quejosos que, en un solo término procesal, den cumplimiento a las tres obligaciones a su cargo, pues podrán recoger y pagar los edictos en un breve plazo, pero las publicaciones sólo podrán exhibirlas hasta que se hayan realizado con la periodicidad legalmente prevista en el precepto invocado en segundo término.”

Notifíquese, y personalmente a la parte actora.

Así lo acordó y firma **Grissell Rodríguez Febles**, Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ante **Enri Pacheco Jesús**, Secretario que autoriza y da fe”.

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

“San Francisco de Campeche, Campeche, veinte de agosto de dos mil doce.

Visto lo de cuenta se provee: se tiene a Juan Manuel Álvarez González, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República y de Agente del Ministerio Público de la Federación, promoviendo en nombre y representación de la Federación, por conducto de la **Secretaría de Desarrollo Social**, demandando en la vía ordinaria civil, la nulidad absoluta del contrato de compraventa de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizada ante notario público el ocho de marzo de dos mil dos, mediante escritura pública número setenta, celebrado entre Adolfo Lanz Cárdenas y Miguel Rizo Flores Cárdenas, respecto del predio ubicado en avenida Aviación, número setenta y seis, en Campeche, con una superficie de terreno de 840.08 metros cuadrados; la nulidad absoluta del contrato de compraventa de diez de junio de mil novecientos ochenta y tres, protocolizada ante notario público el treinta de octubre de dos mil dos, mediante la escritura pública número quinientos, celebrado entre Antonio Maya García y Aurora María López Elías, respecto del predio urbano marcado con el número setenta y cuatro, de la colonia Aviación, en Campeche; la cancelación de la inscripción que se haya realizado de las escrituras públicas números setenta y quinientos, pasadas ante la fe del notario público número dos de esta ciudad; la desocupación y entrega del predio propiedad de la Federación que actualmente ocupan de manera irregular; y el pago de gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente.

Con vista en la documentación que para tal efecto exhibe, y en atención a lo dispuesto por el precepto 276, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, se reconoce la personalidad con la que se ostenta el compareciente.

Con fundamento en el artículo 323 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen por presentados como documentos con los que la parte actora funda su acción, copias certificadas de los testimonios de las escrituras públicas números setenta y quinientos, pasadas ante la fe del notario público número dos de esta ciudad.

Con fundamento en los artículos 104, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 3, 4, 6 y 13 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con los diversos 2225, 2226 y 2229 del Código Civil Federal; 1, 4, 7, 322, 323, 324 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se admite la demanda** en la forma y vía propuesta; fórmese expediente único, que se encuentra registrado en el Libro de Gobierno bajo el número **76/2012**, dese aviso de inicio al Tribunal Unitario del Trigésimo Primer Circuito, en esta ciudad.

En consecuencia, con copia simple de la demanda y sus anexos, córrase traslado y emplácese a juicio a:

1. **Miguel Rizo Flores**, en el domicilio ubicado en avenida Aviación, No 76, colonia Aviación, en esta ciudad.

2. **Aurora María López Elías**, en el domicilio ubicado en avenida Aviación, No 74, colonia Aviación, en esta ciudad.

3. **Jorge Luis Pérez Cámara, Titular de la Notaría Pública No 2, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche**, en el domicilio ubicado en calle 61, No 13, colonia Ciudad Amurallada Centro de esta ciudad.

4. **Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Campeche**, por conducto de Humberto Miguel Valdez Hernández, en el domicilio ubicado en calle 59, No 56, entre 16 y 18, código postal 24000, colonia Centro Histórico, en esta ciudad.

Para que dentro de **nueve días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación y emplazamiento, ocurran a este juzgado federal a contestar la demanda presentada en su contra, opongan las excepciones que, en su caso, consideren pertinentes; así como para que ofrezcan pruebas relacionando los hechos y acompañe los documentos que exige la ley para las excepciones; apercibidos que de no dar contestación en el plazo señalado, se les tendrá por confesos de los hechos, lo anterior con apoyo en los preceptos 327, 328, 329 y 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, respecto a los diversos demandados 5. **Adolfo Lanz Cárdenas** y 6. **Antonio Maya García**, como manifiesta la parte actora en el escrito de demanda que se provee, que bajo protesta de decir verdad, no cuenta con los domicilios de éstos, donde puedan ser emplazados a juicio; por tanto, se requiere a los demandados **Miguel Rizo Flores, Aurora María López Elías, Jorge Luis Pérez Cámara, Titular de la Notaría Pública No 2, del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Campeche**, por conducto de Humberto Miguel Valdez Hernández, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen a este juzgado de distrito, si cuentan con algún

domicilio donde puedan ser emplazados a juicio los diversos demandados 5. **Adolfo Lanz Cárdenas** y 6. **Antonio Maya García**, y de ser así, proporcionen por escrito tal información a este Juzgado, para poder emplazarlos a este juicio.

Asimismo, se tienen por anunciadas las pruebas documentales que describe y anexa el ocurso al escrito inicial de demanda, las cuales serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno, previo ofrecimiento de las mismas en la etapa correspondiente.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir notificaciones el señalado en la parte relativa del escrito que se provee.

Como pide la parte actora, se tienen como autorizados con todas las facultades, a la Directora de Juicios Federal y Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de la República, que se indican en el escrito inicial de demanda.

Ahora, como solicita la referida parte actora, ténganse únicamente para consultar el expediente, tomar notas y recoger documentos a las demás personas señaladas en el escrito de demanda de cuenta.

Finalmente, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de dos de abril de dos mil cuatro, vigente a partir del cinco de esos mismos mes y año, se hace saber a las partes que hasta antes del dictado de la sentencia, cuentan con el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales al momento de hacerse pública la misma; y en la etapa de allegar pruebas o constancias a juicio, pueden manifestar en forma expresa, si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales base en lo dispuesto en algún tratado internacional o en la Ley expedida por el Congreso de la Unión o en las Legislaturas de los Estados; todo lo anterior, sin perjuicio de lo que determine la unidad administrativa al instante de que le sea solicitada por terceros información de este expediente.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó y firma **Miriam de Jesús Cámara Patrón**, Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, ante **Flora Alicia Ceballos Capetillo**, Secretaria que autoriza y da fe. - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES"

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, **EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Grissell Rodríguez Febles

Rúbrica.

(R.- 486949)

AVISOS GENERALES

**Banco Unión, S.A. Institución
de Banca Múltiple
EN CONCURSO MERCANTIL EN ETAPA DE QUIEBRA**

Se da aviso al público en general y a los acreedores reconocidos que, a partir del 1 de agosto de 2019, el domicilio de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Concurso Mercantil, en Etapa de Quiebra, para los efectos a que haya lugar, es el ubicado en Calle Varsovia 19, Planta Baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y teléfono 52095500.

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2019
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
en su carácter de Síndico de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple,
en Concurso Mercantil, en Etapa de Quiebra.
Director General de Resoluciones Bancarias
Lic. Gloria Guadalupe Montiel Rojas
Rúbrica.

(R.- 487191)

Estados Unidos Mexicanos
Delegación Estatal en Jalisco
Agente del Ministerio Público de la Federación II de la Unidad de Investigación y Litigación en Guadalajara
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Se **NOTIFICA** a los propietarios, apoderados legales y/o quien se crea con derecho de los vehículos, que la Institución del Ministerio Público de la Federación de la Agencia Segunda Guadalajara de la Unidad de Investigación y Litigación, Delegación Estatal Jalisco, de la Fiscalía General de la República, mediante acuerdo de fecha 22 de agosto de 2019 dictado en la carpeta de investigación número **FED/JAL/GDL/0006901/2018**: decretó el aseguramiento de los siguientes bienes muebles que se hace consistir en lo siguiente: **1.- Vehículo marca Kenworth, tipo tracto camión, clase T-3 (6x4, tres ejes) línea W924 estilo quinta rueda, cabina dos puertas, color blanco, y con número de identificación vehicular 460600 de origen Nacional, año modelo 1987; 2.- Vehículo marca Tytank tipo semirremolque, clase S-2 (dos ejes) estilo tanque cisterna, color metal (gris) y con número de identificación vehicular 3T9TX32255T062264, origen nacional y año modelo 2005.** Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 231, 239 y 240 del Código Nacional de Procedimientos Penales; y se apercibe a los propietarios, apoderados legales y/o quien se crea con derecho de los vehículos, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, tal y como lo previene el numeral 231 del mismo Código invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre los bienes muebles citados, en esta Representación Social de la Federación, ubicada en Avenida 16 de septiembre, Colonia Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 22 de agosto de 2019,
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora Guadalajara
Estado de Jalisco
Lic. Juan José Becerra Lara
Rúbrica.

(R.- 487220)

Estados Unidos Mexicanos
Fiscalía General de la República
Delegación Estatal en Jalisco
Agente del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata en Ocotlán, Jalisco
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, COLOR NEGRO, MODELO 1992, CON NÚMERO DE SERIE 1FTEX14N8NKB22386; DENTRO DE LA INDAGATORIA FED/JAL/OCOT/0000711/2019 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 PÁRRAFO SEGUNDO. EN CASO DE QUE SE PORTEN DOS O MÁS ARMAS, LA PENA CORRESPONDIENTE SE AUMENTARÁ HASTA EN DOS TERCERAS PARTES. DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE EL MISMO. ASIMISMO, EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN, ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR RENÉ SANDOVAL BECERRA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD ATENCIÓN INMEDIATA EN OCOTLÁN, JALISCO CON DOMICILIO EN EL NUMERO 2011 DOS MIL ONCE DE LA AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA EL RAICERO, OCOTLÁN; JALISCO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección" Ocotlán,
Jalisco, a 28 de agosto del año 2019. Agente
del Ministerio Público de la Federación Titular
de la Atención y Determinación Ocotlán
Estado de Jalisco
Licenciado Oscar René Sandoval Becerra
Rúbrica.

(R.- 487222)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Iguala, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO ESTACAS, CABINA COLOR BLANCO DE DOS PUERTAS, CAJA DE REDILAS COLOR ROJO, MODELO F-350 SÚPER DUTY, VERSIÓN XL, PLACAS DE CIRCULACIÓN FA-78-176 DE TRANSPORTE PRIVADO DEL ESTADO DE COAHUILA, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 3FEKF36LX8MA07077, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN Y ASEGURADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED-GRO-IGUA-0001400-2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE CONTRA LA SALUD, MOTIVO POR EL CUAL SE LE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE DICHO BIEN, ASIMISMO Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA ORIENTACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 1, 82 F. III, 131, 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 F. I, 3, 5 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Iguala, Guerrero a 09 de noviembre de 2018
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Orientación "A"
de la Unidad de Atención y Determinación en Iguala de la Independencia, Guerrero.
Lic. Susana Fabiola Ortiz Bautista
Rúbrica.

(R.- 487224)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, COLOR BLANCO, AÑO 1999, CON NUMERO DE SERIE 3N1EB31S0XL113237, PLACAS DE CIRCULACIÓN PPC-25-16 DEL ESTADO DE MICHOACÁN; QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/ZIH/0001042/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL C. LICENCIADO JOSÉ VIRGILIO TEUTLE MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 28 de noviembre del 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador en la Unidad de Atención Inmediata
Lic. José Virgilio Teutle Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 487229)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UNA MOTOCICLETA MARCA VENTO, TIPO REBELLIAN 200, AÑO MODELO 2018, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, COLOR NEGRO CON BLANCO, CON NUMERO DE SERIE L5YVHFBD6J1913898**; QUE SE ENCUENTRA AFECTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0001325/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN ZIHUATANEJO DE AZUETA, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 12 de febrero del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador en la Unidad de Atención Inmediata
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.
Rúbrica.

(R.- 487230)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIOS DE **LOS VEHICULO MARCA TOYOTA, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN MY-68-289 DEL ESTADO DE MICHOACÁN, NÚMERO DE SERIE JT4RN81RXK0008534 Y VEHICULO MARCA NISSAN NP300, TIPO PICK UP ESTAQUITAS, MODELO 2016, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN GY-9144-A, DEL ESTADO DE GUERRERO, SERIE 3N6AD35CXGK819949**; QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0001207/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 28 de enero del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador en la Unidad de Atención Inmediata
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo
Rúbrica.

(R.- 487231)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, MODELO 125, COLOR BLANCO, AÑO MODELO 2014, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE 3SCPFTDE6E1010558**; QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0000302/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 23 de enero del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador en la Unidad de Atención Inmediata
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo
Rúbrica.

(R.- 487232)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UNA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, TIPO FORZA, AÑO 2015, COLOR NEGRO CON ROJO, CON NUMERO DE SERIE 3SCPFTLE7F1004030**; QUE SE ENCUENTRA AFECTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0001325/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN ZIHUATANEJO DE AZUETA, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 12 de marzo del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Atención y Determinación
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.
Rúbrica.

(R.- 487235)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA NISSÁN, COLOR BLANCO, TIPO VAN URVAN, MODELO 2012, PLACAS DE CIRCULACIÓN A-843-FGL, DEL ESTADO DE GUERRERO Y SERÍE NÚMERO JN6AE52S7CX038142; QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0001321/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 12 de marzo del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de Atención y Determinación **Lic.**
Ayerim Jomaira Carranza Ocampo
Rúbrica.

(R.- 487236)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA MARCA FORD LOBO, CABINA Y MEDIA, TIPO PICK UP, COLOR BLANCO, MODELO 2004, SERIE 1FTRX12WX4KD16347**; QUE SE ENCUENTRA AFECTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0001128/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN ZIHUATANEJO DE AZUETA, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 12 de marzo del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de Atención y Determinación **Lic.**
Ayerim Jomaira Carranza Ocampo
Rúbrica.

(R.- 487237)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UN VEHÍCULO MARCA GMC, AÑO MODELO 2013, TIPO PICK-UP SIERRA SLE 4X4, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN HF56558 DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GTN2TE04DZ396204**; QUE SE ENCUENTRA AFECTO EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0000817/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE CONTRA LA SALUD**, Y DEL CUAL SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 25 de marzo del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador en la Unidad de Atención Inmediata
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo
Rúbrica.

(R.- 487238)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA CUATRIMOTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MARCA HONDA COLOR ROJO, SERIE 1HFTE240854410538; QUE SE ENCUENTRA AFECTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/ZIH/0001401/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III. CON PRISIÓN DE CUATRO A QUINCE AÑOS, DE CIENTO A QUINIENTOS DÍAS MULTA, CUANDO SE TRATE DE CUALQUIERA DE LAS OTRAS ARMAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY. DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS, ARTÍCULO 83 QUAT FRACCIÓN II. CON PRISIÓN DE DOS A SEIS AÑOS, DE VEINTICINCO A CIENTO DÍAS MULTA, SI SON PARA LAS ARMAS QUE ESTÁN COMPRENDIDAS EN LOS RESTANTES INCISOS DEL ARTÍCULO 11 DE ESTA LEY. DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS Y ARTÍCULO 83 QUIN FRACCIÓN II. CON PRISIÓN DE DOS A CINCO AÑOS Y DE CIENTO A DOSCIENTOS DÍAS MULTA, CUANDO SE TRATE DE MÁS DE CINCO CARGADORES. DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, Y DE LA CUAL SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO AUTOMOTOR, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 16 de mayo del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador en la Unidad de Atención Inmediata
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.
Rúbrica.

(R.- 487242)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 1. UNA CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO XTRAIL, COLOR BLANCO, PLACAS JNU-91-89 DEL ESTADO DE JALISCO, AÑO 2017, NÚMERO DE SERIE **JN8BT27T6HW038521**; 2. UNA CAMIONETA MARCA JEEP, TIPO CHEROKEE LIMITED, COLOR NEGRO, PLACAS GYN-3016-A DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AÑO 2017, NÚMERO SERIE **1C4RJEBG1HC621351**, y 3. UNA CAMIONETA MARCA JEEP WLANGLER, COLOR NEGRO, AÑO 2008, PLACAS MJT8961 DEL ESTADO DE MÉXICO, SERIE **1J4GA64128L579854**; QUE SE ENCUENTRA AFECTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0001617/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD**, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN ZIHUATANEJO, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 7 de mayo del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Atención y Determinación Zihuatanejo en el Estado de Guerrero.
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.
Rúbrica.

(R.- 487243)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA **CAMIONETA MARCA NISSAN, TIPO SUV PATHFINDER, MODELO 2005, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HDZ652A DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NÚMERO DE SERIE 5N1AR18U05C776539**; QUE SE ENCUENTRA AFECTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/GRO/ZIH/0001352/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL **DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN ZIHUATANEJO, ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 9 de mayo del 2019
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Atención y Determinación Zihuatanejo en el Estado de Guerrero.
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.
Rúbrica.

(R.- 487244)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA ITALIKA, TIPO DM150, MODELO 2016, COLOR VERDE CON NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 3SCYDMGE5G1011554, MOTOR ZS167FML-35G501432.- UNA CAMIONETA MARCA CHRYSLER, TIPO JEEP GRAND CHEROKEE, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 1J4RS4GG3BC684551, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HCR-876-A; QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/ZIH/0001237/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección" Zihuatanejo,
Gro, a 29 de mayo del 2019. Agente del
Ministerio Público de la Federación
Titular de la Unidad de Atención y Determinación Zihuatanejo Estado de Guerrero
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.
Rúbrica.

(R.- 487245)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO 2013, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE LA UNIÓN DEMOCRÁTICA CAMPESINA 53983, NUMERO DE SERIE 3VWDP7AJ9CM113571; QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/ZIH/000461/2019, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE EQUIPARABLE AL CONTRABANDO, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL C. LICENCIADO AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Zihuatanejo, Gro, a 14 de mayo del 2019.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador en la Unidad de Atención Inmediata
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.
Rúbrica.

(R.- 487247)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
Zihuatanejo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO DE LA MARCA HONDA, TIPO CUATRIMOTO, MODELO 2017, COLOR VERDE, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE 1HFTE401HX4301397; QUE SE ENCUENTRA AFECTA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/ZIH/0001246/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMAS DE FUEGO, POSESION DE CARTUCHOS Y POSIESION DE CARGADORES PARA ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, Y DEL CUAL SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHICULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADORA EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
Zihuatanejo, Gro, a 05 de junio del 2019
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientadora de la Unidad de Atención Inmediata
Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.
Rúbrica.

(R.- 487251)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

FED/SEIDF/UNAI-VER/0000852/2017 que obra en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos

Agencia del Ministerio Público de la Federación

La Piedad, Michoacán

EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES: **1) VEHICULO MARCA KENWORTH, TIPO TRACTOR CAMIÓN, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 270-DJ-4 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1XKDD49X95J074827, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE ORIGEN EXTRANJERO (E.U.A.) AÑO MODELO 2005; 2) SEMIREMOLQUE, TIPO TANQUE, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 148-TA-3 DEL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR FM8457TEGF2E2730F; QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS A LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/MICH/LP/083/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, DECRETÁNDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS CITADOS VEHÍCULOS, RAZÓN POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRABARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RODOLFO MARTÍNEZ BONILLA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, DEL SISTEMA PROCESAL PENAL INQUISITIVO MIXTO, CON JURISDICCIÓN EN ZAMORA Y LA PIEDAD, MICHOACÁN, CON DOMICILIO EN CALLE FELIPE ÁNGELES NÚMERO 36, ESQUINA CON LUCIO BLANCO, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL CARMEN, DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Piedad, Michoacán, a 09 de septiembre del año 2019

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Cuarta Investigadora del Sistema Procesal Penal

Inquisitivo Mixto con Jurisdicción en Zamora y La Piedad Michoacán.

Rodolfo Martínez Bonilla.

Rúbrica.

(R.- 487223)

Fiscalía General de la República

Agencia Tercera Investigadora UEIDDAPI de la Unidad

de Investigación y Litigación en la Ciudad de México

EDICTO

Con fundamento en los artículos 1o., 21 y 102, Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículos 82, Fracción III, 90, 91, 94, 108, 109, 127, 128, 129, 131, 254, 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales; , 2, 3, 4, 5, artículos Primero, Segundo, Tercero, Sexto, Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 1 y 3 inciso F), fracción VII, del Reglamento de la Ley orgánica de la Procuraduría General de la República, en cumplimiento al acuerdo dictado en autos dentro de la carpeta de investigación

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial por este medio se hace del conocimiento que el veintidós de septiembre de dos mil diecinueve, se decretó el archivo temporal, hasta en tanto se obtengan los datos que permitan continuarla a fin de ejercer la acción penal, toda vez que hasta el momento no se encuentran antecedentes, datos de prueba suficientes o elementos que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. Por último, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 258, del Código Nacional de Procedimientos Penales, le notifico que cuenta con el plazo de diez días para inconformarse de esta determinación ante el Juez de Control.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la carpeta de investigación FED/SEIDF/UNAI-VER/0000852/2017, queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en: Avenida Primero de mayo Número 10, Colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11870, Ciudad de México, lo anterior en términos del artículo 231, párrafo primero, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo, No Reelección" Ciudad de
México, a 23 de septiembre de 2019

Agente del Ministerio Público de la Federación,
en funciones de Fiscal Adjunto de la Agencia Tercera Investigadora,
Núcleo de Investigación 01, UEIDDAPI en la Ciudad de México.

Lcda. Yesenia Domínguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 487226)

Estados Unidos Mexicanos**Procuraduría General de la República****Delegación Estatal Guerrero****Agencia del Ministerio Público de la Federación**

Iguala, Gro.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL **VEHÍCULO DE SERVICIO PRIVADO DE LA MARCA SUZUKI, TIPO DE VEHÍCULO DE PASAJEROS, MODELO AERIO DE CUATRO PUERTAS, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN PYL-48-70 DE TRANSPORTE PRIVADO AUTOMÓVIL, DEL ESTADO DE MORELOS, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR JS2RA41SX35161349, VEHÍCULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA, Y UN AÑO-MODELO 2003**, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN Y ASEGURADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/IGUA/0000254/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE ATAQUES A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE LE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE DICHO BIEN, ASIMISMO Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA ORIENTACIÓN "A" DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CAUSARÁ

ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 1, 82 F. III, 131, 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 F. I, 3, 5 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Iguala, Guerrero a 15 de noviembre de 2018

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Orientación "A" de la Unidad de Atención y Determinación
en Iguala de la Independencia, Guerrero.

Lic. Susana Fabiola Ortiz Bautista.

Rúbrica.

(R.- 487227)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Guerrero

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Segunda Investigadora

Zihuatanejo, Gro.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UN REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO TKR-750-1, CON NÚMERO DE SERIE 70200389, COLOR NEGRO, PRESENTA EN SU PARTE SUPERIOR UN DUPLEXER, COLOR GRIS, MARCA SYSCOM, MODELO SYS1533-2, SERIE S/N V2007164; UNA ANTENA BASE MARCA ANDREW, MODELO ASPA682, CON NÚMERO 05DESA0181297; DOS PANELES FOTOVOLTAICOS, MARCA SUNWISE TECHNOLOGIES, MODELO SW85, UNO CON NÚMERO DE SERIE 10053393, Y EL SEGUNDO CON 10053276; UNA BATERÍA DE COLOR NEGRO CON ROJO, MARCA OPTIMA, MODELO 34/78; UNA BATERÍA DE COLOR NEGRO CON AMARILLO, MARCA OPTIMA, MODELO D34/78; UNA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE COLOR NEGRO DE CABLE COAXIAL, CON LA LEYENDA SYSCOM R-FLASH 1113 PATENTE MX 243725; UN RADIO PORTÁTIL, COLOR NEGRO, MARCA KENWOOD, MODELO TK-2302-1, Y; UN CONTROLADOR DE CARGA, COLOR NEGRO, MARCA SYSCOM, MODELO SCI 120, PRESENTA UNA LEYENDA SCI-120 SCI 12012041322051312090-035; QUE SE ENCUENTRAN AFECTAS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/ZIH/0000671/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO MATERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL C. LICENCIADO JOSÉ VIRGILIO TEUTLE MENDOZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Zihuatanejo, Gro, a 28 de noviembre del 2018

Agente del Ministerio Público de la Federación

Orientador en la Unidad de Atención Inmediata

Lic. José Virgilio Teutle Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 487228)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Chilpancingo de los Bravo, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **\$2,965.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, CONSISTENTE EN (22) VEINTIDOS BILLETES DE LA DENOMINACIÓN DE (\$100.00) CIENTO PESOS, (12) DOCE BILLETES DE LA DENOMINACIÓN DE (\$50.00) CINCUENTA PESOS, Y (08) OCHO BILLETES DE LA DENOMINACIÓN DE (\$20.00) VEINTE PESOS, Y (01) UNA MONEDA DE (5.00) CINCO PESOS, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN Y ASEGURADO DENTRO DE UNA CARTERA DE PIEL COLOR CAFÉ CON NEGRO DENTRO DE UN VEHICULO MARCA FOR RANGER COLOR AZUL, MODELO 2017, DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/CHILP/0000024/2019, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, MOTIVO POR EL CUAL SE LE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE DICHO BIEN, ASIMISMO Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN FUNCIONES DE ORIENTADORA "F", DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE ACCESO AL TECNOLÓGICO, NÚMERO 3, COLONIA PREDIO LA CORTINA, CÓDIGO POSTAL 39090, EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 1, 82 F. III, 131, 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 F. I, 3, 5 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Chilpancingo, Guerrero a 14 de marzo de 2019

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación en funciones de
Orientadora "F" de la Unidad de Atención y Determinación en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Lic. Zadia Elhit Huaxtitlan Martínez

Rúbrica.

(R.- 487234)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Acapulco, Gro.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN **VEHÍCULO MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE, VERSIÓN LIMITED 4X4 DE CINCO PUERTAS, COLOR VERDE, MODELO 1997 SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN 1J4GZ78Y0VC708000**, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN Y ASEGURADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED-GRO-ACAP-000709-2017, INSTRUIDA

EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA, MOTIVO POR EL CUAL SE LE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE DICHO BIEN, ASIMISMO Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ORIENTADOR "D" DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN ACAPULCO, GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRÁNEO NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, EN ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 1, 82 F. III, 131, 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 F. I, 3, 5 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Acapulco, Guerrero a 23 de abril de 2019

El Agente del Ministerio Público Federal

Orientador "D" de la Unidad de Atención Inmediata en Acapulco, Guerrero.

Lic. Carmelo Loeza Juárez

Rúbrica.

(R.- 487239)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Guerrero

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Acapulco, Gro.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **1.- VEHÍCULO: MARCA NISSAN, TIPO VEHÍCULO DE USO, MODELO PATHFINDER, DE CINCO PUERTAS, COLOR AZUL, MODELO 2006, PLACAS DE CIRCULACIÓN HFZ-33-29 DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 5N1AR18W56C674964.**, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN Y ASEGURADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED-GRO-ACAP-0000389-2016, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXCLUSIVO, MOTIVO POR EL CUAL, SE LE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE DICHO BIEN, ASIMISMO Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ORIENTADOR "D" DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN ACAPULCO, GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRÁNEO NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, EN ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARÁ ABANDONO A

FAVOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 1, 82 F. III, 131, 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 F. I, 3, 5 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 23 de abril de 2019

Agente del Ministerio Público Federal

Orientador "D" de la Unidad de Atención Inmediata en Acapulco, Guerrero.

Lic. Carmelo Loeza Juárez

Rúbrica.

(R.- 487240)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Guerrero

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Acapulco, Gro.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN **VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO CORSA, MODELO 2003, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 93CXM19R13C187977**, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN Y ASEGURADO DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED-GRO-ACAP-0000444-2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL HECHO QUE LA LEY SEÑALA COMO DELITO DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA, MOTIVO POR EL CUAL SE LE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE DOMINIO SOBRE DICHO BIEN, ASIMISMO Y EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, ORIENTADOR "D" DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA EN ACAPULCO, GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRÁNEO NÚMERO 18, FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, EN ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; 1, 82 F. III, 131, 231 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 F. I, 3, 5 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

Acapulco, Guerrero a 23 de abril de 2019

El Agente del Ministerio Público Federal

Orientador "D" de la Unidad de Atención Inmediata en Acapulco, Guerrero.

Lic. Carmelo Loeza Juárez

Rúbrica.

(R.- 487241)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Consejo de Profesionalización
Órgano Auxiliar de Instrucción
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

C. BALANDRAN GALLARDO RENÉ CÉSAR

Policía Federal Ministerial.

En el procedimiento administrativo de separación **CP/SEP/079/18**, que se le instruye en el Órgano Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización de la Procuraduría General de la República, se advierte que fueron agotadas todas las instancias con la finalidad de notificarle personalmente el acuerdo de inicio de trece de diciembre de dos mil dieciocho y la citación a la audiencia de ley, de conformidad con lo ordenado por el artículo 113, fracción XIV, párrafo tercero del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, aplicable por disposición del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, el cual cobra aplicación por disposición de los artículos transitorios tercero y quinto-contrario sensu- de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, sin que haya sido posible localizarlo a efecto de practicarle la notificación ordenada, toda vez que se ignora donde se encuentra.

En consecuencia, por acuerdo del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 123, apartado B), fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción V, 45, 46, fracción II, inciso a), 47, fracción II y 48 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 105, 107, fracción II y III, 113, fracción XIV, párrafos octavo y noveno y 119 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, aplicables por disposición del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, los cuales cobran aplicación por disposición de los artículos transitorios tercero y quinto-contrario sensu- de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, se ordenó notificarle por edictos el acuerdo de inicio dictado el trece de diciembre de dos mil dieciocho, derivado de la queja presentada en su contra por el Titular de la Policía Federal Ministerial, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 137, párrafo tercero de su Reglamento, contenida en el oficio **PGR/AIC/PFM/OT/4971/2018** de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, ya que usted probablemente infringió lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso f) de la citada Ley Orgánica de la Institución, el cual señala que para permanecer como agente de la Policía Federal Ministerial de carrera y miembro del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, es requisito *"No ausentarse del servicio sin causa justificada por tres días consecutivos, o cinco discontinuos, de un período de treinta días naturales;"* siendo el caso que los días: doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de octubre; uno, dos, tres, cuatro y cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se ausento al parecer sin causa justificada a su lugar laboral.

Al ignorarse donde se encuentra, con fundamento en el artículo 395 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 113, fracciones XIV, párrafos octavo y noveno y XV del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, aplicable por disposición del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, se ordena la notificación por edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en horas hábiles, ante el Órgano Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo 169, Colonia Argentina Poniente, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, a deducir sus derechos, pudiendo ser asistido de abogado/a defensor/a que deberá ser Licenciado/a en derecho, debiendo señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en la Ciudad de México, apercibiéndolo que en caso de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal le surtirán efectos por lista que será fijada en el tablero que para esos efectos se tiene en el domicilio del Órgano Auxiliar de Instrucción del Consejo de Profesionalización.

En caso de no comparecer, se le tendrá por conocedor de la existencia del procedimiento administrativo de separación **CP/SEP/079/18** incoado en su contra y se le citará para que en términos de lo dispuesto por los artículos 119, 120, 121 y 122 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, los cuales cobran aplicación por disposición de los artículos transitorios tercero y quinto-contrario sensu- de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, comparezca en forma personal a la audiencia de ley a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiendo adjuntar los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes y formule alegatos de manera oral o escrita, y en caso de no asistir a la audiencia, con fundamento en el artículo 120 en cita, ésta se llevará a cabo sin su comparecencia, se tendrán por ciertas las imputaciones hechas en su contra y por precluido su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos.

No omito hacer de su conocimiento, que el expediente **CP/SEP/079/18** está a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles en el inmueble que ocupa esta Unidad Administrativa, cuya ubicación fue señalada anteriormente.

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2019.

La Secretaría Instructora del Órgano Auxiliar de Instrucción

Lcda. Enriqueta Ruth Juárez Hernández

Rúbrica. Testigo de

Asistencia

Lcdo. Fernando Martínez Coyote

Rúbrica. Testigo de

Asistencia

Lcdo. Juan José del Razo Aule.

Rúbrica.

(R.- 486237)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Guerrero

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Segunda Investigadora

Zihuatanejo, Gro.

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS MARCA HYUNDAI, MODELO SANTA FE, 2017, COLOR BLANCO, TIPO SPORT 2.0, PLACAS DE CIRCULACION GGO031A, DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO DE SERIE 5XYZWDL15HG458821; CAMIONETA SILVERADO, MARCA GMC, MODELO 2015, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN GX0653A DE ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO DE SERIE 3GCNC9EH3FG192552; CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO AMAROK, MODELO 2014, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN G42AZC PLACAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO DE SERIE 8AWDB42H9EA017850; MARCA DODGE, TIPO RAM 2500, MODELO 2012, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NÚMERO DE SERIE 3C6RDAET5CG269445; CAMIONETA DODGE RAM, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN T27AZB DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO DE SERIE 3C6JRAAT8JG291764; QUE SE ENCUENTRAN AFECTOS EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/GRO/ZIH/0001339/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, Y DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE

NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS, A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA AYERIM JOMAIRA CARRANZA OCAMPO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, EN ZIHUATANEJO ESTADO DE GUERRERO, CON DOMICILIO EN CALLE OYAMEL, LOTE 3, MANZANA 9, COLONIA EL HUJAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

Zihuatanejo, Gro, a 13 de mayo del 2019

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención y Determinación en Zihuatanejo

Lic. Ayerim Jomaira Carranza Ocampo.

Rúbrica.

(R.- 487250)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Sala Regional de Morelos Expediente:

739/17-24-01-3

Actor: Insumos Comerciales de Atención Especializada, S.A. de C.V.

Oficio: 24-1-3-44314/19

Asunto: Se Emplaza al Tercero Interesado

“Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**REPRESENTANTE DE LA MAYORIA DE
INSUMOS COMERCIALES DE ATENCIÓN
ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**

P R E S E N T E:

En los autos del juicio contencioso citado al rubro, con esta misma fecha se dictó un acuerdo que en su parte conducente señala:

“...con fundamento en el artículo 3º, fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se emplaza al **REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES DE INSUMOS COMERCIALES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., EN SU CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, A EFECTO DE QUE SE APERSONE AL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 701/17-24-01-3 DEL ÍNDICE DE LA SALA REGIONAL DE MORELOS Y QUINTA AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA;** toda vez que la parte actora demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio número **500-39-00-06-01-2017-0595** de fecha 26 de mayo de 2017, emitida por el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Morelos “1” de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual se determinó como renta gravable para el reparto de utilidades por el ejercicio comprendido del 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, el importe de **\$3,224,471.71;** ya que, en el supuesto de declararse nula la resolución impugnada en el presente juicio, causaría perjuicio a la esfera jurídica de los trabajadores de la citada empresa...”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente:

Cuernavaca, Morelos, a 19 de agosto de 2019.

Magistrada Presidente de la Sala Regional de Morelos

Elizabeth Ortiz Guzmán

Rúbrica. Secretaria de

Acuerdos **Guadalupe**

Primo Tomé Rúbrica.

(R.- 486272)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Legislativo Federal
México
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados EDICTO

C. MARIO ALBERTO OLIVA RUÍZ.

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/D/01/2015/10/0021, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, y en cumplimiento al acuerdo de fecha 4 de octubre de 2019, se notifica que con motivo de la no solventación del pliego de observaciones número R054/2012, formulado al Gobierno del estado de Morelos, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010, dentro del cual ha sido considerado como presunto responsable de los actos u omisiones que se detallan en el oficio citatorio número DGRRFEM-D-7313/19, de fecha 24 de septiembre de 2019, y que consiste en que de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010 en el desempeño de su cargo como Director de Administración de los Servicios de Salud de Morelos, durante el periodo comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, no controló el cumplimiento del ejercicio de los recursos de la Cuota Social, la Aportación Solidaria Federal y la Asignación Compensatoria (Seguro Popular 2010), toda vez que se aplicó más del 40% autorizado para el rubro de remuneraciones al personal involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, por la cantidad de **\$40,171,778.43** (CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.), causando un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por dicha cantidad, que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 40, fracción III, inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; numeral 1, Apartado B, del Anexo IV Conceptos de gasto 2010 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Morelos, para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud y 32, fracción I del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, todos ellos vigentes en la época de los hechos; en tal virtud de conformidad con lo previsto en el artículo 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, aplicable al caso concreto, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio de 2016; 41, fracción III y 58, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, por desconocerse su domicilio actual, se le notifica por edictos el procedimiento de mérito, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al presente procedimiento resarcitorio, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, que se celebrará a las **TRECE** horas con **TREINTA** minutos del día **TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco, 167, Edificio A, Piso 7, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Tlalpan, Ciudad de México, poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, ofrezca pruebas y formule alegatos en la audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para realizar manifestaciones, ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al procedimiento resarcitorio previsto en la Ley de la materia. Ciudad de México, a 4 de octubre de 2019. El Director de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "B" **Lic. Miguel Ángel Luna López**, en suplencia por ausencia del C. Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017. Rúbrica.

(R.- 487262)

**Secretaría de Economía Dirección
General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA**

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o fracciones V y X, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y 27 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para asignar los cupos establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación descritos en el Apéndice A-1 "Contingentes arancelarios de México" del Anexo 2-D "Compromisos Arancelarios" del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, conforme a lo siguiente:

No. de la Licitación (1)	Convocados (2)	Fracciones arancelarias (3)	Descripción del cupo (4)	País de origen (5)	Unidad de medida (6)	Cantidad a licitar (7)	Fecha y hora de la licitación (8)
001/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0401.10.01 0401.10.99 0401.20.01 0401.20.99 0401.40.01 0401.40.99 0401.50.01 0401.50.99	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Litros	275,000	26 de noviembre de 2019 10:00 horas (tiempo de la zona centro de México)
002/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	1901.90.04 1901.90.05	Preparaciones a base de lácteos	Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Kilogramos	2,100,000	26 de noviembre de 2019 10:00 horas (tiempo de la zona centro de México)
003/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0402.91.01 0402.91.99	Leche evaporada	Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Kilogramos	550,000	26 de noviembre de 2019 10:00 horas (tiempo de la zona centro de México)
004/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0402.99.01 0402.99.99	Leche condensada	Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Kilogramos	1,100,000	26 de noviembre de 2019 13:00 horas (tiempo de la zona centro de México)
005/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0405.10.01 0405.10.99 0405.20.01	Mantequilla	Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Kilogramos	1,600,000	26 de noviembre de 2019 13:00 horas (tiempo de la zona centro de México)

006/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0406.10.01 0406.20.01 0406.30.01 0406.30.99 0406.90.03 0406.90.04 0406.90.05 0406.90.06 0406.90.99	Quesos	Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Kilogramos	4,700,000	26 de noviembre de 2019 13:00 horas (tiempo de la zona centro de México)
007/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0402.21.01	Leche en polvo	Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Kilogramos	22,720,000	26 de noviembre de 2019 16:00 horas (tiempo de la zona centro de México)
008/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0402.10.01	Leche en polvo	Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Kilogramos	5,680,000	26 de noviembre de 2019 16:00 horas (tiempo de la zona centro de México)
009/2020	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0404.90.99	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte	Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam.	Kilogramos	1,200,000	26 de noviembre de 2019 16:00 horas (tiempo de la zona centro de México)

Las bases de estas licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados al día hábil siguiente al de la publicación de esta convocatoria en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía, de las 9:00 a las 14:00 horas, así como en la página de Internet del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior: www.snice.gob.mx en horario continuo.

El registro de ofertas, la apertura de sobres y el proceso de adjudicación se llevarán a cabo en el lugar y hora establecidas dentro de las bases que rigen las licitaciones públicas.

Ciudad de México, a 04 de octubre de 2019

El Director General de Comercio Exterior

Juan Díaz Mazadiego

Rúbrica.

(R.- 487129)